

**DIARIO DE SESIONES
CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DE LA
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL
GOBIERNO DE PUERTO RICO
2025**



JUEVES

13 DE FEBRERO DE 2025

DÍA TREINTA Y DOS

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia accidental del señor Pérez Ortiz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Señor Portavoz, buenas tardes.

Se reanudan los trabajos a las once y treinta y ocho de hoy, 13 de febrero de 2025.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, buenas tardes a todos los compañeros en sala y a los que nos visitan en las gradas.

Como es de costumbre comenzaremos con una invocación a realizarse y a cargo de Aida García Coto.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Adelante.

INVOCACIÓN

SRA. GARCÍA COTTO: Invocación. Dios los bendiga a todos.

La oración de Daniel por su pueblo, lectura bíblica Daniel 9 del 3 al 4. La palabra se lee en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. “Y volví mi rostro a Dios el Señor, buscándole en oración y ruego, en ayuno, ceniza y cilicio. Y oré a Jehová, mi Dios, digno de ser temido que guarda el pacto con los que te aman y guardan tus mandamientos”.

Oremos:

Jehová Dios, Tú eres grande y poderoso, invocamos tu santa presencia en este lugar. Presentamos delante de Ti los trabajos de este día. Visita cada Representante y su equipo de trabajo. Guarda de manera especial a su familia. Te presento cada compañero de esta Rama Legislativa, pásate libremente en este lugar y que tu voluntad prevalezca. En tus manos, Señor, está la Isla del Cordero, te pedimos misericordia por ella. Depositamos nuestra niñez, jóvenes y ancianos en el hueco de tus manos.

Esto lo pedimos a Ti, en el nombre de tu hijo Jesús y lo creemos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

Dios los bendiga a todos. Y Dios bendiga los estudiantes que están aquí presente. Dios le bendiga mucho.

ACTA

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Se ha circulado el Acta correspondiente a la sesión del pasado 6 de febrero. Por lo que solicitamos se apruebe la misma.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): No habiendo objeción, se aprueba.

TURNOS INICIALES

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, en este momento procede la otorgación de los turnos iniciales a las personas que usted bien tenga otorgar.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Han solicitado los turnos la Representante Odalys, la Representante Carmen, el Representante Ensol, Joito y el compañero Gabriel Rodríguez Aguiló.

Y comenzamos con la compañera Odalys.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Tenemos una actividad para reconocer a un grupo que se encuentra. En este momento solicitamos se deje para un turno posterior los turnos iniciales otorgados.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Los turnos iniciales son pospuestos para un turno, valga la redundancia, posterior.

SR. TORRES ZAMORA: Señor presidente, en este momento quisiéramos dejar sin efecto el Artículo 21.7 del Reglamento para proceder con el reconocimiento.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Compañero Rodríguez Aguiló.

SR. RODRÍGUEZ AGUILÓ: Señor Presidente, para unas expresiones no controversiales antes que comiencen con el reconocimiento por favor.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Si no hay problema, se autoriza.

SR. RODRÍGUEZ AGUILÓ: Se los garantizo que no va a haber problema, como que está el alcalde de Juana Díaz aquí con nosotros.

Primeramente, señor Presidente, gracias por...

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Comienza su turno a las once y cuarenta y cinco. Y reconocemos también al señor alcalde que nos engalana con su presencia en la tarde de hoy.

Adelante.

SR. RODRÍGUEZ AGUILÓ: Muchas gracias, señor Presidente. Es breve.

Antes de comenzar la sesión del día de hoy nos visitan aquí en el Capitolio unos jóvenes de mi querido pueblo de Ciales, de la escuela primaria Jaime Coira Ortiz, que están con nosotros. Están aquí en las gradas desde sexto, séptimo, octavo grado. Estuvieron en la oficina con este servidor, luego saludaron a su Representante, el compañero Joito Colón, donde tuvieron un intercambio de palabras y de fotos.

Así que, queremos darle la bienvenida para que se pongan de pie y le demos un aplauso a los jóvenes de Ciales. Pónganse de pie por favor. Así que, espero que la pasen bien. Agradecerle al personal del Capitolio que le dieron el recorrido por todas las áreas de este Capitolio y ya van de

salida para nuestro querido pueblo de Ciales. Espero que las maestras que están ahí se detengan en Dorado para que les paguen el almuerzo a todos esos jóvenes.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Entendemos que la buena intención del señor legislador se va a cumplir con los dineros que usted le asignó, los van a llevar a Dorado.

SR. RODRÍGUEZ AGUILÓ: Presidente, lo que pasa es que, dos cosas. Número uno, ya yo no soy el Representante del distrito...

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Sí, pero la buena voluntad no tiene que ver con puntos limítrofes de distrito.

SR. RODRÍGUEZ AGUILÓ: Pero le voy a decir la otra parte, Presidente. Y en esta espero no tener controversia, porque esto es un turno no controversial. Una de las maestras es mi esposa así que, eso está garantizado.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Eso está totalmente estipulado. No obstante, a nombre de este Cuerpo le damos la más cordial bienvenida. Agradecemos a ustedes su visita y su disfrute esa experiencia para que la puedan contar a sus demás compañeros en la escuela. Que vayan bien y que tengan buen provecho.

Adelante, señor Portavoz.

Fuerte el aplauso.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Compañero Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Es que sale del mismo bolsillo el almuerzo de los jóvenes.

En este momento quisiéramos que su señoría reconociera al compañero Representante Sergio Estévez, para un turno no controversial de cinco minutos.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): A las doce y cuarenta y siete minutos reconocemos en su turno de expresiones no controversiales al señor Representante Sergio Estévez.

SR. ESTÉVEZ VÉLEZ: Gracias, señor Presidente.

Compañeros de este Cuerpo quiero hacer una moción de reconocimiento dirigido a *LifeLink* donde ellos, el 14 de febrero es el Día Internacional de Donaciones de Órganos. En estos momentos quiero que se pongan de pie los Representantes de *LifeLink*, Abimarie Rivera Martínez, hija de un donante, la mamá donó un órgano para que otra persona pudiera vivir. Un fuerte aplauso para ella que está aquí. Ella representa a todos los donantes de Puerto Rico. El licenciado Arnaldo Mignucci Giannoni, miembro de la junta de Gobierno de *LifeLink* y asesor legal, que está aquí con nosotros. Un fuerte aplauso para él. Y Maresa Boneta, dueña directora de Asuntos de *LifeLink* en Puerto Rico. Un aplauso para ella.

Los compañeros tienen un pin de *LifeLink*, más una pulsera para que nos recordemos nosotros de que tenemos la oportunidad de salvar otra vida dando un regalo de vida, para que la vida pueda continuar. El pin representa el infinito. Como todos, nosotros le damos las gracias.

LifeLink es una fundación que da donaciones de órganos y tejidos. Como representa un acto de generosidad humana que permite que vidas enfrenten un destino incierto sean renovados de esperanza, salud, una nueva oportunidad. Cada donante se convierte en un faro de esperanza para pacientes en lista de espera, cuyo anhelo es recibir el milagro o el regalo de un trasplante que le devuelva la posibilidad de vivir plenamente junto a sus seres queridos. *LifeLink* de Puerto Rico como entidad certificada para recuperación de órganos y tejidos ha sido un pilar en la lucha para salvar vidas guiando con compasión y dedicación el proceso de donación y concienciando a la ciudadanía sobre la importancia de este noble acto.

Durante tres décadas *LifeLink* de Puerto Rico ha facilitado la oportunidad de vida para más de cinco mil personas al tiempo que ha mejorado la calidad de vida de más de treinta mil pacientes mediante la donación y el trasplante de órganos y tejidos dejando una huella indeleble en la salud de Puerto Rico.

Y para finalizar, el 14 de febrero del 2025 *Día del Donante de Órganos*, es un momento idóneo para rendir homenaje reconociendo públicamente aquellos héroes anónimos que a través de su generosidad han ofrecido un regalo de vida, amor y esperanza al prójimo.

Gracias, señor Presidente. Un fuerte aplauso a *LifeLink* y un fuerte aplauso a esta Cámara Legislativa.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Muchas gracias al señor Representante. Nos unimos a sus expresiones y sabemos que es un buen fin.

Compañero Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, habiendo culminado para restablecer la Sección 21.7 del Reglamento.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): No habiendo objeción, así se acuerda.

TURNOS INICIALES

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, en este momento para regresar al turno de turnos iniciales. Para que usted reconozca a los compañeros que fueron seleccionados.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Pasamos a los turnos que se han solicitado. Le corresponde el turno a la Representante Odalys.

SRA. GONZÁLEZ GONZÁLEZ: Buenos días, señor Presidente, a los compañeros de la Cámara, a mi gente del Distrito 18 y no veo si todavía nuestros estudiantes continúan ahí, pero como maestra que soy, pues también tengo que extenderles mis saludos.

Hoy, me presento antes ustedes con un llamado urgente a la reflexión y a la acción, las cifras son claras, pero las vidas que están detrás de esas cifras son lo que verdaderamente importa. Según la Oficina de la Procuradora de la Mujer en Puerto Rico, el año 2024 cerró con veintinueve feminicidios. Veintinueve mujeres asesinadas en manos de la violencia. Mientras tanto, cinco hombres murieron bajo circunstancias similares. ¿Y qué pasa con este 2025? Ya apenas dos meses hemos tenido que lamentar dos feminicidios más. ¿Cuántas vidas más necesitamos perder, para que podamos tener en cuenta la urgencia de esta crisis?

No podemos permitir que este número siga subiendo. Este es un problema que no tiene Partido, no tiene ideología, es un tema de humanidad, de justicia, de derechos humanos. Y aun así, seguimos aquí debatiendo sin tomar decisiones contundentes que cambien nuestra realidad.

A pocos días de que llegue marzo, el mes en que se reconoce la labor y la valentía de la mujer, quiero que nos preguntemos, ¿qué estamos haciendo realmente para honrar a las mujeres? Nosotras no queremos más felicitaciones vacías. No queremos más palabras que se queden en el aire, queremos acciones, queremos decisiones y queremos leyes que protejan a las mujeres, porque señoras y señores el mejor homenaje que podemos hacer a las mujeres de Puerto Rico no es con discurso ni flores. El mejor homenaje es aprobar de inmediato la legislación que en la Decimonovena Asamblea Legislativa se dejó en el olvido. La legislación que hemos estado esperando desde 2021, que la compañera Wanda del Valle impulsó, que el compañero José (Che) Pérez también radicó y que hasta el día de hoy ha sido completamente ignorada. Esas leyes no pueden seguir estando pendientes, no podemos seguir ignorando este problema como si no existiera. Recuerdo claramente el año pasado junto con mis estudiantes trabajé el Proyecto de estudiante legislador y nos pusimos a investigar sobre los Proyectos y descubrimos y tengo que utilizar esta palabra, con horror, que a pesar de la urgencia de la situación estos ni siquiera fueron discutidos.

No más excusas, no más postergaciones, la violencia contra la mujer no puede seguir siendo un tema secundario. Es hora de actuar con responsabilidad y compromiso. Hoy en esta Vigésima Asamblea Legislativa, por primera vez somos muchas las mujeres que estamos en este Cuerpo, pero estamos aquí no solo para ser un número más, estamos aquí porque sabemos que la historia

nos está mirando y que hoy más que nunca tenemos la oportunidad de marcar la diferencia y si no lo hacemos...

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Le queda un minuto, un minuto.

SRA. GONZÁLEZ GONZÁLEZ: ... y no tomamos acción la historia nos juzgará con la misma dureza con la que nos juzga la sociedad.

Así que, hoy les pido a los miembros de esta Cámara, sin excepción, que actuemos con valentía, con urgencia y con el compromiso de que este ciclo de violencia termine ahora. Este es el momento de hacer historia, es el momento de ponerle fin a la violencia en Puerto Rico.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Muchas gracias a usted por sus expresiones. Terminó a las once y cincuenta y dos.

Le corresponde el turno a la compañera Representante Carmen Medina Calderón, a las once y cincuenta y dos.

SRA. MEDINA CALDERÓN: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a usted y a mis compañeros de Cuerpo.

En el día de hoy amanecemos con la trágica noticia del asesinato de dos menores en el pueblo de Río Grande. Un hecho que nos tiene a todos consternados y tenemos a las autoridades investigando y le pedimos celeridad en la información. Dos niños inocentes y otra menor de doce gravemente herida, al igual que tres ciudadanos. Sus maestros, sus amiguitos, sus compañeros de clases todos abatidos ante lo que ha ocurrido. Su familia reciba unas condolencias y esperamos, con el favor de Dios, que las personas heridas puedan mejorar su salud. Le pedimos a la ciudadanía que cooperen con la policía para así esclarecer este caso y las autoridades lleguen a justicia a los que son.

Como Representante del Distrito 37, Loíza, Río Grande y Canóvanas es mi responsabilidad levantar la voz por nuestra gente y atender las situaciones urgentes que nos afectan. La reciente advertencia de tsunami nos dejó una verdad innegable, Loíza necesita con carácter de urgencia una ruta alterna. Todos los residentes de Loíza salen por una sola vía, la PR-187. No podemos permitir que en una emergencia miles de personas queden atrapadas sin una vía segura para evacuación. Lo vimos cuando en los terremotos todos salieron a la misma vez a la misma vía.

Es inaceptable que nuestra comunidad siga vulnerable ante desastres naturales, después de tantos años y de tantas promesas. Por eso, mi compromiso es trabajar junto a las agencias del Gobierno, para que esa ruta alterna sea una realidad. La vida y la seguridad de nuestra gente no es negociable. Este es un asunto que debe atenderse de inmediato. La reciente advertencia de tsunami nos dejó una gran lección. Loíza sigue siendo un municipio en riesgo sin una ruta de escape adecuada. No podemos seguir postergando lo urgente. La situación de emergencia cada minuto cuenta.

Hoy quiero dejar claro que nuestra gente merece una vía alterna, segura, y eficaz. Es inaceptable que en pleno siglo XXI, una comunidad entera quede atrapada en una emergencia. Lo más triste de todo es, Resolución Conjunta 51-2023, Resolución Conjunta 22-2018, Resolución Conjunta 50-25. Todas aprobadas y firmadas por los gobernantes de turno. Para ordenar a DTOP a hacer estudio de viabilidad y costo. Y al día de hoy, no hay resultados ningunos.

Vámonos más atrás, la Resolución de la Cámara 1210-2001, la Resolución de la Cámara 104-2009, ambas, para investigar la viabilidad de esta ruta en las Comisiones Legislativas. Incluso, la de 2001 tiene un Informe final que recomienda entre otras cosas, un Comité Evaluador...

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Un minuto compañera.

SRA. MEDINA CALDERÓN: Compuesto por alcaldes y agencias. Llevamos décadas en esto, ¿y qué ha pasado? Nada. No esperemos que una tragedia ocurra para tomar acción. Mi compromiso es claro, trabajar en soluciones concretas para la seguridad y el bienestar de Loíza. Ser una facilitadora para que esta ruta alterna sea una realidad.

Gracias, señor Presidente. Y espero que todos ustedes me ayuden para que esto sea una realidad, Loíza los necesita. Gracias.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Muchas gracias, compañera Representante. Terminó a las once y cincuenta y ocho.

Y a esa misma hora le corresponde al compañero Colón Rodríguez.

SR. COLÓN RODRÍGUEZ: Buenos días, Presidente. Buenos días a todos los compañeros Representantes. Vengo escuchando las compañeras y en efecto tienen mucha razón con todo lo que estamos viendo en nuestra isla. Pero si hay algo bien que no podemos nosotros desde la Cámara de Representantes legislar son los valores y el respeto. Eso es algo que se inculca en cada hogar. Y esas son las cosas que tenemos que nosotros emular, demostrarle a la gente, lo que queremos en efecto hacer en esta Cámara de Representantes.

Hace varios días atrás, para completar y seguir mi línea, antes que nada, no sé si los estudiantes todavía están ahí, para felicitarlos a toda nuestra escuela de Jaime Coira, para mí fue un placer poder recibir a nuestro primer grupo escolar aquí en la Casa de las Leyes. Así que, mis respetos y un honor poder representar a cada uno de ellos.

Hace varios días entregué a la Cámara de Representantes el Proyecto 286, que habla sobre el perfil del agricultor. Un perfil que estamos buscando la manera de cómo proyectar cada cosecha de cada amigo agricultor, que nuestra gente de Mayagüez pueda conectarse con Fajardo y que Fajardo pueda conectarse con Ponce, que conozcan sus frutos y sus agricultores. Algo que habremos de llevar a la Comisión de Agricultura, para que sea evaluada por cada uno de nosotros. Y eso, señor Presidente, es algo que buscamos para actualizar lo que es el tema de la agricultura en Puerto Rico. Y para mí, como siempre hemos mencionado, es un placer poder ser esa mano amiga desde la Cámara de Representantes. Y ese Proyecto está en evaluación de cada uno de nosotros. Espero poder tener éxito y poder hacerle justicia a cada amigo agricultor que hoy espera de cada uno de nosotros.

Para terminar y concluir mi turno, quiero hacer una invitación muy respetuosa a cada uno de ustedes y a usted, señor Presidente y es que, este próximo domingo en la Cuidad del Viví en el pueblo de Utuado, nuestro pueblo de Utuado, se llevará a cabo el séptimo Festival Nacional del Sombrero, cual aprovecho para felicitar también a todos los organizadores de ese evento que comenzó en una calle y que ya se ha hecho un evento que es totalmente asombroso ver tanta gente buena en un solo pueblo. Así que hoy, a ustedes también, luego de esa invitación quiero que ustedes observen el gorro que habremos de utilizar en ese festival, donde mi gorro ese día llevará las cinco banderas, las banderas de los pueblos que tengo el honor de representar desde la Cámara de Representantes. Aquí vemos la bandera de Utuado, de Jayuya, de Adjuntas, de Ciales y de Lares. Este es el gorro, señor Presidente, que habremos de utilizar para disfrutar en armonía con nuestros hermanos utuadeños y así que los espero a cada uno de ustedes que se den cita y podamos compartir una tarde entre buenos amigos.

Que Dios me los bendiga.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Muchas gracias, señor Representante. Terminó a las doce y un minuto.

Y a esa misma hora comienza el compañero Rodríguez Torres.

SR. RODRÍGUEZ TORRES: Muy buenas tardes, Presidente. Muy buenas tardes, compañeros. Sin duda alguna hoy hago y pido el turno inicial para hablar de las labores que hemos estado trabajando en el distrito.

Lamentablemente mi distrito por las últimas dos semanas ha estado en el ojo público, a través de los incidentes de menores contra menores. Lamentablemente tuvimos un asesinato y este Representante, obviamente, me corresponde por vocación y por lo que el pueblo se confió en este servidor, hemos trabajado directamente con el Comisionado de Seguridad del Departamento de Educación, César González, donde le doy mis más grandes respetos. Ese hombre es un *A plus*, siempre ha respondido a mis llamadas.

Reconocemos la labor de la policía municipal y de la policía estatal, donde han ido a cada escuela a dar charlas de tiradores activos, a dar charlas de cómo manejar la violencia dentro de nuestras escuelas. Y este punto es muy importante, ya que, aunque es una comunidad de menores,

no podemos olvidar que lamentablemente nuestros menores dentro de los planteles están teniendo conductas de adultos. Sin duda alguna, dentro de mi distrito he reconocido y parpado lo que es la introducción de sustancias, lo que es la introducción de armas blancas y lo que es la introducción de armas letales. Y hoy día, nosotros como país, lo que tenemos que preguntarnos es, ¿dónde está el método de prevención en nuestras escuelas para que esto no ocurra?

Dentro de las investigaciones y la indagación hemos visto que en otros cuatrienios se habló de los detectores de metales y hubo un grupo opositor diciendo que eso no se podía hacer, por derechos civiles. Le pregunto yo a este Cuerpo, ¿el derecho civil va por encima de la protección de la vida de un menor de edad? ¿Va por encima de la protección de la vida de un maestro, un docente, un no docente, el de seguridad, el que me hace la comida allí en el plantel escolar? Tú sabes. ¿Dónde queda la palabra prevención y dónde queda la acción de proteger a cada uno de nuestros ciudadanos? Sin duda alguna, siempre lo voy a repetir como policía, esas botas siempre las tengo puestas y en las próximas semanas estaremos sometiendo un Proyecto para que el Departamento de Educación implemente detectores de metales dentro de nuestras escuelas.

Lamentablemente nuestros estudiantes no tienen la conducta. Cuando yo estaba allá en los 1990, lamentablemente esa no es la conducta. Ah, que los incidentes se generan fuera del plantel escolar, eso es real. Se generan fuera del plantel escolar por motivos exteriores, pero lamentablemente repercute dentro del plantel y eso es lo que nosotros como profesionales no se nos puede olvidar. Gracias a Dios en este país no ha sucedido ningún incidente lamentable, pero no tenemos que esperar a que llegue ese momento, cuando nuestros maestros, nuestros directores les consta y tiene en sus actas de incidencias todo lo que yo estoy explicando. Ayer estuvimos en la escuela Asunción Rodríguez de Sala de Guayanilla, el simulacro de tirador activo. El compañero, digo compañero, porque el que estaba dando la charla era un policía, les preguntó a los docentes si ellos tenían por su seguridad. La respuesta es que el 100% dijo que sí. Así que, qué nosotros estamos haciendo. Ellos reconocen que existe una conducta un poco impropia dentro de nuestros planteles.

Así que...

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Un minuto compañero.

SR. RODRÍGUEZ TORRES: Este servidor se compromete en que las próximas semanas estaremos sometiendo el Proyecto, como indiqué anteriormente, de imponer los detectores de metales dentro de las escuelas. Y como digo, la protección de la vida va por encima de los derechos civiles.

Dios me los bendiga.

SR. PRESIDENTE ACC. (PÉREZ ORTIZ): Muchas gracias, compañero. Terminó a las doce y cinco y a esa misma hora le corresponde el turno al legislador que le pagó los almuerzos a los estudiantes de Ciales, al compañero Rodríguez Aguiló.

SR. RODRÍGUEZ AGUILÓ: Eso lo veré más tarde en la ATH. Buenas tardes, señor Presidente. Buenas tardes a los compañeros y compañeras de Cámara y al pueblo de Puerto Rico que nos puede estar sintonizando por los diferentes mecanismos de comunicación.

Realmente no iba a consumir un turno hoy, pero estuvo este espacio disponible y quiero aprovecharlo para llamar a la prudencia y llamar a la sensatez, a los directivos de la Junta de Supervisión Fiscal. En los pasados días, pasadas horas, nos sorprendió una noticia donde la Junta de Supervisión Fiscal había determinado acordar con los bonistas de la Autoridad de Energía Eléctrica a los que conocemos como PREPA, un acuerdo de pago de la deuda que se lleva por el medio al pueblo de Puerto Rico. En el campo decimos que muchas veces hay gente que, por querer matar la pulga, mata al perro.

Ciertamente me preocupa el comportamiento de la Junta de Supervisión Fiscal donde está regresando a los comportamientos del pasado, cuando Natalie Jaresko estaba allí, que no le importaba nada, solamente los números, miraban los números sin medir las consecuencias a quien estaban afectando. Y nosotros que estuvimos aquí, señor Presidente, compañeros y compañeras de Cámara, vimos como la Junta de Control Fiscal, tuvo las pretensiones de recortar las pensiones a los servidores públicos y nosotros les paramos de frente. La Delegación del Partido Nuevo

Progresista en esta Cámara y en el Senado nos paramos de frente y le dijimos, *no way*, no lo van a hacer, no cuentan con nuestros votos y no lo pudieron hacer. De hecho, en ese momento el pasado presidente y la Delegación del Partido Popular accedió a las peticiones de la Junta de Supervisión Fiscal e incluyeron en un Proyecto el recorte a las pensiones, que era el Proyecto del Plan de Ajuste a la Deuda del Gobierno de Puerto Rico y nosotros le dijimos que no. Y lo logramos, le salvamos las pensiones a los servidores públicos. Ahora están con la pretensión de pasar toda esa deuda sobre el Gobierno de Puerto Rico, particularmente en lo que sería la factura del servicio de LUMA.

Y lo que he estado indagando sobre ese asunto, señor Presidente, es que la Junta de Supervisión Fiscal se dejó llevar por la información que le ofreció LUMA y Genera y no le solicitó la información al Gobierno de Puerto Rico. Pues que a la Junta de Supervisión tenga claro que tanto LUMA como Genera son contratistas del Gobierno, es una Alianza Público Privada de Administración de los fondos públicos, pero los dueños es el Gobierno de Puerto Rico. Y ya nuestra Gobernadora Jenniffer González Colón, hizo una expresión clara y contundente que ese comportamiento no se va a tolerar. Y nosotros aquí en la Cámara de Representantes ya comenzamos a marcar el paso. No podemos ser cómplices de la Junta de Supervisión Fiscal con las pretensiones de afectar a los más necesitados en Puerto Rico, porque cuando se aumenta la factura de LUMA se le aumenta a todo el mundo en Puerto Rico. Se le aumenta a los envejecientes, a las madres solteras, a las familias que son necesitadas, se les afecta a los comercios, a los pequeños y medianos comerciantes, a los industriales, en fin, es un efecto catastrófico en Puerto Rico, si la acción o las pretensiones de la Junta de Supervisión Fiscal se cumplen.

Así que, señor Presidente, esta Cámara como desde el día uno que ha estado vigilante proactivamente atendiendo este asunto, por mi parte, señor presidente, la invitación es a no ser cómplice de la Junta de Supervisión Fiscal, enfrentarla si hay que enfrentarla, como hicimos en el pasado, porque hay que poner primero al pueblo de Puerto Rico.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Muchas gracias, señor compañero Rodríguez Aguiló. Terminó su turno a las doce y once de la tarde.

Señor Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para pasar al primer turno.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Primer turno. Tóquese el timbre.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Informes de Comisiones, Permanentes, Especiales y Conjuntas. Lectura de Proyectos de Ley y Resoluciones radicados y referidos a Comisión por el señor Secretario.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

El señor Secretario da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De la Comisión de Banca, Seguros y Comercio, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, del P. de la C. 29.

De la Comisión de Banca, Seguros y Comercio, proponiendo la aprobación, con enmiendas, del P. de la C. 43.

De la Comisión de Asuntos Internos, proponiendo la aprobación, con enmiendas, de las R. de la C. 43, R. de la C. 53, R. de la C. 72, R. de la C. 84, R. de la C. 89, R. de la C. 97, R. de la C. 103, R. de la C. 105, R. de la C. 116 y R. de la C. 121.

De la Comisión de Asuntos Internos, proponiendo la aprobación, sin enmiendas, de las R. de la C. 42, R. de la C. 95, R. de la C. 96, R. de la C. 98, R. de la C. 99, R. de la C. 100, R. de la C. 104 y R. de la C. 126.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Portavoz, se dan por recibidas.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.

PROYECTOS DE LA CÁMARA

- P. de la C. 310.- Por los señores Navarro Suárez y Jiménez Torres.- “Para enmendar el Artículo 14.1 de la Ley 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a los fines de establecer que cualquier persona privada, ya sea natural o jurídica, para presentar una acción de injunción, mandamus, sentencia declaratoria u otro recurso adecuado, deberá alegar de manera específica que posee un interés propietario o personal sujeto a un daño inminente, que dicho daño puede vincularse razonablemente a la conducta de la parte promovida y que el daño sufrido en el interés propietario o personal es susceptible de reparación mediante el remedio solicitado; y para otros fines relacionados.” (Desarrollo Económico)
- P. de la C. 311.- Por la señora Hau.- “Para enmendar el Artículo 2.26 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de incluir el embarazo de alto riesgo como una razón para expedir un rótulo removible de carácter temporero para estacionar en áreas designadas para personas con impedimentos; y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)
- P. de la C. 312.- Por la señora Hau.- “Para añadir la Sección 4030.29 al Capítulo 3 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 2011” a los fines de eximir del pago del impuesto sobre venta y uso de las unidades de acondicionadores de aire a toda persona con diversidad funcional o con condiciones de salud crónicas, cuyo médico certifique que le es beneficioso para tratar su condición de salud y recuperación, residente de Puerto Rico y debidamente identificada al respecto; y para otros fines relacionados.” (Hacienda)
- P. de la C. 313.- Por la señora Hau.- “Para enmendar los Artículos 2, 3 y 9 de la Ley 427-2000, según enmendada, conocida como la “Ley para Reglamentar el Período de Lactancia o de Extracción de Leche Materna” a los fines de incluir nuevas definiciones, especificar cómo debe computarse la penalidad impuesta, para establecer la facultad de toda madre lactante trabajadora para hacer una reclamación por daños; y para otros fines relacionados.” (Asuntos de la Mujer; y de Trabajo y Asuntos Laborales)
- P. de la C. 314.- Por el señor Torres Cruz.- “Para enmendar el Artículo 3, así como añadir un nuevo Artículo 9, renumerando los actuales Artículos 9 y 10 como Artículos 10 y 11 respectivamente, de la Ley 8-2024, conocida como “Ley del Plan de Prevención, Acción y Mitigación de Incidentes de Tiradores Activos para las Instalaciones Públicas y Docentes de Puerto Rico”, a los fines de ordenar expresamente que dicho plan se implemente de manera obligatoria en todos los departamentos, agencias,

corporaciones e instituciones públicas en Puerto Rico estableciendo a su vez, que se aprobará o atemperará la reglamentación, órdenes, directrices y protocolos necesarios conforme al plan en un término no mayor de sesenta (60) días desde la aprobación de esta Ley, así como ordenar se establezcan los acuerdos pertinentes con los municipios del país e instituciones privadas para la adopción del mismo; y para otros fines relacionados.” (Seguridad Pública)

- P. de la C. 315.- Por el señor Pérez Ortiz.- “Para enmendar Artículo 2.3 en su inciso 52 y añadir un nuevo inciso 115, de la Ley 58-2020, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico de 2020”, a los fines de aclarar la diferencia entre un local de propaganda y propaganda política; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)
- P. de la C. 316.- Por el señor Pérez Ortiz.- “Para enmendar Artículo 2.3 en su inciso 16, de la Ley 58-2020, según enmendada, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico de 2020”, a los fines de aclarar y expandir la definición de “Centro de Votación”; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)
- P. de la C. 317.- Por el señor Pérez Ortiz.- “Para enmendar los incisos 9 y 10; del Artículo 7 de la Ley Núm. 430 de 21 de Diciembre de 2000, según enmendada conocida como “Ley de Navegación y Seguridad Acuática de Puerto Rico”; para establecer que las personas de dieciocho (18) a veinte (20) años de edad no podrán operar un embarcación o vehículo de navegación cuando el contenido del alcohol en la sangre sea de dos centésimas del uno por ciento (0.02%); aclarar que el ocho centésimas del uno por ciento (0.08%) es aplicable personas mayores de veintiún (21) años; prohibir que un empleado o funcionario público opere o haga funcionar una embarcación o vehículo de navegación, propiedad del Gobierno de Puerto Rico, conteniendo dos centésimas del 1% (.02%) o más de alcohol en su sangre; y para otros fines relacionados.” (Recursos Naturales)
- P. de la C. 318.- Por el señor Pérez Ortiz.- “Para enmendar los Artículos 2.094 y 2.97, de la Ley Núm. 107 de 13 de agosto de 2020, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, con el fin de estipular un tope en cuanto al gasto que pueden incurrir los municipios en la realización de actividades multitudinarias; establecer una formula porcentual de dicho gasto, versus el presupuesto anual municipal que provenga del Fondo General; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Municipales)
- P. de la C. 319.- Por el señor Pérez Ortiz.- “Para enmendar el Artículo 6, inciso ff de la Ley 122-2019, conocida como “Ley de Datos Abiertos del Gobierno de Puerto Rico”, a los fines de establecer una excepción en las facultades de revisión, evaluación y aprobación de cualquier proyecto de creación, implantación, modificación, migración y actualización de las bases de datos, innovación, información y tecnología a ser adoptadas por las agencias, cuando los fondos para sufragar dichos proyectos sean subvencionados en su totalidad con fondos federales; y para otros fines relacionados.” (Gobierno)
- P. de la C. 320.- Por el señor Pérez Ortiz.- “Para enmendar el Artículo 4, inciso b de la Ley Núm. 300 de 2 de Septiembre de 1999, según enmendada, conocida como “Ley de Verificación de Credenciales e Historial Delictivo de Proveedores a Niños, Personas con Impedimentos y Profesionales de la Salud”, con el fin de delimitar las responsabilidades del Negociado de la Policía de Puerto Rico; y establecer que se destinen tres dólares

(\$3.00) de los fondos recaudados al expedir la Certificación para el sistema de retiro de la Policía de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.“ (Seguridad Pública)

P. de la C. 321.-

Por el señor Sanabria Colón.- “Para enmendar el Artículo 2, añadir un nuevo Artículo 5 y reenumerar los actuales Artículos 5, 6 y 7 como Artículos 6, 7 y 8 de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, conocida como Ley de Sentencia Suspendida y Libertad a Prueba Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, conocida como Ley de Sentencia Suspendida y Libertad a Prueba a los fines de imponer la sentencia de reclusión en todo caso de delito grave y todo caso de delito menos grave que surja de los mismos hechos o de la misma transacción en la que una persona sea convicta como consecuencia de la violación a lo dispuesto en los Artículos 7.01, 7.02 o 7.03 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, y que cause grave daño corporal o la muerte a otro ser humano, sujeta a las disposiciones establecidas en el Artículo 7.06 de dicha ley; y para otros fines relacionados.“ (de lo Jurídico)

P. de la C. 322.-

Por el señor Torres Zamora.- “ Para enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 160-2001, según enmendada, conocida como la “Ley de Declaración Previa de Voluntad sobre Tratamiento Médico” con el propósito de incluir que, en ausencia de un mandatario designado, el hijo mayor de entre 18 y 21 años que resida con el declarante pueda asumir la función de mandatario, asimismo poder nombrarlo previamente como mandatario, garantizando así el respeto a la voluntad del declarante y brindando mayor claridad en el proceso de toma de decisiones médicas; y para otros fines relacionados.“ (de lo Jurídico)

P. de la C. 323.-

Por el señor Roque Gracia.- “Para establecer la “Ley de Nuevas Oportunidades para el Reservista de la Policía”, a los fines de emprender un esfuerzo más amplio y concertado para incrementar el número de reservistas disponibles que puedan asumir funciones y responsabilidades que actualmente desempeñan miembros del Negociado, conforme dispone el Artículo 2.17 de la Ley Núm. 20-2017, según enmendada, mejor conocida como la “Ley del Departamento de Seguridad Pública de Puerto Rico”; establecer por el lapso de un año un plan piloto a llevarse a cabo en los municipios de Maricao, Las Marías, Lares, Adjuntas, Utuado, Ciales, Jayuya, Villalba, Orocovis, Barranquitas, Aibonito, Morovis, Corozal, Comerío y Naranjito y para otros fines.“ (Seguridad Pública)

P. de la C. 324.-

Por la señora Martínez Soto.- “Para establecer la nueva “Ley para la Inspección de las Instalaciones del Gas Licuado en Comercios y Residencias de Puerto Rico”, para facultar a el Negociado de Transporte y otros Servicios Públicos con la autoridad para reglamentar y fiscalizar la instalación, mantenimiento y uso del gas licuado en las residencias y los comercios en Puerto Rico. Del mismo modo, se busca establecer una estructura que haga más seguro el uso de tanques de gas licuado en las residencia y comercios.“ (Pequeños y Medianos Negocios; y de Asuntos del Consumidor)

P. de la C. 325.-

Por los señores Franqui Atilés, Robles Rivera, Nieves Rosario y la señora González González.- “Para añadir una nueva Sección 19, y reenumerar las actuales secciones de la 19 a la 25, como las secciones de la 20 a la

26, respectivamente, en la Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, conocida como “Ley de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico”, a los fines de proveer para la otorgación de un crédito único de ochocientos (\$800.00) dólares cada decenio, por motivos de deficiencia en el servicio de agua potable a los clientes residenciales de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.” (Gobierno; y de Hacienda)

P. de la C. 326.-

Por el señor Varela Fernández.- “Para enmendar el Artículo 10.15 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines disponer sobre la utilización de dispositivos reflectores a los motociclistas a partir de la seis de la tarde (6:00 p.m.) y hasta las seis de la mañana (6:00 a.m.); facultar al Secretario de Transportación y Obras Públicas para atemperar cualquier reglamento aplicable a lo dispuesto en esta Ley; vigencia y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)

P. de la C. 327.-

Por la señora Martínez Soto.- “Para añadir el Artículo 2.13(a) de la Ley 85-2018, a los fines de establecer que deberá haber dos (2) Psicólogos Escolares asignados a cada escuela con quinientos (500) estudiantes o menos y si el plantel escolar cuenta con más de quinientos (500) estudiantes, deberá asignarse un Psicólogo Escolar adicional y para enmendar el Artículo 1.03 de la Ley 85-2018 a los fines de añadir que para ser Psicólogo Escolar se necesita tener una especialidad en Psicología Escolar o mostrar evidencia de las competencias en el área de la Psicología Escolar del Departamento de Educación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.” (Educación)

P. de la C. 328.-

Por la señora Martínez Soto.- “Para designar con el nombre de “Paseo de la Celebración del Bicentenario de Aibonito”, el tramo de la Carretera PR-7721 del Municipio de Aibonito, para honrar la historia y conmemoración del bicentenario de la fundación del Municipio de Aibonito; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados.” (Transportación e Infraestructura)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 50.-

Por el señor Nieves Rosario.- “Para designar con el nombre de “Escuela Elemental René Marqués”, a la escuela pública Segunda Unidad de Río Arriba de Arecibo, y eximir tal designación de las disposiciones de la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, conocida como “Ley de la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas de Puerto Rico”.” (Educación)

R. C. de la C. 51.-

Por los señores Rivera Ruiz de Porras y Méndez Núñez.- “Para designar el edificio e instalaciones donde ubica el “Complejo de Seguridad Pública”, sito en la PR-846 en el municipio de Trujillo Alto, con el nombre de Pedro A. Padilla Ayala; y para otros fines relacionados.” (Seguridad Pública)

R. C. de la C. 52.-

Por la señora Hau.- “Para ordenar al Secretario del Departamento de Agricultura del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a crear un plan decenal de acuerdo con su responsabilidad para establecer y aumentar la seguridad alimentaria de los puertorriqueños y puertorriqueñas mediante la disponibilidad de productos agrícolas; y para que lleve a cabo todos los acuerdos colaborativos que sean necesarios para lograr cumplir con los objetivos de esta pieza legislativa.” (Agricultura)

- R. C. de la C. 53.- Por la señora González Aguayo.- “Para ordenar al Departamento de Agricultura proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Certificación de Título expedida el 15 de junio de 1982, por René A. Picó Irizarry, de la finca marcada con el número nueve (9), del predio de terreno dedicado a los fines del Título Sexto de la Ley de Tierras de Puerto Rico, radicada en el barrio Sabana del término Municipal de Vega Alta, Puerto Rico, compuesto de catorce cuerdas, con seis mil ochenta diezmilésimas de otra (14.6080); y para otros fines relacionados.” (Agricultura)
- R. C. de la C. 54.- Por el señor Navarro Suárez.- “Para ordenar al Departamento de Hacienda de Puerto Rico que en la gestión y contratación de seguros públicos para los municipios tome en consideración la eliminación del riesgo asociado a accidentes en carreteras y aceras estatales que se encuentren dentro de los límites territoriales municipales, en virtud de la inmunidad concedida a los municipios por el Código Municipal.” (Hacienda)
- R. C. de la C. 55.- Por el señor Feliciano Sánchez.- “Para designar con el nombre de “José L. Rivera Torres”, la Estación de Bomberos del Municipio de Morovis, en honor a su legado como servidor público y como bombero y a su compromiso con el Municipio de Morovis; establecer sobre su rotulación; y para otros fines relacionados.” (Seguridad Pública)

RESOLUCIONES DE LA CÁMARA

- R. de la C. 136.- Por el señor Sanabria Colón.- “Para ordenar a la Comisión de la Región Sur de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva sobre el estado, manejo y uso de los fondos públicos estatales y federales asignados al Centro de Diagnóstico y Tratamiento del Municipio de Santa Isabel y su respectiva Sala de Emergencias, las condiciones del mismo, las gestiones realizadas por el Municipio de Santa Isabel para lograr su operación, el estado fiscal, estructural y operacional del mismo y con el fin de identificar alternativas para que se pueda proveer un mejor servicio en dicho Centro de Diagnóstico y Tratamiento y su Sala de Emergencia y así mejorar la calidad de vida de los residentes de Santa Isabel; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 137.- Por la señora Medina Calderón.- “Para ordenar a la Comisión de Agricultura de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, realizar una investigación en torno a la situación actual que enfrentan la Industria Pesquera en Puerto Rico.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 138.- Por el señor Méndez Núñez y la señora del Valle Correa.- “Para ordenar a la Comisión de Asuntos de la Mujer de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación sobre todo asunto relacionado al desarrollo pleno de la mujer en la sociedad, mediante el fomento de las oportunidades para que las mujeres tengan acceso a los procesos de formación y capacitación personal, ocupacional y profesional; enaltecer la posición de la mujer en la sociedad, al impulsar esfuerzos dirigidos a la transformación y mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres en las comunidades; alcanzar una verdadera igualdad, al impulsar, divulgar y ejecutar una política pública de verdadera equidad de género; los derechos legales y constitucionales de la mujer y su

situación o estado en la sociedad en los aspectos jurídicos, económicos, políticos y sociales; el discrimen contra la mujer o posible violación de sus derechos legales y constitucionales; feminicidios; las necesidades de las madres solteras y sus familias, de las jóvenes que por razones de violencia, embarazos prematuros o circunstancias económicas, entre otras, optan por abandonar sus estudios, de las mujeres que por maltrato o divorcio requieren de un techo seguro, de las profesionales que requieren apoyo gubernamental para el cuidado de sus hijos e hijas y acceso a oportunidades de empleo y actividades empresariales y de las que requieren acceso adecuado a servicios de salud sexual y reproductiva, prenatales, de parto y post-parto; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 139.-

Por los señores Pérez Cordero y Méndez Núñez.- “Para ordenar a la Comisión de lo Jurídico realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con el Sistema Judicial, incluyendo entes de naturaleza cuasi judicial de la Rama Ejecutiva, los jueces y tribunales, el ejercicio de la profesión de la abogacía, los servicios sociales en los tribunales, los servicios legales para el gobierno estatal, municipal y los ciudadanos indigentes y la profesión de la notaría; el Departamento de Justicia, el Procurador General de Puerto Rico, el Registro de la Propiedad y los registradores; el cuerpo legal que rige el sistema civil, tales como el Código Civil, las Reglas de Procedimiento Civil, la “Ley Hipotecaria” y su Reglamento, entre otros; el cuerpo legal que rige el sistema penal, tales como el Código Penal y las Reglas de Procedimiento Criminal; las Reglas de Evidencia; la Comisión de Derechos Civiles; la protección de los derechos civiles de los ciudadanos y las asignaciones de fondos y recursos para programas de acceso a la justicia; y para otros fines legales relacionados.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 140.-

Por la señora Martínez Soto.- “Para ordenar a la Comisión de la Región Sur de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una abarcadora investigación sobre las condiciones de infraestructura, el mantenimiento de la misma y la calidad del servicio que brinda LUMA Energy en los municipios de Aibonito, Coamo, Juana Díaz y Santa Isabel que componen el Distrito Representativo Número 27.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 141.-

Por la señora Martínez Soto.- “Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado actual en que se encuentran las carreteras en los municipios de Aibonito, Coamo, Juana Díaz y Santa Isabel que componen el Distrito Representativo Número 27 y las acciones necesarias para agilizar la reparación de las mismas.” (Asuntos Internos)

R. de la C. 142.-

Por la señora Martínez Soto.- “Para ordenar a la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social de la Cámara de Representantes realizar una abarcadora investigación del estado actual y la cantidad de Centros de Cuidado Diurno, de Establecimientos de Cuidado Prolongado, Instituciones y Hogares Sustitutos para personas de edad avanzada existentes en el Distrito Representativo Núm. 27 que comprende los municipios de Aibonito, Coamo, Juana Díaz y Santa Isabel y las necesidades de servicios prestados que necesiten ser mejorados para una mejor calidad de vida de nuestros ciudadanos de la edad de oro.” (Asuntos Internos)

- R. de la C. 143.- Por la señora Martínez Soto.- “Para ordenar a la Comisión de la Región Sur de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre las condiciones de la infraestructura, el mantenimiento de la misma y la calidad del servicio que brinda la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en los municipios de Aibonito, Coamo, Juana Díaz y Santa Isabel, los cuales componen el Distrito Representativo Número 27.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 144.- Por el señor Varela Fernández.- “Para ordenar a la Comisión de Gobierno de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación exhaustiva en relación con las irregularidades, malos manejos y retrasos ocurridos en las Elecciones Generales del 5 de noviembre del 2024 y el proceso de escrutinio posterior a dicho evento electoral, así como el conocer las verdaderas razones que provocaron tales irregularidades; determinar las implicaciones que tuvo la Ley 58–2020, conocida como “Código Electoral de Puerto Rico de 2020”, con lo acontecido, determinar las responsabilidades y recomendaciones para evitar que vuelva a ocurrir en procesos electorales futuros y; para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 145.- Por el señor Colón Rodríguez.- “Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado actual en que se encuentran las carreteras estatales de los municipios que comprenden el Distrito 22, los municipios de Utuado, Lares, Adjuntas, Jayuya, Ciales, y los fondos asignados y/o requeridos para el mejoramiento de dichas carreteras.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 146.- Por la señora Gutiérrez Colón y el señor Márquez Lebrón.- “Para ordenar a la Comisión de Trabajo y Asuntos Laborales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico que realice una investigación exhaustiva sobre las razones que llevan a múltiples patronos a solicitar al Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de manera consecutiva o recurrente la exoneración del pago del bono de Navidad, de conformidad con la Ley Núm. 148 de 30 de junio de 1969, conocida como la “Ley del Bono de Navidad en la Empresa Privada.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 147.- Por la señora del Valle Correa.- “Para ordenar a la Comisión del Trabajo y Asuntos Laborales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora sobre la implantación y el cumplimiento con las disposiciones de la Ley 16-2017, conocida como “Ley de Igualdad Salarial de Puerto Rico”; para que ofrezca sus recomendaciones; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 148.- Por la señora Pérez Ramírez.- “Para expresar las más sinceras felicitación y reconocimiento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a toda la comunidad dominicana residente en Puerto Rico por la celebración de la independencia de la República Dominicana el 27 de febrero de 1844, destacando su contribución a nuestra sociedad y cultura.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 149.- Por el señor Navarro Suárez.- “Para ordenar a la Comisión de Banca, Seguros y Comercio de la Cámara de Representantes del Gobierno de

Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora en torno al proceso de gestión y contratación de los seguros del Gobierno de Puerto Rico y sus municipios, corporaciones y autoridades públicas así como la gestión y la contratación de seguros y fianzas para proteger a las agencias, a las corporaciones públicas y a los municipios contra toda clase de riesgos previsibles; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)

- R. de la C. 150.- Por el señor Feliciano Sánchez.- “Para ordenar a la Comisión de Educación, Arte y Cultura de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico la realización de una investigación sobre la implementación de la Ley 56-2018 la cual incorpora los cursos de lenguajes de señas en las instituciones educativas de nivel elemental, intermedio y superior; con el fin de corregir sus faltas, atender sus necesidades; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 151.- Por la señora Hau.- “Para ordenar a la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, realizar una petición de información y documentos a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, a los fines de que provea información sobre el estado de los proyectos de infraestructura para el Municipio de Cidra, así como el presupuesto asignado y desembolsado, subastas, localizaciones, métricas y análisis periciales, y para otros fines relacionados.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 152.- Por la señora Hau.- “Para ordenar a la Comisión de la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre la integración de los municipios de Cayey y Cidra en las rutas de transporte colectivo que conectan con la zona metropolitana de San Juan, con el fin de evaluar su viabilidad, beneficios y posibles estrategias de implementación, en aras de fomentar el desarrollo económico y mejorar la movilidad de los ciudadanos de la región.” (Asuntos Internos)
- R. de la C. 153.- Por el señor Morey Noble.- “Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno de Puerto Rico a realizar un estudio y análisis de las condiciones actuales de las Estaciones de Bombeo (Casas de Bombas), localizadas en el Municipio Autónomo de Guaynabo, así como en el Municipio Autónomo de Cataño, y tomar acción inmediata para garantizar su mantenimiento, operación y funcionamiento; De igual modo, ordenar al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno de Puerto Rico entregar un informe respecto al estado de la remodelación y/o reconstrucción de las casas de bombas ubicadas en los municipios de Guaynabo y Cataño.”(Asuntos Internos)

PROYECTOS DEL SENADO

- P. del S. 26.- Por el señor Rivera Schatz.- “Para enmendar el inciso gg del Artículo 7.092 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico” a los fines de suprimir la retroactividad de la exoneración del pago de contribuciones del CRIM a toda propiedad arrendada bajo la Sección 8 de la Ley Pública 93-383, conocida como “Ley Nacional de Hogares de 1974” (42 U.S.C. § 1437f) y para otros fines relacionados. “ (Asuntos Municipales)
- P. del S. 49.- Por el señor Rivera Schatz.- “Para enmendar el Artículo 1.050 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de

Puerto Rico”, a los fines de atemperar dicho Artículo con lo dispuesto en el Artículo 2.040 del mismo Código, el cual permite la notificación de adjudicación de una subasta a los licitadores certificados mediante correo electrónico; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Municipales)

P. del S. 85.-

Por el señor Rivera Schatz.- “Para enmendar los Artículos 1.3, 2.1, 3.3 y 3.6 de la Ley Núm. 54 de 15 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, a los fines de incluir la amenaza de maltrato al animal o mascota dentro de las conductas delictivas; realizar enmiendas técnicas; y para otros fines relacionados.” (Asuntos de la Mujer; y de lo Jurídico)

P. del S. 197.-

Por el señor Toledo López.- “Para enmendar el inciso (l) del Artículo 3.025 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, a los fines de agrupar y consolidar dentro de dicha Ley, todas las disposiciones relativas al Programa de Educación y Adiestramiento para la Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica para todos los policías municipales, con el propósito de facilitar y simplificar su aplicación; derogar la Ley 59-2020, conocida como “Ley para la Educación, Prevención y Manejo de la Violencia Doméstica para los Municipios de Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.” (Asuntos Municipales; y de Seguridad Pública)

P. del S. 297.-

Por la señora Rodríguez Veve.- “Para establecer la “Ley para establecer un protocolo de manejo de casos de abortos en menores de quince (15) años o menos en Puerto Rico” con el propósito de requerir la intervención de la implementación de un protocolo para el manejo de casos de menores de quince años o menos que estén embarazadas y acudan a un médico para efectuarse un aborto, así como para requerir que en estos casos al menos uno de los padres que ostente la patria potestad o del custodio legal de una menor de dieciocho (18) años edad al momento de consentir tenga que otorgar su consentimiento informado por escrito previo a que se lleve a cabo el aborto a realizarse un aborto en Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.” (de lo Jurídico; y de Asuntos de la Mujer)

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Comunicaciones de la Cámara.

COMUNICACIONES DE LA CÁMARA

El señor Secretario da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Hon. Rodríguez Aguiló, sometiendo el reglamento de la Comisión de Salud, aprobado por la Comisión el 6 de febrero de 2025.

De la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, sometiendo su Resolución Núm. 3485 “PARA RECONOCER SITUACIÓN DE EMERGENCIA EN COMPONENTES MECÁNICOS, VÁLVULAS Y SISTEMA DE DESVÍO DE LA REPRESA TOA VACA, A FIN DE EXIMIR DEL REQUISITO DE SUBASTA FORMAL LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE REHABILITACIÓN; Y PARA OTROS FINES”, al amparo de la Ley Núm. 40 del 1 de mayo de 1945, según enmendada.

Del Hon. Ferrer Santiago y la Delegación del PPD, sometiendo un Voto Explicativo en Contra, en torno a la R. Conc. de la C. 1.

De la Administración de Seguros de Salud del Gobierno de Puerto Rico, sometiendo su contestación a la Petición Núm. P-2025-0001, aprobada por la Cámara de Representantes de Puerto Rico, el 6 de febrero de 2025, a petición del Presidente de la Cámara de Representantes, Hon. Méndez Núñez.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se dan por recibidas las Comunicaciones de la Cámara.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Peticiones y Notificaciones.

PETICIONES Y NOTIFICACIONES

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, si hay alguna petición en sala, tenemos al compañero...

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Ferrer Santiago.

SR. FERRER SANTIAGO: Señor Presidente, en la semana pasada, en la sesión hicimos la solicitud y petición de que se reconociera al compañero Roberto Rivera Ruiz de Porras como miembro *ex officio* de todas las Comisiones de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento. La presidencia se acogió a un periodo de cuarenta y ocho horas que estaría venciendo hoy.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Muchas gracias. Vamos a resolver ese asunto en este momento. El planteamiento se hace aduciendo que el compañero Rivera Ruiz de Porras fue un pasado Presidente de la Cámara de Representantes. Como es de conocimiento de todos, para poder ser reconocido como Presidente de la Cámara de Representantes debió haber sido avalado por el voto de la mayoría de los miembros en ese entonces la Cámara de Representantes, es decir de veintiséis votos. Eso no ocurrió por lo tanto permaneció como un Presidente incidental y no obtuvo reconocimiento como un pasado Presidente.

Por esa instancia, la cuestión de la petición que usted hizo no puede ser avalada y sencillamente se resuelve este asunto como un no ha lugar a ese planteamiento.

Señor Ferrer Santiago.

SR. FERRER SANTIAGO: Estaremos solicitando entonces que se interprete su decisión al amparo de la Regla 41 del Reglamento de la Cámara de Representantes.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Esa es su...

SR. FERRER SANTIAGO: Para que conste en el récord legislativo.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Esa es su petición, esa es su petición, compañero. El asunto ya fue planteado, ya fue resuelto.

Señor Torres Zamora...

SR. FERRER SANTIAGO: Estaríamos apelando entonces...

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, en este momento...

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Torres Zamora, un momento. El compañero Ferrer Santiago está apelando nuestra decisión al Cuerpo y en el ánimo de permitir que esa apelación pueda ser considerada. Los que estén a favor de la decisión de este Presidente, favor de ponerse de pie. Veintiún votos respaldan la posición de este señor Presidente, respaldan la posición de este Presidente. Los que estén en contra de la determinación del Presidente, favor de ponerse de pie.

Señor Secretario.

Once votos en contra. Los que este abstenidos, si hay alguno. No lo hay. Se sostiene la decisión de este Presidente.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza, pésame:

Moción Núm. 187

Del señor Nieves Rosario:

Para felicitar a los Policías Municipales del Distrito 13 con motivo de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 188

Del señor Rodríguez Torres:

Para reconocer al Cuerpo Policiaco del Distrito 23 en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 189

De la señora Lebrón Rodríguez:

Para felicitar a los estudiantes del Cuadro de Honor de la Escuela Andrés C. González.

Moción Núm. 190

Del señor Pacheco Burgos:

Para felicitar a los miembros del Negociado de la Policía de Puerto Rico, Área de Bayamón en su Semana.

Moción Núm. 191

Del señor Pacheco Burgos:

Para felicitar a los miembros del Negociado de Investigaciones de Vehículos Hurtados en su Semana.

Moción Núm. 192

Del señor Torres Cruz:

Para felicitar a Josué González Alicea, del Negociado de la Policía de Puerto Rico, precinto 266 de Santurce al celebrarse la Semana de la Policía.

Moción Núm. 193

Del señor Roque Gracia:

Para enviar un mensaje de condolencias a la Familia Berríos Santiago por el fallecimiento de Antonio “Toñín” Berríos Santiago.

Moción Núm. 194

Del señor Ocasio Ramos:

Para felicitar a los Valores del Año de la Policía de Puerto Rico, Hato Rey Oeste, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía. (Listado)

Moción Núm. 195

Del señor Ocasio Ramos:

Para felicitar al personal del cuartel Hato Rey Oeste, en ocasión de celebrarse la Semana de la Policía. (Listado)

Moción Núm. 196

Del señor Sanabria Colón:

Para felicitar a Nayhara Kamila Ocasio López de Arroyo por haber fungido como Reina Infantil del Carnaval Arroyano durante el año 2024.

Moción Núm. 197

Del señor Sanabria Colón:

Para felicitar a Karian Janice Anaya Díaz de Arroyo por haber fungido como Reina Juvenil del Carnaval Arroyano durante el año 2024.

Moción Núm. 198

Del señor Santiago Guzmán:

Para felicitar al Tnte. II Edward J. Cuevas Varela, Director del Año del Precinto 171 de Toa Baja, al celebrarse la Semana de la Policía.

Moción Núm. 199

Del señor Santiago Guzmán:

Para felicitar a la Sra. Tomasita I. Urbina Rivera, Civil del Año del Precinto 171 de Toa Baja, al celebrarse la Semana de la Policía.

Moción Núm. 200

Del señor Santiago Guzmán:

Para felicitar al Agte. Grisel N. Nieves Feliciano, Agente Femenina del Año del Precinto 171 de Toa Baja, al celebrarse la Semana de la Policía.

Moción Núm. 201

Del señor Santiago Guzmán:

Para felicitar a la Sgto. Rosaura Ortiz Negrón, Precinto 171 de Toa Baja, al celebrarse la Semana de la Policía.

Moción Núm. 202

Del señor Santiago Guzmán:

Para felicitar al Agte. Edwin R. Román Arce, Agente Masculino del Año del Precinto 171 de Toa Baja, al celebrarse la Semana de la Policía.

Moción Núm. 203

Del señor Sanabria Colón:

Para felicitar a Santos Alomar Jr., a quien se le ha dedicado la celebración de los eventos de inauguración de la temporada 2025 de la Big League Nacional del Equipo RA12 Blue Jays de Guayama.

Moción Núm. 204

Del señor Sanabria Colón:

Para felicitar a José "Jay" Ortiz, a quien se le ha dedicado la celebración de los eventos de inauguración de la temporada 2025 de la Big League Nacional del Equipo RA12 Blue Jays de Guayama.

Moción Núm. 205

Del señor Sanabria Colón:

Para felicitar al Lcdo. Ernesto Aponte, a quien se le ha dedicado la celebración de los eventos de inauguración de la temporada 2025 de la Big League Nacional del Equipo RA12 Blue Jays de Guayama.

Moción Núm. 206

Del señor Sanabria Colón:

Para felicitar a los agentes distinguidos en la Semana de la Policía en servicio en el Distrito 30. (Listado)

Moción Núm. 207

Del señor Pacheco Burgos:

Para felicitar a los agentes del Negociado de Patrullas de Carretera, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 208

Del señor Pacheco Burgos:

Para felicitar a los agentes del de la Superintendencia Auxiliar de Responsabilidad Profesional, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 209

Del señor Pacheco Burgos:

Para felicitar a los agentes del de la División de Drogas, Narcóticos, Control del Vicio y Armas Ilegales, Área Metropolitana, en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 210

Del señor Nieves Rosario:

Para felicitar al Joel Correa, Policía Valor del Año del área de Bayamón en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 211

De las señoras Lebrón Robles, Gutiérrez Colón y el señor Márquez Lebrón:

Para felicitar a WRTU 89.7 FM Radio Universidad de Puerto Rico en el cuadragésimo quinto aniversario de su fundación.

Moción Núm. 212

Del señor Estévez Vélez:

Para expresar el más profundo respeto y reconocimiento a los donantes de órganos y tejidos, así como a sus familias, por su acto supremo de amor y solidaridad.

Moción Núm. 213

Del señor Feliciano Sánchez:

Para felicitar a los Valores de la Policía de Vega Baja en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 214

Del señor Feliciano Sánchez:

Para felicitar a los Valores de la Policía de Vega Baja en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 215

De la señora Vargas Laureano:

Para felicitar a Joseph L. Cortés Lugo, por su destacada labor dentro del Escutismo en Puerto Rico.

Moción Núm. 216

Del señor Franqui Atilas:

Para felicitar a Saúl M. Barreto por su destacada trayectoria deportiva y dedicatoria del evento deportivo Internationals Presidents Cup 2025.

Moción Núm. 217

Del señor Franqui Atilas:

Para felicitar a Félix González García por su destacada trayectoria deportiva y dedicatoria del evento deportivo Internationals Presidents Cup 2025.

Moción Núm. 218

Del señor Franqui Atilas:

Para reconocer a Domingo Zamot Rivera por su juramentación como miembro honorario del Capítulo PR0046 Agricultural Education FFA

Moción Núm. 219

Del señor Franqui Atilés:

Para reconocer a Vanessa Piñeiro Solano por su juramentación como miembro honorario del Capítulo PR0046 Agricultural Education FFA.

Moción Núm. 220

Del señor Pérez Ortiz:

Para felicitar al Agte, Mervin Castellano Rosado en ocasión de la celebración de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 221

Del señor Figueroa Acevedo:

Para reconocer la labor del Cuerpo de Capellanes del Municipio de Isabela.

Moción Núm. 222

Del señor Santiago Guzmán:

Para felicitar al Comandante Raymond Torres López al celebrarse la Semana de la Policía.

Moción Núm. 223

Del señor Santiago Guzmán:

Para felicitar a la Sargento Maricelys González Irizarry al celebrarse la Semana de la Policía.

Moción Núm. 224

Del señor Santiago Guzmán:

Para felicitar la Agente Angeliz M. Ayala del Valle al celebrarse la Semana de la Policía.

Moción Núm. 225

Del señor Santiago Guzmán:

Para felicitar a la Sra. Madeline Santana Colón al celebrarse la Semana de la Policía.

Moción Núm. 226

Del señor Santiago Guzmán:

Para felicitar al Capitán Julio E. Rosado Morales al celebrarse la Semana de la Policía.

Moción Núm. 227

Del señor Torres García:

Para felicitar a Verónica Domínguez Carrero por su dedicatoria del 8vo. Foro de Mujeres de Jayuya 2025.

Moción Núm. 228

Del señor Torres García:

Para felicitar (Listado) ante la dedicatoria de la inauguración de la nueva temporada de la Liga de Béisbol Superior Doble A en Juana Díaz.

Moción Núm. 229

Del señor Torres García:

Para felicitar a (Listado) por su reconocimiento en el 8vo. Foro de Mujeres de Jayuya 2025.

Moción Núm. 230

Del señor Torres García:

Para felicitar a Saúl E. Vargas Rivera por motivo de la dedicatoria del Torneo de Softball Industriales.

Moción Núm. 231

Del señor Carlo Acosta:

Para felicitar al Agente Javier Lugo Torres en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 232

Del señor Carlo Acosta:

Para felicitar al Agente Karem E. Báez Ramos en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 233

Del señor Carlo Acosta:

Para felicitar al Sargento Felipe J. García Ortiz en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 234

Del señor Carlo Acosta:

Para felicitar al Teniente II Adrián Cardoza Cardoza en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 235

Del señor Carlo Acosta:

Para felicitar al Sargento Olaf Viñas Matos en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 236

Del señor Carlo Acosta:

Para felicitar al Agente Luis Rivera Bisbal en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 237

Del señor Carlo Acosta:

Para felicitar a la Agente Valerie M. Ojeda Franqui en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 238

Del señor Carlo Acosta:

Para felicitar al Agente Julio Medina Irizarry en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 239

Del señor Carlo Acosta:

Para felicitar al Agente Javier Lugo Torres en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 240

Del señor Carlo Acosta:

Para felicitar al Agente Jenett Flores Justiniano en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 241

Del señor Carlo Acosta:

Para felicitar al Agente Axel Irizarry Martínez en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 242

Del señor Carlo Acosta:

Para felicitar al Agente Marcos F. Hernández Ortiz en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 243

Del señor Carlo Acosta:

Para felicitar al Sargento Javier Lugo Torres en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 244

Del señor Carlo Acosta:

Para felicitar a la Teniente Coronel Janice E. Rodríguez Collado en la Semana de la Policía.

Moción Núm. 245

De la señora Medina Calderón:

Para felicitar a los Miembros del Negociado de la Policía de Puerto Rico, Precinto de Canóvanas por la celebración de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 246

De la señora Medina Calderón:

Para felicitar a los Miembros del Negociado de la Policía de Puerto Rico, Precinto de Loíza por la celebración de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 247

De la señora Medina Calderón:

Para felicitar a los Miembros del Negociado de la Policía de Puerto Rico, Precinto de Río Grande por la celebración de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 248

De la señora Medina Calderón:

Para felicitar al Agente Christian Rodríguez Cordero por la celebración de la Semana de la Policía.

Moción Núm. 249

De la señora Peña Dávila:

Para felicitar al Sr. Héctor Luis Ortiz Torres como integrante del Club de Pesca de Gurabo, en ocasión de celebrarse el 15to. Torneo InterClub de Pesca en Bote.

Moción Núm. 250

Del señor Santiago Guzmán:

Para felicitar al Agente Jaime Martínez Pagán al celebrarse la Semana de la Policía.

Moción Núm. 251

Del señor Carlo Acosta:

Para felicitar al Teniente II Joel G. Matos Toro en la Semana de la Policía.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Portavoz Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, se ha circulado el bloque de Mociones desde 187 a la 251, pero antes de que se apruebe el compañero Figueroa Acevedo, quiere hacer unas expresiones referentes a la Moción 221 que tiene que ver con la felicitación al Cuerpo de Capellanes del Municipio de Isabela. Para que se reconozca.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Figueroa Acevedo.

SR. FIGUEROA ACEVEDO: Muy buenas tardes, Presidente. Buenas tardes a todos los compañeros de Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Comienza a las doce y catorce.

SR. FIGUEROA ACEVEDO: Queremos hacer unas expresiones, como dice el Portavoz de la Mayoría, de la moción 221 donde reconocemos la labor titánica que realizan cuarenta Capellanes del Municipio de Isabela adscritos a la oficina de Base de Fe respaldada por el señor alcalde Miguel (Ricky) Méndez desde el 2020, cuando tomó posesión de su cargo. Y este legislador en los próximos días estará reconociendo y felicitando a estos Capellanes, tras que estamos viviendo una época difícil en nuestro país, necesitamos gente como ellos, dispuestos a colaborar, a llevar una voz, a llevar aliento a toda nuestra ciudadanía. Por eso creemos en este tipo de iniciativa que se está llevando a cabo en nuestro municipio. Así que, llevaremos la felicitación a estos cuarenta Capellanes y le pedimos a nuestros compañeros que sigan esta idea, este tipo de trabajo, este tipo de proyecto en todo Puerto Rico. Y como estaban diciendo los compañeros horita solamente con la educación lograremos el bienestar de nuestro país.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Muchas gracias a usted señor Figueroa Acevedo.

Señor Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, en este momento el compañero Ramón Torres quisiera hacer unas expresiones no controversiales sobre la moción 192 de su autoría.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante al compañero Torres Cruz.

SR. TORRES CRUZ: Buenas tardes, gracias, señor Presidente, le corrijo la Moción 192.

SR. TORRES ZAMORA: 192.

SR. TORRES CRUZ: La Moción 192 va dirigida a felicitar al agente Josué González Alicea. Este agente la semana pasada mientras se dirigía hacia su trabajo intervino con un caballero que agredía a una dama y a su señora madre, octogenaria ella, y las atacaba con un cuchillo mientras sin ninguna razón gritaba improperios contra ella. Este agente es un ejemplo de que su acción con valentía más allá del deber que le corresponde como agente del orden público, estando franco de servicio, porque iba a tomar su turno, inmediatamente se activó como policía e intervino.

Le solicito y le ruego a los compañeros que se unan a esta moción para que sea unánime por parte de todo el Cuerpo ya que mi delegación así lo estará haciendo. Y le exhorto y le pido al Superintendente, en este caso el Comisionado Auxiliar de Operaciones de Campo, que lo considere para Medalla al Valor de la Policía de Puerto Rico, según conforme a la orden general que gobierna esa medalla.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Muchas gracias, compañero Torres Cruz.

Señor Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, ahora sí, para que se apruebe el bloque de mociones de la 187 a la 251.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo el bloque de mociones contenidas en el anejo 1. Los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, tenemos otras mociones que se me ha pedido que las presente al Cuerpo. Tenemos del compañero Hernández Concepción. Para felicitar y reconocer a los líderes comunitarios y presidente del Consejo del Precinto 162.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a la moción presentada por el señor Portavoz? Si no la hay, se aprueba.

SR. TORRES ZAMORA: Tenemos otra del compañero Charbonier China. Agradecimiento y reconocimiento de los miembros del cuartel de la División de Negociado de la Policía de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a la moción presentada? Si no la hay, se aprueba.

SR. TORRES ZAMORA: Tenemos otra moción del compañero...

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Tiene varias mociones, compañero?

SR. TORRES ZAMORA: Varias.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ): Preséntelas todas en bloque.

SR. TORRES ZAMORA: ¿En bloque? Pues, tenemos otra moción del compañero José A. Colón Rodríguez. Para el Comité Organizador del Plenazo de Caguana. De Omayra Martínez. Para felicitar al sargento Glendaliz Pérez Cales. También de la compañera Martínez Vázquez. Para felicitar a Hilda Lyzbeth Martínez Mercado. Y de la compañera, para felicitar a Jorge L. Muñiz Rivera. También tenemos otra del compañero Colón Rodríguez. Para felicitar a la Policía de Utuado en su semana. Otra de Colón Rodríguez. Para felicitar al área de Utuado en su semana en la Policía de Puerto Rico. Y otra de la compañera Martínez Vázquez. Para felicitar al agente Glynesse S. Vega Mercado.

Para que se aprueban las mociones que hemos leído.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Antes de aprobarla, la compañera Omayra Martínez va a hacer unas expresiones sobre las mociones presentadas por ella. Adelante, comienza a las doce y diecinueve de la tarde.

SRA. MARTÍNEZ VÁZQUEZ: Buenas tardes, señor Presidente y a todos los compañeros. Muchísimas gracias por el turno. Nada, era solamente solicitar que se apruebe las siguientes mociones como parte de la celebración de los valores de la Policía Estatal del Distrito de Guánica. Esto se componen de la agente Glynesse Vega Mercado que es la Agente Femenina del Año 2024. El agente Jorge Muñiz Rivera, como el Agente Masculino del Año 2024. El sargento... la sargento, disculpen, Glendalyz Pérez Cales, como la Sargento del Año del 2024. Y la señora Hilda Lyzbeth Martínez Mercado como la Civil del Año 24.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Muchísimas gracias, compañera.

Las mociones presentadas por el compañero Portavoz en bloque. Los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobadas.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Vamos a solicitar que se incluyan todas las delegaciones, si no hay objeción de parte del compañero del Partido Independentista. No hay objeción, se incluyen como parte de esa moción del compañero Torres Cruz a todas las delegaciones.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, de mi parte, una moción que puede ser también de Cuerpo. Para felicitar a los agentes de la Superintendencia Auxiliar de Fortaleza. Y tengo aquí los nombres, en su semana.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Si no hay objeción. ¿Hay objeción para esa moción presentada por el señor Portavoz? No la hay, se aprueba.

Señora Rosas Vargas.

SRA. ROSAS VARGAS: Señor Presidente, la Cámara de Representantes de Puerto Rico conmemorara la semana de la mujer y se une al reconocimiento que otorga la Asociación de Estudiantes Graduados del Centro Residencial de Oportunidades Educativas de Mayagüez conocida como CROEM Alumni, a un grupo de mujeres destacadas egresadas de CROEM y miembros de la comunidad que ha sido seleccionada para recibir el galardón Mujeres Distinguidas 2025. Entre ellas la doctora Xiomara Marti, la doctora Ana María Lúgaro, doctora Sandra García Elosegui, honorable Marissa Jiménez Santoni, que es Senadora, Sheila Otero Rivera, Nilsa Rivera, doctora Rocío Zayas García, Charito Fraticelli, Mónica Liz Candelaria, la licenciada Celimar Adames Casalduc, doña Ana Grecia González, viuda de Vargas, y Marlese Sifre Rodríguez, alcaldesa de Ponce.

Solicito que se unan a mi moción.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a la moción presentada por la compañera? No la hay, se aprueba.

Señora Vargas Laureano.

SRA. VARGAS LAUREANO: Señor Presidente, hoy es un día muy especial y quiero felicitar al exgobernador de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá, en su natalicio, pero también es un día muy importante porque nuestro alcalde de la ciudad de Aguadilla también está de cumpleaños, está de fiesta. También quiero reconocer a un ser muy especial, compañero de nosotros aquí en la Cámara de Representantes, el compañero Conny Varela, mi exjefe, mentor y sobre todo amigo.

Así que, para extender una felicitación a estos tres grandes puertorriqueños.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Muchas gracias, compañera.

¿Hay alguna objeción a la moción presentada por la compañera? Si no la hay, se aprueba.

Señor Ferrer Santiago.

SR. FERRER SANTIAGO: Señor Presidente, para añadir a la delegación del Partido Popular Democrático en las mociones 187, 188, 190 a la 192, 194 a la 195, 207 a la 209, 211, 213, 214, 245 a la 247. Y la misma parte, para que esta Cámara de Representantes felicite y reconozca al compañero José Pérez Cordero por su exaltación en el deporte colegial, en la vigésima octava clase del Pabellón del Inmortal del Deporte Colegial de la Universidad de Mayagüez, recinto de Mayagüez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ese deportista es mejor conocido por Che de Aguada Puerto Rico. ¿Hay alguna objeción a la moción presentada, uniendo a la delegación del Partido Nuevo Progresista a la última moción, a todas las delegaciones, la última moción presentada por el compañero? Si no la hay, se autoriza a la inclusión del Partido Popular en las mociones que esbozó el compañero Portavoz. Y, aprobamos la moción de felicitación en la exaltación al Salón de la Fama de RUM al compañero Che Pérez Cordero.

Compañero Muriel Sánchez.

SR. MURIEL SÁNCHEZ: Saludos. Buenas tardes, Presidente, para usted, para todos los compañeros.

Es para presentar una moción. Para extender la más calurosa felicitación a los miembros que constituyen la Unidad Marítima de Yabucoa, Valores del Año 2024.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a la moción presentada por el compañero? Si no la hay, se aprueba.

Señor Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, en este momento, no habiendo más mociones, solicitamos pasar al segundo turno.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Segundo turno. Tóquese el timbre.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Turno de Comunicaciones del Senado.

COMUNICACIONES DEL SENADO

El señor Secretario da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Secretaria del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, en su Sesión del lunes, 10 de febrero de 2025, acordó conceder el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, desde el jueves, 6 de febrero de 2025, hasta el jueves, 13 de febrero de 2025.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se reciban.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se dan por recibidas.

SR. OFICIAL DE ACTAS: Asuntos por Terminar. Mociones de Descargue. Órdenes Especiales del Día.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, se ha circulado un Calendario de Órdenes Especiales del Día. Para que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.

CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta del P. de la C. 29 que lee como sigue:

Para enmendar el Artículo 12.020 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de facultar a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, a la Oficina del Procurador del Ciudadano y a la Comisión de Derechos Civiles a contratar sus seguros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución de Puerto Rico dispone que los asuntos internos de la Asamblea Legislativa serán atendidos por cada una de sus Cámaras.

Actualmente, algunas dependencias de la Asamblea Legislativa adquieren los seguros sobre la propiedad, entre otros, a través de los mecanismos que establece el Poder Ejecutivo para las agencias, corporaciones públicas, municipios e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico. Así lo dispone el Artículo 12.020 de la Ley Núm. 77 del de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como el “Código de Seguros de Puerto Rico”.

El propósito de esta Ley es enmendar el precitado Artículo a los fines de distinguir el proceso de obtención de seguros del Poder Legislativo de manera que goce del mismo grado de independencia que tiene en los seguros de salud, según establecido mediante la Ley 11-2010. Recientemente se aprobó la Ley 75-2018, que versa sobre este asunto particular, pero donde no quedó claro que las oficinas y dependencias adscritas al Poder Legislativo, entiéndase la Oficina del Contralor de Puerto Rico, la Oficina del Procurador del Ciudadano, así como la Comisión de Derechos Civiles tendrían la misma independencia de contratación extendida mediante el estatuto recién aprobado.

Por todo lo cual, esta Asamblea Legislativa considera que esta Ley es cónsona con el ordenamiento constitucional, ya que redundará en beneficio para la Asamblea Legislativa, toda vez que la negociación directa con las aseguradoras puede significar ahorros significativos.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 12.020 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, para que se lea como sigue:

“Artículo 12.020.-Alcance del Capítulo.

(1) ...

...

(3) Seguros que cubran los riesgos del Gobierno de Puerto Rico, sus dependencias, entidades, corporaciones, autoridades y municipios. Con relación a estos seguros el Comisionado dictará reglas y reglamentos para establecer las condiciones y obligaciones que mejor protejan al interés público y que garanticen asimismo un trato justo y razonable al asegurado, debiendo incluir en éstas una regla para que todo asegurador o agente general que cubra riesgos del Gobierno de Puerto Rico venga obligado a someter, dentro de los noventa (90) días siguientes a la terminación del año natural, una relación detallada de las pérdidas pagadas y reclamaciones pendientes contra la póliza o pólizas de seguro contratadas. Por medio de estas reglas y reglamentos el Comisionado podrá autorizar, cuando lo crea necesario o conveniente, que se coticen primas diferentes a las que aparecen fijadas en el Manual de Tarifas.

Excepto en aquellos casos en que por ley se disponga de otro modo, el Secretario de Hacienda gestionará y contratará los seguros del Gobierno de Puerto Rico y sus municipios. En el caso de la Rama Legislativa y las dependencias adscritas a esta, la responsabilidad de gestionar y contratar los seguros recaerá en los Presidentes de la Cámara de Representantes y el Senado de Puerto Rico; Esta excepción también aplica a la Oficina del Contralor, la Oficina del

Procurador del Ciudadano y la Comisión de Derechos Civiles. El Secretario de Hacienda también gestionará y contratará los seguros de las corporaciones y autoridades públicas del Gobierno de Puerto Rico, pero el Gobernador podrá permitir a todos o cualesquiera de dichas corporaciones y autoridades públicas que gestionen y contraten directamente cualquier seguro en aquellos casos en que surjan razones o circunstancias especiales que así lo requieran, previa recomendación al efecto del Comisionado después que este funcionario haya examinado detalladamente todos los fundamentos que se aducen para justificar tal solicitud y los criterios y formalidades que han prevalecido en situaciones similares anteriores. En la contratación de los seguros antes expresados se utilizará el procedimiento de subasta, excepto en aquellos casos en que se determine que el método de subasta no es el más apropiado para la mejor protección del interés público. El Comisionado queda facultado para utilizar de los recursos disponibles en el Fondo para la Fiscalización y Reglamentación de la Industria de Seguros establecido mediante la Ley Núm. 66 de 27 de marzo de 1976, según enmendada, para asignarle al Departamento de Hacienda una cantidad que no excederá del 4% del presupuesto operacional anual de la Oficina para sufragar gastos no recurrentes relativos a la administración de las disposiciones de este inciso.

El titular de la corporación o autoridad que haya obtenido una autorización del Gobernador para gestionar y contratar directamente sus seguros tendrá la obligación de suministrar e informar inmediatamente al Comisionado y al Secretario de Hacienda respecto a cada seguro que esté en vigor o que contrate a partir de la vigencia de esta Ley las circunstancias que se establecen a continuación:

...”

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Banca, Seguros y Comercio sobre el P. de la C. 29.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

Nuestra Comisión de Banca, Seguros y Comercio de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, previo estudio y consideración del P. de la C. 29, tiene a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 29 tiene como propósito enmendar el Artículo 12.020 del Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de facultar a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, a la Oficina del Procurador del Ciudadano y a la Comisión de Derechos Civiles a contratar sus seguros. Permitiendo que se separe el proceso de obtención de seguros de la Rama Legislativa del Ejecutivo, al momento de la adquisición de los seguros de propiedad.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 29 fue presentado durante la decimonovena Asamblea Legislativa por el representante Carlos J. Méndez Núñez. La medida fue aprobada en la Cámara de Representantes el 13 de junio de 2023 y posteriormente recibió un Informe Positivo por la comisión homóloga en el Senado de Puerto Rico. No obstante, quedó pendiente en la Comisión de Reglas y Calendario del Senado.

La Comisión de Banca, Seguros y Comercio, como parte de la evaluación del Proyecto de la Cámara Núm. 29, examinó los memoriales explicativos de las siguientes agencias según presentados en la decimonovena Asamblea Legislativa:

1. Oficina del Procurador del Ciudadano
2. Oficina del Contralor

Contando con el beneficio de los memoriales y los informes positivos que surgen del trámite legislativo de la medida, esta Comisión pudo hacer el análisis de la medida y realizar la debida recomendación.

Oficina del Contralo de Puerto Rico (OCPR)

La contralora de Puerto Rico, Sra. Yesmín M. Valdivieso, presentó su memorial explicativo resaltando la importancia de este proyecto, el cual generará ahorros significativos. En su memorial, enfatizó la necesidad de aclarar las lagunas legislativas y establecer de manera explícita la autorización de la Oficina del Contralor para adquirir sus propios seguros.

“Para efectos de la Ley 11-2010, el Artículo 2 define lo que es Rama Legislativa como que está compuesta por el Senado, la Cámara de Representantes, la Oficina de Servicios Legislativos, la Superintendencia del Capitolio, el Negociado de Traducciones, las Comisiones Conjuntas Permanentes y Especiales de ambos cuerpos legislativos y cualquier otra dependencia que pueda crearse en el futuro en la Asamblea Legislativa.

Por su parte, la Ley 276-2013 que también enmendó la Ley Núm. 95, antes citada, autorizó al Contralor de Puerto Rico a contratar directamente con los planes de seguros de servicios de salud, a nombre de y para beneficio de los empleados y funcionarios de la OCPR, mediante la exclusión de los funcionarios y empleados de la definición de dicha Ley.

Como puede observarse, tanto la Asamblea Legislativa como la OCPR tienen la facultad de contratar sus propios planes de salud para sus funcionarios y empleados, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 95, citada.

*Sin embargo, al evaluar el texto de ley 75-2018, citada, podemos observar **que se utilizan indistintamente los conceptos Rama Legislativa como Asamblea Legislativa.** Esto crea confusión al determinar su aplicabilidad e intención legislativa, especialmente en cuanto al cargo del Contralor de Puerto Rico, por ser uno de rango constitucional.*

A tales efectos, la medida bajo consideración tiene la intención de dejar claro que las dependencias de la Rama Legislativa, es decir todas ellas, incluyendo la Oficina del Contralor de Puerto Rico, tendrán la facultad de contratar sus propios seguros de propiedad.

El cargo del Contralor de Puerto Rico es uno de rango constitucional. Esta figura fue adoptada por la Convención Constituyente como parte de una serie de medidas dirigidas a proveer una sana administración de los fondos del erario. En particular, el Artículo 111, Sección 22, de la Constitución de Puerto Rico, establece que el Contralor fiscalizará las cuentas, ingresos y desembolsos del Gobierno de Puerto Rico, de sus agencias e instrumentalidades y de los municipios, con el fin de determinar si fueron realizados conforme a la ley. Por corresponder esa labor a la función fiscalizadora de la Rama Legislativa, se adscribió el cargo de Contralor a esta rama.”

Tras evaluar esta medida desde una perspectiva administrativa y procesal, la OCPR reconoce que esta facultaría específicamente a la Oficina para contratar los seguros que cubran sus riesgos, una función que hasta ahora ha estado a cargo del Secretario de Hacienda. Además, permitiría eliminar cualquier ambigüedad sobre esta facultad, evitando interpretaciones sujetas a discreción. En este sentido, la OCPR presentó varias recomendaciones de enmiendas con el objetivo de mejorar el proyecto y garantizar su mayor claridad. Veamos.

“Tomando en consideración lo antes mencionado y que la fecha de la vigencia de la medida es de manera inmediata, solicitamos respetuosamente, de la Comisión de los Derechos del Consumidor, Servicios Bancarios e Industria de Seguros, que realice las siguientes enmiendas técnicas al texto del proyecto:

1. Página 3, línea 10, luego del nombre Oficina del Contralor incluir la frase de Puerto Rico.

2. *Página 3, línea 11, eliminar la palabra Oficina y sustituirla por el nombre Comisión. Para evitar confusión, esta sustitución debe realizarse donde quiera que en el texto de la medida se haga referencia a la Oficina de Derechos Civiles. También luego de la palabra Civiles, incluir la frase quienes podrán gestionar y contratar sus propios seguros.*

Con esta enmienda estaríamos aclarando que la Oficina del Contralor de Puerto Rico, la Oficina del Procurador del Ciudadano y la Comisión de Derechos Civiles son las que tendrán la facultad para contratar los seguros y no los presidentes de los cuerpos legislativos, cumpliendo con la intención legislativa de la medida.

3. *Página 4, líneas 10 y 11, corregir el proyecto para que su vigencia sea a partir del primero de julio de 2021.”*

Estas enmiendas fueron integradas a la versión del proyecto que fue radicado en la Vigésima Asamblea Legislativa, objeto de este Informe Positivo.

Oficina del Procurador del Ciudadano

La Oficina del Procurador del Ciudadano, a través de su procurador, Sr. Edwin García Feliciano, presentó su memorial explicativo en apoyo al proyecto de ley, destacando su importancia para la Oficina. Asimismo, respaldaron la medida al señalar que su aprobación representa un paso a favor de la independencia de las entidades dentro de una rama de gobierno, alineándose con el propósito legislativo original.

“Puerto Rico, en su método democrático de gobernanza, basado en su Constitución, adoptó un sistema republicano de gobierno compuesto de tres poderes separados. A saber; la Rama Ejecutiva, la Rama Legislativa y la Rama Judicial. La coexistencia de estas ramas de gobierno provee un sistema de pesos y contrapesos que tiene como fin generar un equilibrio dinámico entre poderes coordinados y de igual rango, y así, evitar la concentración de poder en uno de ellos. De esta forma, se protege la libertad de los ciudadanos y evita que una de las ramas amplíe su autoridad a expensas de las otras. Conforme a lo anterior, la doctrina de separación de poderes salvaguarda la independencia de cada rama de gobierno. Ello resulta fundamental para nuestro esquema democrático de gobierno, por lo que no constituye una mera conveniencia o mecanismo de organización gubernamental.”

En este sentido, consideran que la aprobación del Proyecto de la Cámara 29 complementa el propósito legislativo original y fortalece la independencia de las entidades dentro de una rama de gobierno, evitando su control por otra. Por ello, endosan y respaldan su aprobación, permitiendo que tanto la Oficina del Ombudsman como las demás entidades de la Rama Legislativa puedan gestionar, si así lo consideran conveniente, sus propios seguros. Esto les permitiría responder mejor a las necesidades de sus oficinas y empleados, ofreciendo mayores beneficios a través de un proceso de negociación independiente.

CONCLUSIÓN

La Comisión de Banca, Seguros y Comercio de la Cámara de Representantes considera que la aprobación de esta ley, que enmienda el Código de Seguros de Puerto Rico, cumple con su objetivo de clarificar y permitir que las entidades de la Rama Legislativa obtengan seguros de propiedad mediante negociaciones independientes, en cumplimiento con el ordenamiento constitucional que garantiza la independencia entre ambas ramas de gobierno.

Asimismo, la aprobación de este proyecto representa un ahorro económico significativo y un beneficio sustancial para estas agencias.

Por los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Banca, Seguros y Comercio, somete el presente Informe Positivo en el que recomendamos a este Honorable Cuerpo la aprobación sin enmiendas, del P. de la C. 29.

Respetuosamente sometido,

Hon. Jorge Navarro Suárez
Presidente
Comisión de Banca, Seguros y Comercio

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta del P. de la C. 43 que lee como sigue:

Para añadir un nuevo inciso M y ~~redesignar~~ reassignar el actual inciso M, como N al Artículo 2.050 de la Ley 194-2011, según enmendada, mejor conocida como el Código de Seguros de Salud Puerto Rico, a los fines de que los planes médicos del mercado individual que actualmente están cobijados bajo la política de transición promulgada en noviembre de 2013 por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos puedan renovarse de manera indefinida y establecer requisitos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso — amplio e ininterrumpido — a servicios de salud para toda la ciudadanía es una prioridad de política pública de todo gobierno. Este ha sido un reto ~~del más alto orden~~ de gran magnitud, tanto a nivel del *gobierno* de Puerto Rico, como del gobierno federal. Por tal razón, resulta imprescindible garantizar que todo nuestro ordenamiento jurídico aplicable sea cónsono con dicho objetivo y, a su vez, velar que aquellos sectores de la población con menor poder adquisitivo no se queden rezagados en ~~también~~ la consecución ~~alcanzar~~ de tan loables objetivos.

En aras de atender tan importantes retos en el campo de la salud, el 23 de marzo de 2010, se firmó la Ley Pública 111-148, conocida como el “*Patient Protection and Affordable Care Act*”. Al comenzar el proceso de implementación de esta ley, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos entendió necesario adoptar una política transitoria para permitir la renovación de ciertos planes médicos del mercado individual y de grupos pequeños, aun cuando éstos no cumplieran con ciertas disposiciones de dicha ley. Esta decisión de política pública se fundamentó con el propósito de hacer valer la promesa que se hizo al momento de legislar el “*Affordable Care Act*”, a los fines de que aquellas personas o grupos pequeños de asegurados que estuviesen satisfechos con su plan médico iban a poder tener derecho de así retenerlo.

El tiempo ha demostrado que muchos de estos planes (seguros de salud) resultan ser más económicos que los planes ~~metales~~ metálicos del “*Affordable Care Act*”, mientras atienden de manera satisfactoria las necesidades de un sector de la población que no puede pagar primas con un costo mayor. Hasta el presente, la Oficina del Comisionado de Seguros ha emitido diversas cartas normativas para extender esta política de transición promulgada y extendida por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. Sin embargo, dicha agencia federal no se ha expresado sobre extensiones adicionales al período de transición, lo cual causa mucha incertidumbre y ansiedad ante un sector de asegurados en Puerto Rico que de otra manera estarían carentes de opciones viables en lo que respectan sus planes médicos.

Por lo tanto, es la intención específica de esta legislación, atender a las necesidades de la población, y permitir la renovación automática, elevando las cartas normativas antes mencionadas, al Código de Seguros de Salud. Lo anterior, con el objetivo de proteger responsablemente al consumidor de servicios de salud puertorriqueño. Por lo tanto, la Asamblea Legislativa entiende necesario que nuestro ordenamiento jurídico haga permanente la promesa de asegurar que ningún ciudadano estadounidense residente en Puerto Rico, se vea privado de servicios de salud por razón de su alto costo.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se añade un nuevo inciso M y se ~~redesigna~~ *reassigna* el actual inciso M como N, al Artículo 2.050 de la Ley 194-2011, según enmendada, para que se lea como sigue:

“Artículo 2.050.-Conformidad con Leyes Federales.

Cualquier disposición de este Código que esté en conflicto con alguna ley o reglamento federal aplicable a Puerto Rico en el área de la salud o de los planes médicos, se entenderá enmendada para que armonice con tal ley o reglamento federal. Además:

A...

...

M. Los planes médicos del mercado individual que actualmente están cobijados bajo la política de transición promulgada en noviembre de 2013 por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos podrán renovarse de manera indefinida; siempre y cuando, al ser renovado, reúna las condiciones establecidas en la política de transición de dicha Agencia y las adoptadas por la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico. Disponiéndose, además que, de conformidad con la política de transición, para que dichos planes individuales puedan renovarse, deberán cumplir con las siguientes directrices:

- (1) *La renovación no será aplicable a las suscripciones que hayan ocurrido en o después del 1 de enero de 2014.*
- (2) *Cada año en toda póliza se deberá proveer la notificación compulsoria requerida por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos y adoptada por la Oficina del Comisionado de Seguros.*
- (3) *Cumplir con las disposiciones del “Affordable Care Act” y del “Provincial Health Services Authority”, excepto:*
 - (a) *Sección 2701 de la PHSA – “Fair Health Insurance Premiums”;*
 - (b) *Sección 2702 de la PHSA – “Guaranteed Availability of Coverage”;*
 - (c) *Sección 2703 de la PHSA – “Guaranteed Renewability Coverage”;*
 - (d) *Sección 2704 de la PHSA – “Prohibition on Preexisting Condition Exclusions or Other Discrimination Based on Health Status”, solo para los adultos;*
 - (e) *Sección 2705 de la PHSA – “Prohibiting Discrimination Against Individual Participants and Beneficiaries Base on Health Status”;*
 - (f) *Sección 2706 de la PHSA – “Non-Discrimination in Health Care”;*
 - (g) *Sección 2707 de la PHSA – “Comprehensive Health Insurance Coverage”;*
 - (h) *Sección 2709 de la PHSA – “Coverage for Individuals Participating in Approved Clinical Trials”, según codificada en 42 U.S.C. § 300gg-8.*
- (4) *El plan médico renovado tendrá la misma cubierta del plan médico anterior; la cubierta solo será modificada para añadir beneficios requeridos por alguna disposición de ley aplicable.*
- (5) *Los aumentos en tarifa de un diez por ciento (10%) o más de los planes médicos transitorios ofrecidos por un asegurador requieren la aprobación previa, así como, cualquier aumento en la tarifa de un plan médico ofrecido por una organización de servicios de salud requiere la aprobación previa.*

(M.)N. Los derechos establecidos en este artículo tendrán el alcance y se regirán de conformidad con los requisitos y procedimientos dispuestos por la Ley Pública 111-148, conocida como “Patient Protection and Affordable Care Act”, la Ley Pública 111-152, conocida como “Health Care and Education Reconciliation Act” y la reglamentación federal y local adoptada al amparo de ésta.”

Sección 2.-Separabilidad.

Si cualquier cláusula, párrafo, oración, palabra, letra, disposición, título, acápite o parte de esta Ley fuera anulada o declarada inconstitucional, la resolución, el dictamen o la sentencia dictada a tal efecto no afectará, perjudicará, ni invalidará el remanente de esta Ley. El efecto de tal sentencia quedará limitado a la

cláusula, párrafo, oración, palabra, letra, disposición, título, acápite o parte de ésta que así hubiera sido anulada o declarada inconstitucional. Si la aplicación a una persona o a una circunstancia de cualquier cláusula, párrafo, oración, palabra, letra, disposición, título, acápite o parte de esta Ley se invalidara o se declarara inconstitucional, la resolución, el dictamen o la sentencia dictada no afectará ni invalidará la aplicación del remanente de esta Ley a aquellas personas o circunstancias a las que se pueda aplicar válidamente. Es la voluntad expresa e inequívoca de esta Asamblea Legislativa que los tribunales hagan cumplir las disposiciones y la aplicación de esta Ley en la mayor medida posible, aunque se deje sin efecto, anule, invalide, perjudique o declare inconstitucional alguna de sus partes o, aunque se deje sin efecto, invalide o declare inconstitucional su aplicación a alguna persona o circunstancia. Esta Asamblea Legislativa hubiera aprobado esta Ley sin importar la determinación de separabilidad que el Tribunal pueda hacer.

Sección 3.-Vigencia.

Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Banca, Seguros y Comercio sobre el P. de la C. 43.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO

La Comisión de Banca, Seguros y Comercio de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la misma, tiene a bien someter su Informe con relación al Proyecto de la Cámara 43, **recomendando su aprobación con enmiendas.**

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 43, según radicado, pretende añadir un nuevo inciso M y reasignar el actual inciso M, como N al Artículo 2.050 de la Ley Núm. 194-2011, según enmendada, mejor conocida como el Código de Seguros de Salud Puerto Rico, a los fines de que los planes médicos del mercado individual que actualmente están cobijados bajo la política de transición promulgada en noviembre de 2013 por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos puedan renovarse de manera indefinida y establecer requisitos.

Esta medida (P.C. 43) **no** es desconocida dentro de la Asamblea Legislativa, ya que su contenido ha sido atendido favorablemente por comisiones en el pasado. Un ejemplo de ello es el Proyecto de la Cámara 1905, radicado por el Hon. Carlos Méndez Núñez durante el cuatrienio 2017-2020, cuya aprobación fue recomendada por el entonces presidente de la Comisión de Salud, Hon. Juan Oscar Morales. Asimismo, el Proyecto de la Cámara 1085 fue aprobado en la Cámara de Representantes el 10 de noviembre de 2022 y en el Senado de Puerto Rico el 18 de junio de 2024. Sin embargo, este último quedó pendiente en el trámite legislativo del Senado de Puerto Rico.

La Comisión de Banca, Seguros y Comercio, como parte de la evaluación del Proyecto de la Cámara Núm. 43, examinó el trámite legislativo de la Decimonovena Asamblea Legislativa. Por los siguientes fundamentos, se recomienda la aprobación con enmiendas:

Surge de la Exposición de Motivos que, en aras de atender tan importantes retos en el campo de la salud, el 23 de marzo de 2010, se firmó la Ley Pública 111-148, conocida como el “Patient Protection and Affordable Care Act”. Al comenzar el proceso de implementación de esta ley, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos entendió necesario adoptar una política transitoria para permitir la renovación de ciertos planes médicos del mercado individual y de grupos pequeños, aun cuando éstos no cumplieran con ciertas disposiciones de dicha ley. Esta decisión de política pública se fundamentó con el propósito de hacer valer la promesa que se hizo al momento de legislar el “Affordable Care Act”, a los fines de que aquellas personas o grupos pequeños de asegurados que estuviesen satisfechos con su plan médico iban a poder tener derecho de así retenerlo.

En la Exposición de Motivos se destaca que estos planes (seguros de salud) resultan ser más económicos que los planes metálicos del “Affordable Care Act”, mientras atienden de manera satisfactoria las necesidades de un sector de la población que no puede pagar primas más caras. Hasta el presente, la Oficina del Comisionado de Seguros ha emitido diversas cartas normativas para extender esta política de transición promulgada y extendida por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. Sin embargo, dicha agencia federal no se ha expresado sobre extensiones adicionales al periodo de transición, lo cual causa mucha incertidumbre y ansiedad ante un sector de asegurados en Puerto Rico que de otra manera estarían carentes de opciones viables en lo que respectan sus planes médicos.

La intención específica de esta legislación es permitir la renovación automática, elevando las cartas normativas antes mencionadas, al Código de Seguros de Salud. Lo anterior, con el objetivo de proteger responsablemente al consumidor de servicios de salud puertorriqueño. Por lo tanto, la Asamblea Legislativa entiende necesario que nuestro ordenamiento jurídico haga permanente la promesa de asegurar que ningún ciudadano estadounidense residente en Puerto Rico, se vea privado de servicios de salud por razón de su alto costo.

Luego de expresada la intención del Proyecto de la Cámara 43, la Comisión de Banca, Seguros y Comercio de la Cámara de Representantes examinó los Memoriales Explicativos de las siguientes agencias:

- 1. Oficina del Comisionado de Seguros**
- 2. ACODESE**

A. Oficina del Comisionado de Seguros

La Oficina del Comisionado de Seguros, (en adelante “el Comisionado”), expuso que al comenzar el proceso de implementación de la Ley Pública 111-148, conocida como el "Patient Protection and Affordable Care Act" (ACA), el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos adoptó una política de transición mediante la cual se permitió la renovación de ciertos planes médicos del mercado individual y de grupos pequeños, aun cuando éstos no cumplieran con algunas de las disposiciones de la referida ley y de sus disposiciones incorporadas a la "Public Health Service Act" (PHSA).¹

El Comisionado indicó que esto se hizo con el objetivo de que aquellas personas o grupos pequeños de asegurados que estuviesen satisfechos con su plan médico pudiesen tener derecho a retenerlo por un periodo de tiempo adicional. Muchos de esos planes médicos (seguros de salud) de transición resultan más económicos que los planes médicos metálicos establecidos por la ACA; y además atienden de manera satisfactoria las necesidades de un sector de la población que no puede pagar altos costos de primas.

El Comisionado explicó que la política de transición establecida por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos (HHS, por sus siglas en inglés), adoptada por la Oficina del Comisionado de Seguros (OCS) mediante las cartas normativas anuales, ha permitido hasta el presente la renovación por un período adicional de ciertos planes médicos individuales y de grupos pequeños, siempre y cuando cumplan con las directrices establecidas por el HHS.

Entre estas directrices se incluye el requisito de que los planes médicos renovados bajo la política de transición cumplan con todas las disposiciones de la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA) y la Ley de Seguridad de Ingreso para la Salud Pública (PHSA) que no hayan sido exceptuadas por dicha política.

¹La OCS adoptó inicialmente dicha política de transición mediante la Carta Normativa CN-2013-161-D de 18 de noviembre de 2013, la cual ha sido extendida hasta el presente. Véase, Carta Normativa CN-2022-314-AS del 5 de abril de 2022. Las Cartas Normativas de la OCS que anteceden la normativa vigente establecida en la Carta Normativa CN-2022-314-AS extendiendo el periodo de transición son: CN-2014-178-D, CN-2014-185-D, CN- 2016-198-AS, CN-2018-238-AS, CN-2019-250-AS, CN-2020-263-AS, CN-2021-293-AS.

Ante la incertidumbre y ansiedad que genera en los asegurados la expectativa de si el HHS o la OCS emitirán extensiones adicionales al período de transición que les permita mantener su plan médico, el P. de la C. 43, en su inciso M, propone incorporar en la ley la renovación indefinida de los planes médicos de transición del mercado individual, siempre que cumplan con las directrices legales aplicables.

Sin duda, esta medida legislativa busca brindar certeza a esta población, que cada año enfrenta la incertidumbre de si podrá mantener su plan médico y su cubierta preferida al precio acostumbrado.

El Comisionado reconoció que la medida busca garantizar la disponibilidad de dicha cubierta y costo, lo que aporta a dar tranquilidad a los asegurados que contarían con la certeza de saber que cuentan con dicha alternativa de plan médico. A su vez, reconoció el objetivo que busca el Proyecto de mantener un mercado de salud versátil y capaz de adaptarse a las nuevas exigencias del ordenamiento jurídico, procurando que cada persona de nuestra población pueda tener acceso a la cubierta de un plan médico.

Para considerar una extensión indefinida de la política de transición establecida por el HHS, es fundamental tomar en cuenta tanto las disposiciones del Código como las de la ACA que sean aplicables. En ese sentido, es importante destacar que existen diferencias entre los planes médicos dirigidos al mercado individual, a los cuales este Proyecto se enfoca específicamente, y los planes médicos diseñados para el mercado de grupos pequeños.

El Comisionado explicó que el 16 de julio de 2014, el Departamento de Salud Federal (HHS), emitió una comunicación con la que eximió a Puerto Rico de ciertas disposiciones de la ACA. En específico, HHS otorgó al Gobierno de Puerto Rico discreción en cuanto aplicabilidad de las disposiciones de la ACA al mercado de planes médicos individuales, excepto en cuanto a las siguientes disposiciones: Sección 2701 de la PHSA ("community rating"), Sección 2702 de la PHSA ("guaranteed availability"), Sección 1312(c) de la ACA ("single risk pool"), Sección 2794 de la PHSA ("rate review"), Sección 2718 de la PHSA ("medical loss ratio") y Sección 2707 de la PHSA ("essential health benefits").

Con la determinación de exclusión notificada por HHS, el Comisionado explicó que se le dio mayor flexibilidad a Puerto Rico, en ciertas áreas específicas, para que la implementación de la reforma de salud fuera de una manera más cónsona con nuestra realidad y se pudiera adaptar mejor a las necesidades y leyes que imperan en Puerto Rico. No obstante, entre las disposiciones cuyo cumplimiento se pospuso mediante la política de transición establecida por HHS, se encuentran varias disposiciones de la ACA que los planes médicos de grupos pequeños vienen obligados a dar cumplimiento y de las cuales HHS mantuvo su aplicación mediante la carta del 16 de julio de 2014. Dichas secciones son las Secciones 2703, 2704, 2705, 2706 y 2709 de la PHSA. En caso de que HHS determine no extender nuevamente su política de transición, los planes médicos del mercado de grupos pequeños vendrían obligados a cumplir con dichas disposiciones de la ley federal y los planes médicos en transición para ese mercado no podrían ser renovados.

Ello así, el Comisionado comentó que cualquier enmienda al Código que exima indefinidamente del cumplimiento con las disposiciones de la ACA aplicables al mercado de grupos pequeños podría entrar en conflicto con la ley federal de ACA y, como resultado, adolecer de invalidez. Por consiguiente, la extensión del periodo de transición para el mercado de grupos pequeños queda supeditada a la determinación anual que HHS realice a tales efectos. En el caso de los planes médicos del mercado individual no existe tal limitación, toda vez que las disposiciones de la ACA, según determinado por HHS, no aplica al mercado de planes médicos individuales en Puerto Rico.

En vista de lo anterior, el Comisionado indicó que acoge favorablemente la renovación de manera indefinida bajo el periodo transitorio propuesto en este Proyecto, toda vez que se dispone únicamente su aplicación a los planes médicos del mercado individual sujeto las condiciones establecidas en la política de transición de HHS y adoptadas por la OCS. De conformidad con la política de transición, para que dichos planes médicos individuales en transición puedan renovarse deberán cumplir con las directrices:

1. La renovación no es aplicable a nuevas suscripciones que hayan ocurrido en o después del 1 de enero de 2014.
2. Cada renovación deberá incluir la notificación compulsoria requerida por HHS y adoptada por la OCS.
3. Cumplimiento con las disposiciones de la ACA y de la PHSA, excepto con las siguientes:
 - Sección 2701 de la PHSA - "Fair Health Insurance Premiums"
 - Sección 2702 de la PHSA - "Guaranteed Availability of Coverage"
 - Sección 2703 de la PHSA - "Guaranteed Renewability of Coverage"
 - Sección 2704 de la PHSA - "Prohibition on Preexisting Condition Exclusions or Other Discrimination Based on Health Status"
 - Sección 2705 de la PHSA - "Prohibiting Discrimination Against Individual Participants and Beneficiaries Based on Health Status"
 - Sección 2706 de la PHSA - "Non-Discrimination in Health Care"
 - Sección 2707 de la PHSA - "Comprehensive Health Insurance Coverage"
 - Sección 2709 de la PHSA - "Coverage for Individuals Participating in Approved Clinical Trials", según codificada en 42 U.S.C. § 300gg-8.
4. Todo plan médico renovado tendrá la misma cubierta del plan médico anterior y cumplirá con el resto de las disposiciones de la ACA y el PHSA que no hayan sido exceptuadas. La cubierta solo será modificada para añadir beneficios requeridos por disposición legal.
5. Los aumentos en tarifa de un 10% o más de los planes médicos transitorios ofrecidos por un asegurador requieren la aprobación previa, y cualquier aumento en la tarifa de un plan médico ofrecido por una organización de servicios de salud requiere la aprobación previa.

El Comisionado concluyó que visto que los requisitos anteriormente mencionados como condición para la renovación de planes médicos manera indefinida bajo la política de transición han sido incluidos en la medida, su Oficina está en posición de impartir su opinión favorable al mismo, según propuesto.

B. ACODESE

La Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico, Inc., en adelante "ACODESE" explicó que al promulgarse el Affordable Care Act (Ley ACA), comúnmente conocido como Obamacare, se adoptó una política transitoria a nivel federal para permitir la renovación de ciertos planes médicos, aun cuando no cumplieran con las disposiciones del referido estatuto. En Puerto Rico, la Oficina del Comisionado de Seguros emitió una Carta Normativa para permitir la renovación siempre que los planes permanezcan inalterados en sus términos y condiciones, sin modificación de beneficios. Los mismos han sido renovados en Puerto Rico año tras año.

La ACODESE expuso que estos planes son más económicos que los planes metálicos que requiere el Affordable Care Act y el Código de Seguros de Salud de Puerto Rico. Ello, obedece principalmente a los costos del beneficio de farmacia, que tienden a encarecer los planes médicos.² Por esta razón, reconocieron la razonabilidad de que la Asamblea Legislativa ausculte medidas para proteger al consumidor puertorriqueño, de manera que puedan obtener un seguro de salud asequible.

² Como parte de los *essential health benefits* de los planes metálicos se encuentra el beneficio de medicamentos recetados y este beneficio tiende a encarecer sustancialmente los costos de los planes médicos.

ACODESE indicó que se opone a la aprobación de este proyecto, pues se brinda una posición ventajosa a solo un segmento del mercado de planes médicos, mientras los demás quedan desprovistos. Según esta organización, con la aprobación de este proyecto se estará legislando en beneficio de los aseguradores con mayor cartera de planes en transición, perpetuando su ventaja competitiva. Al hacer permanente una disposición cuyo propósito era que fuese transitoria resulta en un contrasentido y el resultado será crear una selección adversa en el segmento de planes médicos individuales ya que los productos de ACA metálicos tienen que compulsoriamente cubrir beneficios como maternidad y medicamentos. Aún más importante, el resultado final no será mejorar el acceso de los pacientes a planes de salud más asequibles; por el contrario, se contribuiría a la creación de condiciones que lleven al consumidor a quedarse sin seguro médico y se encarecerán los productos ACA porque la selección adversa aumentará el riesgo y experiencia de estos productos y, en consecuencia, aumentarán las primas.

La ACODESE expuso que durante el proceso de transición posterior a la aprobación de la Ley ACA, muchos planes médicos perdieron su estatus de planes protegidos o grandfathered. Por lo tanto, ahora que se pretende establecer una categoría de exención indefinidamente, les preocupa qué pasará con los otros planes que perdieron su estatus. Se preguntan si se les devolverá su estatus o se les dará la oportunidad de revertir a lo que ofrecían antes del Affordable Care Act. Nada de esto se contempla en el P. de la C. 43.

ACODESE entendió que el modo adecuado de atender este asunto es revisando el Código de Seguros de Salud de una manera integral para que las reglas del mercado sean equitativas para todos los aseguradores y organizaciones de servicios de salud. Así se evita que se ofrezca una ventaja competitiva a un asegurador en particular, lo que limitaría la posibilidad de selección adversa que opera en detrimento de las carteras de productos bajo las reglas de ACA establecidas en el Código. Considerando que esta Asamblea Legislativa persigue auscultar alternativas en beneficio del paciente, nos invitan a considerar legislación que, sin eliminar los derechos ya legislados, abra las puertas a opciones denominadas como “planes alternativos”.

En vista de estas consideraciones, ACODESE solicitó que se considere la autorización de planes médicos alternativos y que nuestra Comisión le dé curso a la iniciativa. Por todo lo anterior, la ACODESE no respaldó la aprobación del Proyecto de la Cámara 1085, el cual contiene el mismo texto que el Proyecto de la Cámara 43.

Luego de expresada la intención y los comentarios a favor y en contra sobre la intención legislativa del Proyecto de la Cámara 43, la Comisión de Banca, Seguros y Comercio, luego de analizar todas las posiciones y documentación sometida para el análisis de esta medida durante la Decimonovena Asamblea Legislativa, ha tomado la determinación de recomendar la aprobación de la misma por las siguientes razones:

Ciertamente, surge del historial legislativa opiniones encontradas entre la Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico, Inc., (“ACODESE”) y la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico en cuanto a lo propuesto en la medida.

Como se expresó anteriormente, esta medida (P.C. 43) no es desconocida dentro de la Asamblea Legislativa porque el contenido de esta ha sido atendido por pasadas comisiones de forma favorable; como por ejemplo: el Proyecto de la Cámara 1905, que fue radicado por el Hon. Carlos Méndez Núñez durante el Cuatrienio 2017-2020 y fue recomendada su aprobación por el entonces Presidente de la Comisión de Salud, Hon. Juan Oscar Morales. Igualmente, con el Proyecto de la Cámara 1085 en Decimonovena Asamblea Legislativa.

Por tanto, analizado el historial legislativo de estas medidas, entendemos que los planteamientos traídos por la Oficina del Comisionado de Seguros son altamente persuasivos. Como bien expresara el Comisionado, el Departamento de Salud Federal (HHS), emitió una comunicación con la que eximió a Puerto Rico de ciertas disposiciones de la ACA. En específico, HHS otorgó al Gobierno de Puerto Rico discreción en cuanto aplicabilidad de las disposiciones de la ACA al mercado de planes médicos individuales, excepto en cuanto a las siguientes disposiciones: Sección 2701 de la PHSA (“community rating”), Sección 2702 de la PHSA (“guaranteed availability”), Sección 1312(c) de la ACA (“single risk pool”), Sección 2794 de la PHSA (“rate review”), Sección 2718 de la PHSA (“medical loss ratio”) y Sección 2707 de la PHSA (“essential health benefits”). Esto, le dio mayor flexibilidad a Puerto Rico, en ciertas áreas específicas, para

que la implementación de la Reforma de Salud fuera de una manera más cónsona con nuestra realidad y se pudiera adaptar mejor a las necesidades y leyes que imperan en Puerto Rico.

El Comisionado de Seguros de Puerto Rico, quien es el oficial regulador del mercado de seguros dentro de nuestra jurisdicción explicó en su Memorial Explicativo y citamos en lo pertinente:

*“...que cualquier enmienda al Código que exima indefinidamente del cumplimiento con las disposiciones de la ACA aplicables al mercado de grupos pequeños podría entrar en conflicto con la ley federal de ACA y, como resultado, adolecer de invalidez. Por consiguiente, la extensión del periodo de transición para el mercado de grupos pequeños queda supeditada a la determinación anual que HHS realice a tales efectos. **En el caso de los planes médicos del mercado individual no existe tal limitación, toda vez que las disposiciones de la ACA, según determinado por HHS, no aplica al mercado de planes médicos individuales en Puerto Rico.**” (Énfasis suplido).*

Por ese motivo, el Comisionado acogió favorablemente la renovación de manera indefinida bajo el periodo transitorio propuesto en este Proyecto de la Cámara 43 tal como también se propuso en el Proyecto de la Cámara 1085, toda vez que se dispone únicamente su aplicación a los planes médicos del mercado individual, sujeto las condiciones establecidas en la política de transición del United States Department of Health and Human Services y adoptadas por la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico.

Por consiguiente, como la medida contiene las directrices requeridas y de cumplimiento con la política de transición a nivel federal y estatal, para que dichos planes médicos individuales en transición puedan renovarse, no vemos impedimento legal alguno para que la medida pueda ser recomendada favorablemente. Aún más, cuando esta política es respaldada por el ente regulador de la industria de seguros en Puerto Rico, la Oficina del Comisionado de Seguros, y cuando actualmente existen asegurados que aún poseen este tipo de pólizas y deben esperar anualmente la emisión de Órdenes Administrativas por parte de la Oficina del Comisionado de Seguros para garantizar su renovación.

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Banca, Seguros y Comercio de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la misma, tiene a bien someter su Informe con relación al Proyecto de la Cámara 43, **recomendando su aprobación con enmiendas.**

Respetuosamente sometido,

Hon. Jorge Navarro Suárez

Presidenta

Comisión de Banca, Seguros y Comercio

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. Conc. del S. 1 que lee como sigue:

Para requerir al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América que respondan diligentemente, y actúen de conformidad con el reclamo de autodeterminación de los ciudadanos americanos de Puerto Rico para que, después de 127 años, se termine de una vez y por todas con el estatus territorial actual; que se inicie el proceso para admitir a la Isla como un Estado de la Unión, según reclamado con la mayoría absoluta de los votos emitidos en el plebiscito de 5 de noviembre de 2024; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el plebiscito realizado el 5 de noviembre de 2024, los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico, reclamaron que se termine con el estatus territorial actual de la Isla. El sesenta y tres por ciento (63%) de los electores inscritos participaron en este plebiscito, cifra similar a los electores que participaron en las elecciones generales de ese mismo día. Una abrumadora mayoría de votos -cincuenta y ocho por ciento (58%)- apoyó la estadidad, lo que representa un reclamo contundente de IGUALDAD de obligaciones y derechos como ciudadanos americanos con la estadidad. Como representantes de estos ciudadanos, esta Asamblea Legislativa dirige este reclamo de autodeterminación al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos para que concedan esta petición y promulguen la legislación necesaria para terminar con el estatus territorial actual e inicien la transición hacia la estadidad.

Entre los años 2012 y 2020, Puerto Rico ejerció en tres (3) ocasiones su derecho de autodeterminación para resolver el centenario problema como territorio colonial. En esos tres plebiscitos, los ciudadanos americanos de la Isla expresaron con mayoría absoluta su reclamo de IGUALDAD con la estadidad; y también su rechazo a la condición territorial actual, a la independencia total y la independencia en libre asociación con los Estados Unidos.

En el plebiscito del 5 de noviembre de 2024, por cuarta ocasión consecutiva, los ciudadanos americanos de Puerto Rico, libre y democráticamente, volvieron a expresar con la mayoría absoluta del total de votos emitidos su reclamo por la estadidad.

De acuerdo con los resultados informados por la Comisión Estatal de Elecciones (CEE), compuesta por los representantes de todos los partidos políticos del territorio, el 58.43% (614,126 votos) de los votos fueron emitidos a favor de la estadidad; el 29.38% (308,854 votos) de los votos se emitieron a favor de la soberanía (independencia) en libre asociación; y el 12.19% (128,101 votos) de los votos se emitieron a favor de la independencia. El apoyo a la estadidad fue tan contundente que dicha opción obtuvo más votos que los partidos locales y más apoyo que cualquiera de los candidatos a posiciones electivas en las elecciones generales celebradas conjuntamente con el plebiscito. Reiteramos que es la cuarta vez en este siglo que la estadidad obtiene el apoyo mayoritario de los electores en Puerto Rico, lo que consolida una tendencia constante, y un mensaje energético que insta al Congreso a tomar acción sobre este reclamo.

El actual estatus territorial conocido como “Estado Libre Asociado de Puerto Rico” fue rechazado en el plebiscito de 2012, cuando el 54% de los votantes dijeron NO a continuar siendo un territorio. El resultado de esta consulta fue histórico, pues por primera vez desde que Puerto Rico se convirtió en territorio de Estados Unidos en 1898, los ciudadanos retiraron el alegado consentimiento de 1952 a ser gobernados como territorio.

Puerto Rico pasó a ser un territorio de los Estados Unidos en virtud del Tratado de París, firmado por Estados Unidos y España al culminar la Guerra Hispanoamericana en 1898. La ciudadanía americana se otorgó a todos los nacidos en la Isla a partir de 1917. Al territorio se le concedió el poder para atender los asuntos internos de la Isla, un poder similar al que ostentan los Estados; sin embargo, nuestro Pueblo está representado ante la Cámara federal por un solo comisionado residente, a quien se le ha asignado un escaño con derecho a votar únicamente en las comisiones de dicha Cámara. Los ciudadanos americanos de Puerto Rico no tienen representación en el Senado federal ni pueden votar en las elecciones presidenciales. Bajo la

situación actual, la Isla no tiene derecho al voto presidencial ni a la representación legislativa dentro del gobierno nacional que crea e implementa sus leyes federales : un requisito esencial para la democracia de acuerdo con los valores estadounidenses más básicos y el derecho internacional. Además, el estatus político territorial de Puerto Rico permite que se discrimine contra los ciudadanos americanos en la Isla en asuntos relacionados con los programas federales.

De acuerdo con el Censo de Estados Unidos de 2020, 3.2 millones de ciudadanos americanos residen en Puerto Rico y 5.8 millones de origen puertorriqueño viven en los Estados y en el Distrito de Columbia. Históricamente, los puertorriqueños han contribuido grandemente con la sociedad estadounidense en campos como: los negocios, la educación, la cultura, el deporte, el servicio público, la defensa nacional, entre otros.

Desde que Puerto Rico se convirtió en territorio en 1898, más de 235,000 militares puertorriqueños han servido en las fuerzas armadas de Estados Unidos. Miles han recibido numerosas medallas, distinciones y elogios de todos los grados, incluso por el servicio militar valiente en los siglos XX y XXI. Nueve militares de Puerto Rico han sido galardonados con la Medalla de Honor que otorga el Congreso y muchos han sido galardonados con la Cruz de Servicio Distinguido o la Cruz de la Marina. El Regimiento 65 de Infantería de Puerto Rico (conocido como los "Borinqueneers") fue galardonado con la Medalla de Oro del Congreso por sus contribuciones y sacrificios en los conflictos armados de Estados Unidos, incluyendo la Primera Guerra Mundial, la Segunda Guerra Mundial y la Guerra de Corea. Los muros de honor y recordación a los héroes que ofrendaron sus vidas por nuestra Nación, tienen plasmados los nombres de cientos de soldados de esta Isla. Actualmente más de 25,000 puertorriqueños están activos en las Fuerzas Armadas de nuestra Nación.

Puerto Rico está preparado para su ingreso como estado de la Unión en igualdad de deberes y derechos con los demás estados. Colocar piedras en ese destino inevitable equivale a prolongar innecesariamente la crisis colonial que afecta vidas y derechos en Puerto Rico; y los inconvenientes que provoca al Gobierno federal tratando de reformar fútilmente una condición territorial irremediable.

En el plebiscito del pasado noviembre, se le consultó a los electores su opción de preferencia entre las únicas tres alternativas de estatus no territoriales o fuera de la cláusula territorial reconocidas por el Congreso de Estados Unidos y el derecho internacional; es decir, que Puerto Rico se convierta en un estado de los Estados Unidos; en una nación totalmente independiente o en una nación independiente en libre asociación con los Estados Unidos. Esas tres opciones de estatus no territorial presentadas a los electores en la papeleta electoral en español e inglés utilizaron las definiciones exactas de la legislación que se aprobó en la Cámara de Representantes en 2022 con el respaldo de la Casa Blanca, la Ley de Estatus de Puerto Rico (H.R. 8393). Esa legislación fue reintroducida en el anterior Congreso (S. 3231/H.R. 2757) teniendo 100 coautores bipartidistas en la Cámara y 27 coautores en el Senado nacional. Los resultados del plebiscito de 2024 le ofrecen al Congreso una clara indicación de lo que los electores de Puerto Rico favorecerían si se les diera una elección federal vinculante y definitiva entre opciones no territoriales avaladas por el Congreso.

Las tres opciones de estatus se definieron en la papeleta como sigue:

Soberanía en libre asociación con los Estados Unidos:

1. Puerto Rico es una nación soberana con plena autoridad y responsabilidad sobre su territorio y población bajo una constitución de su propia aprobación que será la ley suprema de la nación.

2. Puerto Rico esta investido de plenos poderes y responsabilidades consistentes con los derechos y responsabilidades que recaen sobre una nación soberana bajo el derecho internacional, incluyendo su propia política fiscal y monetaria, inmigración, comercio y la conducta en su propio nombre y derecho de relaciones con otras naciones y organizaciones internacionales, salvo disposición en contrario en los Artículos de Libre Asociación, a ser negociados por Puerto Rico y los Estados Unidos.

3. Puerto Rico tiene plena autoridad y responsabilidad sobre sus leyes de ciudadanía e inmigración, y las personas que tienen la ciudadanía de los Estados Unidos tienen el derecho a retener la nacionalidad y ciudadanía de Estados Unidos de por vida, por derecho o por elección como lo prevé la legislación Federal.

4. El nacimiento en Puerto Rico dejara de ser la base para nacionalidad o ciudadanía de los Estados Unidos. Las personas nacidas en Puerto Rico de al menos un padre ciudadano estadounidense serán ciudadanos estadounidenses al nacer, de conformidad con las leyes de inmigración de los Estados Unidos, durante la vigencia del primer acuerdo de los Artículos de Libre Asociación.

5. Puerto Rico se adhiere a Artículos de Libre Asociación con los Estados Unidos, con tales delegaciones y reservas de funciones gubernamentales como fueren acordadas por ambas Partes conforme a dichos Artículos, los cuales podrán ser dados por terminados por los Estados Unidos o por Puerto Rico en cualquier momento.

6. Puerto Rico ya no será una posesión de los Estados Unidos para propósitos del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos. En general, los ciudadanos y las empresas estadounidenses en la nación de Puerto Rico estarán sujetos a las leyes fiscales federales de los EE.UU. (como es el caso de cualquier otro ciudadano o empresas estadounidenses en el extranjero) y las leyes fiscales puertorriqueñas. El estatus de Puerto Rico como nación independiente y soberana será el factor de control en la tributación de los contribuyentes puertorriqueños. Además, Puerto Rico entrara en un acuerdo con los Estados Unidos para proveer "Soberanía en Libre Asociación" entre las dos naciones. Este acuerdo puede modificar las normas tributarias aplicables de otro modo, sujeto a negociación y ratificación por las dos naciones.

7. La Constitución de los Estados Unidos ya no aplica en Puerto Rico, las leyes de los Estados Unidos ya no aplican en Puerto Rico, a menos que se disponga lo contrario en los Artículos de Libre Asociación, y la soberanía de los Estados Unidos en Puerto Rico ha terminado.

8. Todos los asuntos pertenecientes a la relación gobierno a gobierno entre Puerto Rico y los Estados Unidos, que pueden incluir relaciones internacionales, comercio, finanzas, impuestos, moneda, asistencia económica, seguridad y defensa, resolución de controversias y terminación, deberán de ser previstos por los Artículos de Libre Asociación.

Estadidad:

1. El Estado de Puerto Rico es admitido a la Unión en plena igualdad con los otros Estados en todos los aspectos y es parte de la unión permanente de los Estados Unidos de América, sujeto a la Constitución de los Estados Unidos, con facultades no prohibidas por la Constitución a los Estados y reservadas al Estado de Puerto Rico o a sus residentes.

2. Los residentes de Puerto Rico son plenamente autónomos con sus derechos asegurados bajo la Constitución de los Estados Unidos, que será plenamente aplicable en Puerto Rico, y que con las leyes y los tratados de los Estados Unidos, es la ley suprema y tiene la misma fuerza y efecto en Puerto Rico como en los otros Estados de la Unión.

3. La ciudadanía de Estados Unidos de los nacidos en Puerto Rico está reconocida, protegida y asegurada bajo la Constitución de los Estados Unidos en la misma manera en la que dicha ciudadanía es para todos los ciudadanos de los Estados Unidos nacidos en los otros Estados.

4. Puerto Rico ya no será una posesión de los Estados Unidos para propósitos del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos. En cambio, el Estado de Puerto Rico se convertirá en un estado en pie de igualdad con cada uno de los 50 estados actuales de los Estados Unidos de América. Las personas y empresas residentes en el Estado de Puerto Rico estarán sujetas a la ley tributaria federal de los EE.UU., así como a las leyes tributarias estatales aplicables.

Independencia:

1. Puerto Rico es una nación soberana con plena autoridad y responsabilidad sobre su territorio y población bajo una constitución de su propia aprobación que será la ley suprema de la nación.

2. Puerto Rico esta investido de plenos poderes y responsabilidades consistentes con los derechos y responsabilidades que recaen sobre una nación soberana bajo el derecho internacional, incluyendo su propia política fiscal y monetaria, inmigración, comercio y la conducta en su propio nombre y derecho de relaciones con otras naciones y organizaciones internacionales.

3. Puerto Rico tiene plena autoridad y responsabilidad sobre sus leyes de ciudadanía e inmigración, y el nacimiento en Puerto Rico o el parentesco con personas con ciudadanía estatutaria de Estados Unidos por nacimiento en el anterior territorio dejara de ser fundamento para la nacionalidad o ciudadanía de Estados Unidos, excepto que las personas que tienen la ciudadanía de los Estados Unidos tienen el derecho de retener la nacionalidad o ciudadanía de Estados Unidos de por vida, por derecho o por elección como lo prevé la legislación Federal.

4. Puerto Rico ya no será una posesión de los Estados Unidos para propósitos del Código de Rentas Internas de los Estados Unidos. En general, los ciudadanos y las empresas estadounidenses en la nación de Puerto Rico estarán sujetos a las leyes fiscales federales de los EE.UU. (como es el caso de cualquier otro ciudadano o empresas estadounidenses en el extranjero) y las leyes fiscales puertorriqueñas. El estatus de Puerto Rico como nación independiente y soberana será el factor de control en la tributación de los contribuyentes puertorriqueños.

5. La Constitución y las leyes de los Estados Unidos ya no aplican en Puerto Rico, y la soberanía de los Estados Unidos en Puerto Rico ha terminado.

Los Estados Unidos de América, como líder del “Mundo Libre” y defensor ante la comunidad internacional de la democracia y de la autodeterminación, no debe ignorar la expresión legítima de los ciudadanos americanos que residen en Puerto Rico. Estos ciudadanos, en el ejercicio de su derecho bajo la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos, le han reclamado al Gobierno que repare el agravio de mantener a Puerto Rico sujeto a las leyes, tratados e impuestos que legisla un Congreso, en el que no tienen igual representación y voto, y que son firmadas por un Presidente al cual, éstos mismos ciudadanos americanos tampoco pueden elegir, por el mero hecho de que residen en el territorio de Puerto Rico. En resumen, el Pueblo de Puerto Rico mediante su voto en el plebiscito ha rechazado de manera contundente que se mantenga su estatus territorial actual, que hasta ahora ha permitido dichos agravios.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Requerir al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América que respondan diligentemente, y actúen de conformidad con el reclamo de autodeterminación de los ciudadanos americanos de Puerto Rico para que, después de 127 años, se termine de una vez y por todas con el estatus territorial actual; que se inicie el proceso para admitir a la Isla como un Estado de la Unión, según reclamado con la mayoría absoluta de los votos emitidos en el plebiscito de 5 de noviembre de 2024.

Sección 2.- Copia de esta Resolución Concurrente se entregará al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario de Estado de los Estados Unidos, a todos los Miembros del Congreso de los Estados Unidos, así como a todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes, las organizaciones de derechos humanos y a los medios de comunicación a nivel local, nacional e internacional, entre otros.

Sección 3.- Esta Resolución Concurrente será aprobada en ambos idiomas oficiales de Puerto Rico -español e inglés-, siendo su versión en inglés la siguiente:

“CONCURRENT RESOLUTION

To request the President and the Congress of the United States of America to respond diligently and act in accordance with the petition of self-determination of the American citizens of Puerto Rico so that, after 127 years, the current territorial status be ended once and for all; to initiate the process to admit the Island as a State of the Union, as asserted by an absolute majority of the votes cast in the plebiscite of November 5, 2024; and for other related purposes.

STATEMENT OF MOTIVES

In the plebiscite held on November 5, 2024, U.S. citizens residing in Puerto Rico voted to end the Island's territorial status. Sixty-three percent (63%) of registered voters participated in this plebiscite, which was comparable to the turnout for the general election on the same day. An overwhelming majority—fifty-eight percent (58%)—supported statehood, demonstrating a strong desire for equal rights and obligations as American citizens. As representatives of these citizens, this Legislature formally requests that the President and Congress of the United States grant this petition and enact the necessary legislation to terminate the current territorial status and initiate the transition to statehood.

Between 2012 and 2020, Puerto Rico exercised its right to self-determination on three occasions to address the longstanding issue of its colonial status. In these three plebiscites, the American citizens of the Island expressed an overwhelming majority desire for equality through statehood, while rejecting the current territorial status, total independence, and independence in free association with the United States.

On November 5, 2024, the American citizens of Puerto Rico once again expressed their demand for statehood, achieving an absolute majority of the total votes cast in a free and democratic plebiscite for the fourth consecutive time.

According to the results reported by the Puerto Rico State Elections Commission (PRSEC), which includes representatives from all the territory's political parties, 58.43% (614,126 votes) of the ballots were cast in favor of statehood. In comparison, 29.38% (308,854 votes) supported sovereignty (independence) in free association, while 12.19% (128,101 votes) voted for complete independence. The overwhelming support for statehood was notable, as this option received more votes than any local political party and garnered greater support than any candidates for elective office in the general elections held alongside the plebiscite. It is important to note that this marks the fourth time this century that statehood has received majority support from voters in Puerto Rico, highlighting a consistent and strong message urging Congress to take action on this issue.

The current territorial status of Puerto Rico, known as the “Commonwealth of Puerto Rico,” was rejected in the 2012 plebiscite, where 54% of voters chose to say **NO** to remaining a territory. This outcome was historic, as it marked the first time since Puerto Rico became a U.S. territory in 1898 that citizens withdrew their alleged consent of 1952, to be governed as a territory.

Puerto Rico became a territory of the United States through the Treaty of Paris, which was signed by the United States and Spain at the end of the Spanish-American War in 1898. In 1917, U.S. citizenship was granted to all individuals born on the island. Although Puerto Rico was given the authority to manage its internal affairs, similar to the powers held by U.S. states, its people are represented in the federal House of Representatives by a single resident commissioner. This commissioner is allowed to participate in House committees but can only vote in those committees and not on the House floor. American citizens in Puerto Rico do not have representation in the federal Senate and cannot vote in presidential elections. As a result, the island lacks both the right to participate in presidential voting and adequate legislative representation within the national government that creates and enforces federal laws. This situation undermines essential democratic principles according to fundamental American values and international law. Additionally, Puerto Rico's territorial status permits discrimination against U.S. citizens residing on the island concerning federal programs.

According to the 2020 U.S. Census, 3.2 million U.S. citizens reside in Puerto Rico, and 5.8 million citizens of Puerto Rican origin live in the states and the District of Columbia. Historically, Puerto Ricans have contributed significantly to U.S. society in business, education, culture, sports, public service, and national defense, among others.

Since Puerto Rico became a territory in 1898, more than 235,000 Puerto Rican men and women have served in the U.S. armed forces. Thousands have received numerous medals, awards, and commendations for their military service, including notable recognition for valor in the 20th and 21st centuries. Nine Puerto Rican soldiers have been awarded the Congressional Medal of Honor, while many

others have received the Distinguished Service Cross or the Navy Cross. The 65th Infantry Regiment of Puerto Rico, known as the "Borinqueneers," was awarded the Congressional Gold Medal for its significant contributions and sacrifices in America's armed conflicts, including World War I, World War II, and the Korean War. The walls dedicated to honoring and remembering the heroes who gave their lives for our nation bear the names of hundreds of soldiers from this island. Currently, more than 25,000 Puerto Ricans are actively serving in our nation's armed forces.

Puerto Rico is prepared to become a state of the Union, with the same rights and responsibilities as other states. Delaying this inevitable transition only prolongs the colonial crisis that affects the lives and rights of Puerto Ricans, while also creating unnecessary complications for the federal government as it attempts to reform a hopeless territorial status.

In last November's plebiscite, voters were asked to express their preference among three non-territorial status alternatives recognized by U.S. Congress and international law. These options were: Puerto Rico becoming a state of the United States, becoming a fully independent nation, or becoming an independent nation in free association with the United States. The ballot presented these three non-territorial status options in both Spanish and English, using the exact definitions from the Puerto Rico Status Act (H.R. 8393), which passed the House of Representatives in 2022 with the support of the White House. This legislation was reintroduced in the previous Congress (S. 3231/H.R. 2757) and had bipartisan backing, with 100 co-sponsors in the House and 27 in the Senate. The results of the 2024 plebiscite will provide Congress with a clear indication of what Puerto Rico's voters would prefer if given a binding federal choice among the non-territorial options endorsed by Congress.

The three status options were defined on the ballot as follows:

Sovereignty in Free Association with the United States:

1. Puerto Rico is a sovereign nation that has full authority and responsibility over its territory and population under a constitution of its own adoption which shall be the supreme law of the nation.

2. Puerto Rico is vested with full powers and responsibilities consistent with the rights and responsibilities that devolve upon a sovereign nation under international law, including its own fiscal and monetary policy, immigration, trade, and the conduct in its own name and right of relations with other nations and international organizations, except as otherwise provided for in the Articles of Free Association to be negotiated by Puerto Rico and the United States.

3. Puerto Rico has full authority and responsibility over its citizenship and immigration laws, and persons who have United States citizenship have a right to retain United States nationality and citizenship for life by entitlement or election as provided by Federal law.

4. Birth in Puerto Rico shall cease to be a basis for United States nationality or citizenship. Individuals born in Puerto Rico to at least one parent who is a citizen of the United States shall be United States citizens at birth, consistent with the immigration laws of the United States, for the duration of the first agreement of the Articles of Free Association.

5. Puerto Rico enters into Articles of Free Association with the United States, with such devolution and reservation of governmental functions and other bilateral arrangements as may be agreed to by both Parties under the Articles, which shall be terminable at will by either the United States or Puerto Rico at any time.

6. Puerto Rico will no longer be a possession of the United States for purposes of the Internal Revenue Code. In general, United States citizens and United States businesses in the nation of Puerto Rico will be subject to United States Federal tax laws (as is the case with any other United States citizen or United States business abroad) and to Puerto Rican tax laws. Puerto Rico's status as an independent, sovereign nation will be the controlling factor in the taxation of Puerto Rican taxpayers. In addition, Puerto Rico will enter into an agreement with the United States to provide for "Sovereignty in Free Association" between the two nations. This agreement may modify the otherwise applicable tax rules, subject to negotiation and ratification by the two nations.

7. The Constitution of the United States no longer applies in Puerto Rico, the laws of the United States no longer apply in Puerto Rico except as otherwise provided in the Articles of Free Association, and United States sovereignty in Puerto Rico is ended.

8. All matters pertaining to the government-to-government relationship between Puerto Rico and the United States, which may include foreign affairs, trade, finance, taxation, currency, economic assistance, security and defense, dispute resolution and termination, shall be provided for in the Articles of Free Association.

Statehood:

1. The State of Puerto Rico is admitted into the Union on an equal footing with the other States in all respects whatever and is a part of the permanent union of the United States of America, subject to the United States Constitution, with powers not prohibited by the Constitution to the States and reserved to the State of Puerto Rico or to its residents.

2. The residents of Puerto Rico are fully self-governing with their rights secured under the United States Constitution, which shall be fully applicable in Puerto Rico and which, with the laws and treaties of the United States, is the supreme law and has the same force and effect in Puerto Rico as in the other States of the Union.

3. United States citizenship of those born in Puerto Rico is recognized, protected, and secured under the United States Constitution in the same way such citizenship is for all United States citizens born in other States.

4. Puerto Rico will no longer be a possession of the United States for purposes of the Internal Revenue Code. Instead, the State of Puerto Rico will become a State on equal footing with each of the current 50 States in the United States of America. Individuals and businesses resident in the State of Puerto Rico will be subject to United States Federal tax laws as well as applicable State tax laws.

Independence:

1. Puerto Rico is a sovereign nation that has full authority and responsibility over its territory and population under a constitution of its own adoption which shall be the supreme law of the nation.

2. Puerto Rico is vested with full powers and responsibilities consistent with the rights and responsibilities that devolve upon a sovereign nation under international law, including its own fiscal and monetary policy, immigration, trade, and the conduct in its own name and right of relations with other nations and international organizations.

3. Puerto Rico has full authority and responsibility over its citizenship and immigration laws, and birth in Puerto Rico or relationship to persons with statutory United States citizenship by birth in the former territory shall cease to be a basis for United States nationality or citizenship, except that persons who have such United States citizenship have a right to retain United States nationality and citizenship for life, by entitlement or election as provided by Federal law.

4. Puerto Rico will no longer be a possession of the United States for purposes of the Internal Revenue Code. In general, United States citizens and United States businesses in the nation of Puerto Rico will be subject to United States Federal tax laws (as is the case with any other United States citizen or United States business abroad) and to Puerto Rican tax laws. Puerto Rico's status as an independent, sovereign nation will be the controlling factor in the taxation of Puerto Rican taxpayers.

5. The Constitution and laws of the United States no longer apply in Puerto Rico and United States sovereignty in Puerto Rico is ended.

The United States of America, as the leader of the "Free World" and a defender of democracy and self-determination in the international community, should not overlook the legitimate concerns of American citizens residing in Puerto Rico. These citizens, exercising their rights under the First Amendment of the U.S. Constitution, have called on the government to address the injustice of being subjected to laws, treaties, and taxes enacted by a Congress in which they do not have equal representation and a vote. Furthermore, they are governed by a President whom they cannot elect simply because they live in the territory of Puerto Rico.

In summary, the people of Puerto Rico have overwhelmingly rejected their current territorial status through a plebiscite, which has been the source of these grievances.

BE IT RESOLVED BY THE LEGISLATIVE ASSEMBLY OF PUERTO RICO:

Section 1.- Request the President and the Congress of the United States of America to respond diligently and act in accordance with the petition of self-determination of the American citizens of Puerto Rico so that, after 127 years, the current territorial status be ended once and for all; to initiate the process to admit the Island as a State of the Union, as asserted by an absolute majority of the votes cast in the plebiscite of November 5, 2024.

Section 2.- A copy of this Concurrent Resolution shall be delivered to the President, the Vice President, and the Secretary of State of the United States, to all Members of the United States Congress, as well as to all governmental and non-governmental organizations, human rights organizations and media at the local, national and international levels, among others.

Section 3.- This Concurrent Resolution shall be approved in Spanish and English, the official languages of Puerto Rico.

Section 4.- This Concurrent Resolution shall take effect immediately upon its approval.”

Sección 4.- Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. Conc. del S. 1.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. Conc. del S. 1, de la autoría del señor Ríos Santiago; la señora Jiménez Santoni; el señor Matías Rosario; la señora Padilla Alvelo; el señor Morales; la señora Barlucea Rodríguez; los señores Colón La Santa, González López; las señoras Moran, Pérez Soto; el señor Reyes Berríos; la señora Román Rodríguez; los señores Rosa Ramos, Sánchez Álvarez, Santos Ortiz; las señoras Soto Aguilú, Soto Tolentino; y el señor Toledo López, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, sin enmiendas, y cuyo título lee:

“Para requerir al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América que respondan diligentemente, y actúen de conformidad con el reclamo de autodeterminación de los ciudadanos americanos de Puerto Rico para que, después de 127 años, se termine de una vez y por todas con el estatus territorial actual; que se inicie el proceso para admitir a la Isla como un Estado de la Unión, según reclamado con la mayoría absoluta de los votos emitidos en el plebiscito de 5 de noviembre de 2024; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución Concurrente del Senado Núm. 1, tiene el propósito de requerir al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América que respondan diligentemente, y actúen de conformidad con el reclamo de autodeterminación de los ciudadanos americanos de Puerto Rico para que, después de 127 años, se termine de una vez y por todas con el estatus territorial actual; que se inicie el proceso para admitir a la Isla como un Estado de la Unión, según reclamado con la mayoría absoluta de los votos emitidos en el plebiscito de 5 de noviembre de 2024.

Es menester de la Cámara de Representantes de Puerto Rico promover legislación que atienda los derechos fundamentales de los ciudadanos. Un ejemplo de ello lo es el derecho al voto; por lo cual resulta imperioso poder garantizar que la intención del elector sea respetada. Según se indica en la Exposición de

Motivos de la medida objeto de análisis, en el plebiscito realizado el 5 de noviembre de 2024, los ciudadanos americanos residentes en Puerto Rico, reclamaron que se termine con el estatus territorial actual de la Isla. A su vez, se sostuvo que el sesenta y tres por ciento (63%) de los electores inscritos participaron en este plebiscito, cifra similar a los electores que participaron en las elecciones generales de ese mismo día; y que una abrumadora mayoría de votos -cincuenta y ocho por ciento (58%)- apoyó la estadidad, lo que representa un reclamo contundente de IGUALDAD de obligaciones y derechos como ciudadanos americanos con la estadidad. Por ello, se indica que esta Asamblea Legislativa dirige este reclamo de autodeterminación al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos para que concedan esta petición y promulguen la legislación necesaria para terminar con el estatus territorial actual e inicien la transición hacia la estadidad.

La medida que nos ocupa supone un paso de esta Asamblea Legislativa para que se respete la democracia y la autodeterminación del pueblo de Puerto Rico y que se respete la expresión legítima de los ciudadanos americanos que residen en nuestra Isla. Por nuestra parte, como comisión cameral, entendemos que la Resolución Concurrente objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a su aprobación.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución Concurrente del Senado Núm. 1, sin enmiendas.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

PEDRO J. SANTIAGO GUZMÁN
PRESIDENTE
COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 42 que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Gobierno realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la creación, modificación, desempeño, división, consolidación, integración y supresión de agencias del Gobierno de Puerto Rico; legislación que afecte a la Oficina propia del Gobernador y las oficinas, departamentos y agencias gubernamentales; legislación relacionada a las leyes de personal y gobierno en general; la gestión de la digitalización del gobierno en la administración pública; alcanzar un nivel óptimo de eficiencia mediante la maximización de las tecnologías de información y comunicación; el intercambio de información entre las entidades gubernamentales y la ciudadanía; el acceso a la información en el Gobierno; legislación de carácter general que incida sobre el gobierno estatal; la evaluación de las propuestas y formulación de la política energética de la Isla, especialmente aquella dirigida a la reducción de la dependencia en los combustibles de fuentes fósiles y el fomento en la creación y uso de combustible orgánico, el uso de tecnología de fuentes renovables, la autosuficiencia energética; todo asunto concerniente a la Autoridad de Energía Eléctrica, que incluya, sin que se entienda como una limitación, los contratos, infraestructura, operación, capacidad de generación, productividad, desempeño, costos, creación de empleos y reducción de tarifas; los aspectos relacionados a la permisología gubernamental y como afecta a aquellos asuntos de la industria y el comercio en general; sobre todo asunto relacionado con el Código Electoral; sobre toda actual y potencial legislación electoral; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión del Estado en la sociedad moderna es garantizar a sus constituyentes el más alto grado de calidad de vida posible. La salud, la educación, la seguridad, la economía, entre otras tantas áreas son fundamentales para el desarrollo de todos los ciudadanos.

En la historia reciente, las administraciones gubernamentales han enfrentado retos económicos y sociales complejas, en ocasiones agravadas por desastres naturales, pandemias, migración y mala gestión gubernamental. Estos desafíos dificultan su capacidad de cumplir con su propósito principal: servir eficazmente a sus ciudadanos. Hemos enfrentado presiones de austeridad que han resultado en la disminución del personal disponible, estructuras salariales obsoletas y aumentos en la carga de trabajo.

La crisis económica que hemos pasado en los últimos 20 años ha convertido al Gobierno en uno excepcionalmente complicado de manejar y lento en adaptarse a las circunstancias actuales. Se requiere un enfoque estratégico y coherente para lograr una transformación duradera en la administración pública. El gobierno debe adoptar una postura de facilitador, enfocado en reducir y eliminar regulaciones y procesos burocráticos excesivos, para permitir que el sector privado y el mercado libre dicten la pauta y la dirección de nuestro futuro económico.

De igual manera, es indispensable recuperar la confianza en la capacidad del gobierno de cumplir su misión social, al menor costo posible, al mismo tiempo que se restablezca la confianza del pueblo y los mercados de capital en nuestra palabra, guiado por nuestras acciones. Sabemos cuáles son nuestras fortalezas y cuáles son nuestras oportunidades. Lo que nos falta implementar, ejecutar y dar continuidad ejerciendo un liderazgo responsable y efectivo.

Como prioridad, tenemos que atender el estado crítico de nuestra infraestructura energética. No podemos fomentar un ambiente de desarrollo económico cuando, aun pagando la luz más cara de la nación, no podemos proveerles electricidad estable y confiable a nuestras industrias y a nuestros negocios. Inclusive, no podemos permitir que nuestra gente continúe viviendo en este estado de incertidumbre, dónde nunca saben si habrá luz cuando lleguen a sus casas por la noche, o si las fluctuaciones de voltaje le dañarán sus enseres, o si las baterías del equipo médico que necesitan para vivir durarán hasta que regrese la luz. Nuestro problema de energía es complejo; hay múltiples fallos sistémicos y, acumulados, empeoran por no atenderse con eficacia.

A su vez, para cumplir el objetivo de un gobierno facilitador, enfocado en reducir y eliminar regulaciones y procesos burocráticos excesivos, corresponde reformar nuestro sistema de permisos. Administraciones sucesivas han aceptado que el proceso de permisos en Puerto Rico necesita cambiar y se han dado pasos para ello, pero no ha sido suficiente. Necesitamos un sistema de permisos más ágil, que use la tecnología para recopilar información de los sistemas del Gobierno sin tener requerírsela al solicitante y que evalúe los casos sin necesidad de intervención humana. En fin, necesitamos un sistema de permisos que elimine la burocracia y provee certeza; que sea una herramienta de un desarrollo económico y no un obstáculo.

Por tal motivo, la Cámara de Representantes de Puerto Rico entiende que es menester impostergable que esta Comisión lleve a cabo los estudios e investigaciones que se ordenan en esta Resolución, de tal forma que se puedan hacer las recomendaciones pertinentes a todos los organismos que componen el Gobierno de Puerto Rico para servir eficazmente a los ciudadanos, a nuestra gente.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la creación, modificación, desempeño, división, consolidación, integración y supresión de agencias del Gobierno de Puerto Rico; legislación que afecte a la Oficina propia del Gobernador y las oficinas, departamentos y agencias gubernamentales; legislación relacionada a las leyes de personal y gobierno en general; la gestión de la digitalización del gobierno en la administración pública; alcanzar un nivel óptimo de eficiencia mediante la maximización de las tecnologías de información y comunicación; el intercambio de información entre las entidades gubernamentales y la ciudadanía; el acceso a la información en el Gobierno; legislación de carácter general que incida sobre el gobierno estatal; la evaluación de las propuestas y formulación de la política energética de la Isla, especialmente aquella dirigida a la reducción de la dependencia en los combustibles de fuentes fósiles y el fomento en la creación y uso de combustible orgánico, el uso de tecnología de fuentes renovables, la autosuficiencia energética; todo asunto concerniente a la Autoridad de Energía Eléctrica, que incluya, sin que se entienda como una limitación, los contratos, infraestructura, operación, capacidad de generación, productividad, desempeño, costos, creación de empleos y reducción de tarifas; los aspectos relacionados a la permisología gubernamental y como afecta a aquellos

asuntos de la industria y el comercio en general; sobre todo asunto relacionado con el Código Electoral; sobre toda actual y potencial legislación electoral.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.- La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 42.

El referido Informe lee como sigue:

ALA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución de la Cámara 42, presentada por el Representante Méndez Núñez, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida sin enmiendas. El título de la medida lee:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la creación, modificación, desempeño, división, consolidación, integración y supresión de agencias del Gobierno de Puerto Rico; legislación que afecte a la Oficina propia del Gobernador y las oficinas, departamentos y agencias gubernamentales; legislación relacionada a las leyes de personal y gobierno en general; la gestión de la digitalización del gobierno en la administración pública; alcanzar un nivel óptimo de eficiencia mediante la maximización de las tecnologías de información y comunicación; el intercambio de información entre las entidades gubernamentales y la ciudadanía; el acceso a la información en el Gobierno; legislación de carácter general que incida sobre el gobierno estatal; la evaluación de las propuestas y formulación de la política energética de la Isla, especialmente aquella dirigida a la reducción de la dependencia en los combustibles de fuentes fósiles y el fomento en la creación y uso de combustible orgánico, el uso de tecnología de fuentes renovables, la autosuficiencia energética; todo asunto concerniente a la Autoridad de Energía Eléctrica, que incluya, sin que se entienda como una limitación, los contratos, infraestructura, operación, capacidad de generación, productividad, desempeño, costos, creación de empleos y reducción de tarifas; los aspectos relacionados a la permisología gubernamental y como afecta a aquellos asuntos de la industria y el comercio en general; sobre todo asunto relacionado con el Código Electoral; sobre toda actual y potencial legislación electoral; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara 42 tiene como propósito realizar una investigación exhaustiva sobre diversos aspectos relacionados con la estructura y funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico. Esta investigación se centra en evaluar la organización administrativa del gobierno, incluyendo la creación, consolidación y eliminación de agencias gubernamentales, así como en analizar la eficiencia de sus operaciones. Además, busca examinar la legislación que afecta directamente la administración pública y las leyes de personal, así como promover la transformación digital mediante la adopción de tecnologías modernas que faciliten el acceso a la información y mejoren la interacción entre el Gobierno y la ciudadanía.

Otro aspecto fundamental de la medida es identificar problemas y proponer soluciones relacionadas con la infraestructura energética, con un enfoque en la estabilidad del sistema y la transición hacia fuentes de energía renovable. También se plantea como objetivo mejorar el sistema de permisos en Puerto Rico para fomentar el desarrollo económico, eliminando procesos burocráticos innecesarios y utilizando tecnología avanzada para su optimización. Finalmente, la Resolución propone revisar el Código Electoral y toda legislación relacionada con procesos electorales, con el fin de garantizar la transparencia y efectividad del sistema.

La Comisión aquí informante considera que la medida es de alta relevancia, ya que aborda retos estructurales y funcionales que enfrenta el Gobierno de Puerto Rico. Además, se alinea con los principios de eficiencia, transparencia y desarrollo sostenible que deben regir en la administración pública.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 42 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 43 que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Agricultura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo asunto que atienda las necesidades y propenda al mejor desarrollo de la industria agrícola de Puerto Rico; la reglamentación, supervisión e inspección de actividades y productos agrícolas; la mecanización agrícola; el mercadeo y distribución de productos agrícolas, capital y crédito agrícola; los servicios educativos en técnicas agrícolas para la mejor explotación económica de la agricultura, conservación, rescate y utilización de terrenos agrícolas; la experimentación e investigación agrícola; y la agricultura en general.

7

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión del Estado en la sociedad moderna es garantizar a sus constituyentes el más alto grado de calidad de vida posible. La salud, la educación, la seguridad, la economía, entre otras tantas áreas son fundamentales para el desarrollo de todos los ciudadanos.

Es sabido que Puerto Rico solo produce un 15% de sus alimentos, lo que nos coloca en una ~~dificil~~ difícil situación al momento de velar por nuestra seguridad alimentaria. Aunque existe un esfuerzo por incrementar esa producción durante los pasados años, lo cierto es que aún queda mucho camino por recorrer.

En el Censo Agrícola de 2022 se identificaron 7,602 agricultores, quienes trabajan unas 494,481 cuerdas de terrenos en la Isla. Cuando se compara con el censo anterior, se observa que el número de agricultores se redujo en un -7.6%, con una edad promedio de 60.3 años. Ante este escenario, resulta necesario que se examinen alternativas que contribuyan al desarrollo de nuestra agricultura.

Estamos en un momento crucial en el que es imprescindible darle un giro en la dirección correcta a la forma en que el Estado responsablemente debe responder a sus constituyentes. Por tal motivo, la Cámara de Representantes entiende que es menester impostergable que esta Comisión lleve a cabo los estudios e investigaciones que se ordenan en esta Resolución, de tal forma que se puedan hacer las recomendaciones pertinentes a todos los organismos que componen las tres ramas de gobierno.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Agricultura a realizar una investigación sobre todo asunto que atienda las necesidades y propenda al mejor desarrollo de la industria agrícola de Puerto Rico; la reglamentación, supervisión e inspección de actividades y productos agrícolas; la mecanización agrícola; el mercadeo y distribución de productos agrícolas, capital y crédito agrícola; los servicios educativos en técnicas agrícolas para la mejor explotación económica de la agricultura, conservación, rescate y utilización de terrenos agrícolas; la experimentación e investigación agrícola; y la agricultura en general.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos ~~en los asuntos~~ especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.- La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 43.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. de la C. 43, de la autoría del representante Méndez Nuñez, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que se acompaña con este informe, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Agricultura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo asunto que atienda las necesidades y propenda al mejor desarrollo de la industria agrícola de Puerto Rico; la reglamentación, supervisión e inspección de actividades y productos agrícolas; la mecanización agrícola; el mercadeo y distribución de productos agrícolas, capital y crédito agrícola; los servicios educativos en técnicas agrícolas para la mejor explotación económica de la agricultura, conservación, rescate y utilización de terrenos agrícolas; la experimentación e investigación agrícola; y la agricultura en general.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 43, tiene el propósito de realizar una investigación sobre todo asunto que atienda las necesidades y propenda al mejor desarrollo de la industria agrícola de Puerto Rico; la reglamentación, supervisión e inspección de actividades y productos agrícolas; la mecanización agrícola; el mercadeo y distribución de productos agrícolas, capital y crédito agrícola; los servicios educativos en técnicas agrícolas para la mejor explotación económica de la agricultura, conservación, rescate y utilización de terrenos agrícolas; la experimentación e investigación agrícola; y la agricultura en general.

Es menester de la Cámara de Representantes de Puerto Rico promover legislación que permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Ello, incluye el atender todos los asuntos que inciden en el desarrollo de nuestra industria agrícola.

Según se indica en la Exposición de Motivos de la medida objeto de análisis, Puerto Rico solo produce un 15% de sus alimentos, lo que nos coloca en una difícil situación al momento de velar por nuestra seguridad alimentaria. Aunque existe un esfuerzo por incrementar esa producción durante los pasados años, lo cierto es que aún queda mucho camino por recorrer. A su vez, se hace referencia a datos del Censo Agrícola de 2022, en el cual se desprende una marcada merma en el número de agricultores que trabajan en nuestras tierras.

En vista de lo antes mencionado, estimamos meritorio que se realice una investigación exhaustiva sobre todo lo que impacta directa e indirectamente nuestra industria agrícola.

Por nuestra parte, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación en su fondo. Esta comisión informante no hará expresiones sobre los posibles resultados o hallazgos de la investigación que se autoriza. Sin embargo, recomienda a la Comisión de Agricultura, tramitar la misma conforme al reglamento y con apego al plazo concedido para rendir su informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 43, con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que se acompaña con este informe.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

PEDRO J. SANTIAGO GUZMÁN
PRESIDENTE
COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 53 que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación ~~abaradora~~ exhaustiva sobre nuestro ~~vigente~~ actual sistema de cuidado de salud mental, particularmente si el mismo incorpora todos aquellos avances en el campo de la salud mental que fortalezcan los aspectos de recuperación y rehabilitación como parte integrante del tratamiento, así como la prevención, tanto en la población adulta, como en los menores de edad y ~~si amerita~~ resulta necesaria la aprobación de un nuevo marco legal que responda a la necesidad imperiosa que tiene nuestra sociedad de mejorar la salud mental de sus ciudadanos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 408-2000 se aprobó ~~una nueva~~ la “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”, la cual derogó la Ley Núm. 116 de 12 de junio de 1980, conocida como “Código de Salud Mental de Puerto Rico”. Esta ~~nueva Legislación~~ legislación reafirmó el compromiso del Gobierno de proveer mayor acceso a servicios de salud ~~de calidad,~~ mental integrales tomando como base la necesidad imperiosa que tiene nuestra sociedad de mejorar la salud mental de sus ciudadanos, y con el fin ~~último~~ principal de lograr que vivamos en sana convivencia y armonía.

A su vez, la Ley Núm. 408-2000 reconoció como necesario, ante los albores de un nuevo milenio, consignar la incorporación de todos aquellos avances sociales y tecnológicos, ~~sociológicos~~ sociológicos y científicos en el campo de la salud ~~que~~ mental, con el propósito de fortalecer ~~fortalezcan~~ fortalecer la unidad familiar y comunitaria, en atención a nuestro entorno cultural y social, ~~que garantice~~ garantizando a los ciudadanos que los reciben, los derechos consagrados en nuestro andamiaje constitucional. Véase Exposición de Motivos de la Ley Núm. 408-2000, según enmendada.

Así pues, la Ley Núm. 408-2000, fue aprobada con el propósito de actualizar las necesidades de tratamiento, recuperación y rehabilitación; proteger a las poblaciones afectadas por trastornos mentales con ~~unos servicios adecuados~~ accesibles y centrados en la persona; consignar de manera inequívoca, mediante una nueva Carta de Derechos, sus derechos a recibir los servicios de salud mental, incluyendo a los menores de edad; promover la erradicación de ~~los~~ prejuicios y estigmas contra la ~~persona~~ población que padece ~~de~~ trastornos mentales; proveer ~~unas guías precisas~~ directrices claras a los profesionales de la salud mental sobre los derechos de las personas que reciben servicios de salud mental; armonizar los cambios que han experimentado las instituciones que proveen servicios con el establecimiento de la Reforma de Salud; resaltar y establecer los principios básicos y los niveles de cuidado en los servicios prestados; y destacar los aspectos de recuperación y rehabilitación como parte integrante del tratamiento así como la prevención.

De igual manera, la citada Ley de Salud Mental estableció unos Principios que regirán el sistema de cuidado de salud mental, entre los que se destacan, ~~el~~ la garantía de acceso a los servicios; el sistema de servicios de tratamiento, recuperación y rehabilitación para las personas con trastornos mentales, el cual debe ser ~~uno de~~ un modelo de continuo cuidado fundamentado en los niveles de intensidad de la atención que necesita la persona; un sistema de cuidado abarcador, incluyendo tratamientos para menores y adultos; y la implementación de un sistema ~~base~~ basado en el mejor interés de la persona, entre otros.

Desde la aprobación de la Ley de Salud Mental de Puerto Rico en el año 2000, los cambios en la vida del ciudadano puertorriqueño durante las últimas décadas han sido significativos. En los últimos cinco años, en Puerto Rico hemos tenido un aumento dramático en las condiciones de salud mental tales como depresión y ansiedad. Según un informe realizado en el año 2016, y liderado por la doctora Glorisa Canino, detalla que en la isla: el 18.7 % de la población entre 18 y 64 años presenta un trastorno psiquiátrico. Ahora, al incluir a personas con trastornos de sustancias, aumenta la cifra a un 23.7 %. De los cuales, el 7.3 % presenta un trastorno mental serio e incapacitante, como pueden ser la esquizofrenia y otras psicosis. Es importante mencionar que los trastornos más comunes en la población adulta fueron los de ansiedad (12.5 %); los trastornos de ánimo (10.4 %), y revela el informe que el 11.5% de los puertorriqueños presentan un trastorno de abuso de sustancias. Por otra parte, la depresión mayor (9.7%); fobia social (6.3%), ansiedad generalizada (5.2%), agorafobia (temor de salir a lugares abiertos; 4.7%); y trastorno bipolar (3.2%), completan la categorización de los trastornos comunes en Puerto Rico.

Destacamos que dicho Informe recoge estadísticas al año 2016. Posterior a dicha fecha, la población ha sufrido la ocurrencia de eventos ~~transcendentales~~ críticos tales como la recesión económica a nivel mundial; el impacto de los fenómenos atmosféricos, terremotos y pandemias. Estas crisis han dado paso a circunstancias que han provocado traumas y angustia emocional, como tasas más elevadas de trastorno de estrés postraumático, ansiedad, trastorno por consumo de sustancias y depresión, tanto en la población adulta, como en los menores de edad.

A su vez, la demanda de servicios de salud mental en Puerto Rico ha aumentado significativamente en los últimos tres años. Las cifras de registro de la Línea PAS para el 2023, proporcionadas por la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) reflejan un ~~eonsiderable~~ alarmante aumento en las llamadas recibidas en respuesta a individuos con comportamientos suicidas y otros problemas de salud mental. Mensualmente, son atendidos alrededor de 35,000 llamados de este tipo, número que para el año 2022 rondaba los 26,000 al mes. Solo hasta julio de 2023, se registraron más de 203,200 llamadas a la línea PAS; siendo 10,500 de estas vinculadas a pensamientos suicidas.

Conforme a las estadísticas publicadas por el Observatorio de Salud Mental y Adicción de Puerto Rico, de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (en adelante, ASSMCA), para el año 2015 se reportaron 2,847 casos admitidos; para el año 2021 informan 3,791, y al 2022, se habían reportado 1,586 casos admitidos por salud mental en ASSMCA.

Las estadísticas informadas por la Oficina de Administración de los Tribunales, en su Anuario Estadístico del Poder Judicial de Puerto Rico para el periodo del 2018 al 2019, revelan los siguientes datos:

- En las salas superiores del Tribunal de Primera Instancia se presentaron 1,404 casos relacionados con salud mental.
- En las salas municipales del Tribunal de Primera Instancia se expedieron 10,155 órdenes relacionadas con la Ley 408-2000, supra.
- De las 10,155 órdenes expedidas en las salas municipales, los cinco municipios con mayor cantidad de órdenes fueron:
 1. San Juan con 2,286.
 2. Bayamón con 1,644.
 3. Ponce con 625.
 4. Carolina con 611; y
 5. Utuado con 435.

Debemos añadir que en nuestra isla existe una escasez de profesionales de la salud mental, recursos limitados y un estigma que rodea condiciones como la depresión, ansiedad y abuso de sustancias. Se ha demostrado por estudios y estimados científicos, que casi tres cuartas partes de los adultos y niños necesitados de los servicios de salud mental no reciben los mismos. A ello debemos añadir que durante los últimos años han sido frecuentes las denuncias hacia las compañías privadas contratadas por la Administración de Seguros de Salud (ASES) que provee los servicios de salud mental a los indigentes por restringir el uso de medicamentos psicotrópicos modernos y utilizan la farmacoterapia como el tratamiento principal o único tratamiento.¹ No promueven los servicios de rehabilitación, no facilitan la participación de la familia en el plan de tratamiento y no proveen servicios de calidad para los niños y adolescentes.

En fin, las estadísticas y estudios reportados relacionadas con la salud mental en Puerto Rico es un llamado que requiere atención inmediata y urgente. Evidentemente, corresponde la reestructuración de nuestro sistema de cuidado de salud mental. Según exponen los expertos en la materia: “la fragmentación y desintegración del sistema de cuidado de salud mental debe de ser detenida. Debemos movernos en dirección de un sistema centrado en el individuo, su familia y su comunidad de forma integrada, coordinada, estable y compasiva que promueva una mejor calidad de vida.

A tenor con los señalados cambios que hemos experimentado en los últimos años y siguiendo el compromiso de nuestro Gobierno de proveer mayor acceso a servicios de salud de calidad, corresponde a esta Cámara de Representantes realizar una investigación abarcadora sobre nuestro sistema de cuidado de salud mental bajo el estado de derecho vigente y si el mismo incorpora todos aquellos avances sociales y tecnológicos, sociológico en el campo de la salud que fortalezcan los aspectos de recuperación y rehabilitación como parte integrante del tratamiento, así como la prevención. Transcurrida más de dos décadas de la aprobación de la “Ley de Salud Mental de Puerto Rico”, Ley Núm. 408-2000, según enmendada, es evidente que dicha Ley y su implementación, amerita una revisión inmediata con mira a la aprobación de un nuevo marco legal que responda a la necesidad imperiosa que tiene nuestra sociedad de mejorar la salud mental de sus ciudadanos.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación ~~abarcadora~~ *exhaustiva* sobre nuestro ~~vigente~~ *actual* sistema de cuidado de salud mental, particularmente si el mismo incorpora todos aquellos avances en el campo de la salud mental que fortalezcan los aspectos de recuperación y rehabilitación como parte integrante del tratamiento, así como la prevención,

¹ Rivera Mass, Fernandez Cornier, Torres Rivera, Parrilla Cruz, Análisis de la Salud de Puerto Rico, Salud Mental, https://www.estadisticas.pr/files/BibliotecaVirtual/estadisticas/biblioteca/ASSMCA/ASSMCA_analisis_salud_mental.pdf, pág. 43.

tanto en la población adulta, como en los menores de edad ~~y si amerita~~ resulta necesaria la aprobación de un nuevo marco legal que responda a la necesidad imperiosa que tiene nuestra sociedad de mejorar la salud mental de sus ciudadanos.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones, y recomendaciones, en o antes que finalice la 1ra Sesión Ordinaria de la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 53.

El referido Informe lee como sigue:

ALA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución de la Cámara 53, presentada por el Representante Rodríguez Aguiló, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que acompaña este informe. El título de la medida lee:

“Para ordenar a la Comisión de Salud de la Cámara de Representantes de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre nuestro vigente sistema de cuidado de salud mental, particularmente si el mismo incorpora todos aquellos avances en el campo de la salud mental que fortalezcan los aspectos de recuperación y rehabilitación como parte integrante del tratamiento, así como la prevención, tanto en la población adulta, como en los menores de edad y si amerita la aprobación de un nuevo marco legal que responda a la necesidad imperiosa que tiene nuestra sociedad de mejorar la salud mental de sus ciudadanos; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 53 tiene como propósito realizar una investigación detallada sobre el sistema de salud mental en Puerto Rico para evaluar su funcionamiento, el acceso a los servicios y la incorporación de avances en la disciplina.

En este contexto, la investigación abarcará diversos aspectos fundamentales. Se analizará si el sistema de salud mental actual garantiza la accesibilidad y efectividad de los tratamientos disponibles para la población adulta y para los menores de edad. Asimismo, se examinará la pertinencia del marco normativo vigente, determinando si responde adecuadamente a las necesidades de los ciudadanos y si resulta necesario actualizarlo mediante nueva legislación. Además, se evaluarán las condiciones del sistema en relación con la prevención, recuperación y rehabilitación de los pacientes, así como los retos y deficiencias en la implementación de los servicios, particularmente en lo que respecta a la disponibilidad de profesionales y recursos adecuados. Finalmente, la investigación permitirá proponer soluciones y recomendaciones orientadas a mejorar el acceso y la calidad de los servicios de salud mental en Puerto Rico.

Las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico tienen el propósito de clarificar ciertos términos para garantizar que la medida refleje con precisión el alcance y los objetivos de la investigación a realizarse.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En atención a lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos concluye que la medida propuesta tiene un fin loable y cumple con los requisitos legales y constitucionales necesarios para su aprobación. Por nuestra parte, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente para dar paso a la aprobación de la misma.

Considerando lo expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes recomienda la aprobación de la Resolución de la Cámara 53 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico adjunto.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 89 que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación continua y minuciosa sobre las condiciones en que se encuentran las facilidades deportivas tanto municipales como estatales en todo Puerto Rico; evaluar la utilización de dichas facilidades por parte de los ciudadanos e identificar aquellas mejoras, reparaciones o compra de equipo necesario para poner las mismas en condiciones óptimas para el disfrute del pueblo; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte es una actividad que mejora la calidad de vida de los ciudadanos. En adición, sirve como herramienta en la formación y desarrollo social de los niños y jóvenes, forjando valores y habilidades de una manera sana. Tanto la práctica de una actividad física, como el deporte, son altamente recomendados para toda población. Esto, incluye a las personas de tercera edad y poblaciones especiales.

El Estado, consciente de los beneficios antes expresados ha invertido a través del gobierno central y de los municipios una cantidad millonaria de dinero para crear toda una infraestructura deportiva que sirva a los ciudadanos. Todo ello, para promover el deporte y la actividad física.

Reconociendo que nuestro país continúa enfrentando una situación de crisis económica, es responsabilidad de esta nueva administración, velar por el buen uso del dinero del Pueblo de Puerto Rico. Por esta razón, entendemos conveniente y necesario realizar ~~un estudio profundo dirigido a investigar una investigación exhaustiva dirigida a identificar~~ en qué condiciones se encuentran las facilidades deportivas tanto municipales como estatales en todo Puerto Rico, la programación existente en las mismas y su utilización por parte de los ciudadanos. La presente investigación permitirá identificar las necesidades específicas que presentan nuestras facilidades deportivas y, a su vez, crear legislación para mejorar el ofrecimiento deportivo a nuestros constituyentes y que permita la redistribución de recursos en aquellas áreas que tengan prioridad.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación continua y minuciosa sobre las condiciones en que se encuentran las facilidades deportivas tanto municipales como estatales en todo Puerto Rico, evaluar la utilización de dichas facilidades por parte de los ciudadanos e identificar aquellas mejoras, reparaciones o compra de equipo necesario para poner las mismas en condiciones óptimas para el disfrute del pueblo; y para otros fines relacionados.

Sección 2.- Para adelantar los propósitos de esta Resolución, la Comisión podrá requerir toda la información que estime necesaria y pertinente a cualquier dependencia gubernamental o municipio, citar funcionarios y celebrar vistas públicas y ejecutivas.

Sección 3.- La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes informes parciales, y rendirá un informe final que contenga los hallazgos, conclusiones y recomendaciones durante el término de la Vigésima (20 ma.) Asamblea Legislativa.

Sección 4.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 89.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. de la C. 89, de la autoría del representante Jiménez Torres, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que se acompaña con este informe, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Recreación y Deportes de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación continua y minuciosa sobre las condiciones en que se encuentran las facilidades deportivas tanto municipales como estatales en todo Puerto Rico; evaluar la utilización de dichas facilidades por parte de los ciudadanos e identificar aquellas mejoras, reparaciones o compra de equipo necesario para poner las mismas en condiciones óptimas para el disfrute del pueblo; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 89, tiene el propósito de realizar una investigación continua y minuciosa sobre las condiciones en que se encuentran las facilidades deportivas tanto municipales como estatales en todo Puerto Rico; evaluar la utilización de dichas facilidades por parte de los ciudadanos e identificar aquellas mejoras, reparaciones o compra de equipo necesario para poner las mismas en condiciones óptimas para el disfrute del pueblo; y para otros fines relacionados.

Es menester de la Cámara de Representantes de Puerto Rico promover legislación que permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Ello, incluye el atender el estado actual de los espacios existentes para la recreación y el deporte.

Según se indica en la Exposición de Motivos de la medida objeto de análisis, deporte es una actividad que mejora la calidad de vida de los ciudadanos. En adición, sirve como herramienta en la formación y desarrollo social de los niños y jóvenes, forjando valores y habilidades de una manera sana. Tanto la práctica de una actividad física, como el deporte, son altamente recomendados para toda población. Esto, incluye a las personas de tercera edad y poblaciones especiales.

Por ello, el gobierno central y los gobiernos municipales invierten en mantener una infraestructura que sirva para la recreación y el deporte por parte de nuestros ciudadanos.

En vista de lo antes mencionado, estimamos meritorio que se realice una investigación exhaustiva que permita identificar las necesidades específicas que presentan nuestras facilidades deportivas y, a su vez, crear legislación para mejorar el ofrecimiento deportivo a nuestros constituyentes y maximizar los recursos en aquellas áreas de prioridad.

Por nuestra parte, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación exhaustiva. Esta comisión informante no hará expresiones sobre los posibles resultados o hallazgos de la investigación que se autoriza. Sin embargo, recomienda a la Comisión de Recreación y Deportes, tramitar la misma conforme al reglamento y con apego al plazo concedido para rendir su informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 89, con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que se acompaña con este informe.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,

PEDRO J. SANTIAGO GUZMÁN
PRESIDENTE
COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 95 que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y Veteranos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo asunto concerniente a las relaciones entre el Gobierno de Puerto Rico, el gobierno federal, los gobiernos de los demás territorios y los estados de los Estados Unidos de América y sus subdivisiones políticas; a los acuerdos y contratos intergubernamentales; con la participación de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes en organizaciones públicas y privadas de carácter intergubernamental; al estudio de planes, organización y prestación de servicios ordenados por la “Ley de la Administración de Asuntos Federales”, así como a todas las oficinas y actividades de las instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico que se desarrollen fuera de Puerto Rico; a los servicios y el trato que prestan las agencias federales que operan en la Isla o que tienen jurisdicción sobre la prestación de esos servicios a residentes de Puerto Rico; a propuestas a agencias o entidades federales o internacionales para el establecimiento de programas o proyectos en la Isla.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión del Estado en la sociedad moderna es garantizar a sus constituyentes el más alto grado de calidad de vida posible. La salud, la educación, la seguridad, la economía, entre otras tantas áreas son fundamentales para el desarrollo de todos los ciudadanos.

Puerto Rico se encuentra en un momento histórico, en el cual resulta indispensable atender asuntos de extrema importancia para el presente y futuro de todos los puertorriqueños. Entre estos, se destaca la implementación de proyectos y programas de agencias federales que realizan labores en la Isla o que tienen inherencia directa en diversos servicios que se brindan a los residentes de Puerto Rico.

Para poder determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas que aseguren el mejor uso de los fondos y contar con todos los beneficios a los que tienen derecho los residentes de la Isla como ciudadanos americanos, resulta necesario evaluar continuamente los esfuerzos y las iniciativas ejecutivas y legislativas federales que tengan efecto sobre Puerto Rico y nuestras relaciones federales con el resto de los Estados Unidos. Asimismo, resulta pertinente estudiar el trabajo y la prestación de servicios de las oficinas y actividades del Gobierno y sus instrumentalidades que ubiquen fuera de la jurisdicción de Puerto Rico.

Estamos en un momento crucial en el que es imprescindible darle un giro en la dirección correcta a la forma en que el Estado responsablemente debe responder a sus constituyentes. Por tal motivo, la Cámara de Representantes entiende que es menester impostergable que esta Comisión lleve a cabo los estudios e investigaciones que se ordenan en esta Resolución, de tal forma que se puedan hacer las recomendaciones pertinentes a todos los organismos que componen las tres ramas de gobierno.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y Veteranos a realizar una investigación sobre todo concerniente a las relaciones entre el Gobierno de Puerto Rico, el gobierno federal, los gobiernos de los demás territorios y los estados de los Estados Unidos de América y sus subdivisiones políticas; a los acuerdos y contratos intergubernamentales; con la participación de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes en organizaciones públicas y privadas de carácter intergubernamental; al estudio de planes, organización y prestación de servicios ordenados por la “Ley de la Administración de Asuntos Federales”, así como a todas las oficinas y actividades de las instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico que se desarrollen fuera de Puerto Rico; a los servicios y el trato que prestan las agencias federales que operan en la Isla o que tienen jurisdicción sobre la prestación de esos servicios a residentes de Puerto Rico; a propuestas a agencias o entidades federales o internacionales para el establecimiento de programas o proyectos en la Isla.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.- La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 95.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. de la C. 95, de la autoría de los representantes Méndez Núñez y Aponte Hernández, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, sin enmiendas, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Asuntos Federales y Veteranos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo asunto concerniente a las relaciones entre el Gobierno de Puerto Rico, el gobierno federal, los gobiernos de los demás territorios y los estados de los Estados Unidos de América y sus subdivisiones políticas; a los acuerdos y contratos intergubernamentales; con la participación de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes en organizaciones públicas y privadas de carácter intergubernamental; al estudio de planes, organización y prestación de servicios ordenados por la “Ley de la Administración de Asuntos Federales”, así como a todas las oficinas y actividades de las instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico que se desarrollen fuera de Puerto Rico; a los servicios y el trato que prestan las agencias federales que operan en la Isla o que tienen jurisdicción sobre la prestación de esos servicios a residentes de Puerto Rico; a propuestas a agencias o entidades federales o internacionales para el establecimiento de programas o proyectos en la Isla.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 95, tiene el propósito de realizar una investigación sobre todo asunto concerniente a las relaciones entre el Gobierno de Puerto Rico, el gobierno federal, los gobiernos de

los demás territorios y los estados de los Estados Unidos de América y sus subdivisiones políticas; a los acuerdos y contratos intergubernamentales; con la participación de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes en organizaciones públicas y privadas de carácter intergubernamental; al estudio de planes, organización y prestación de servicios ordenados por la “Ley de la Administración de Asuntos Federales”, así como a todas las oficinas y actividades de las instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico que se desarrollen fuera de Puerto Rico; a los servicios y el trato que prestan las agencias federales que operan en la Isla o que tienen jurisdicción sobre la prestación de esos servicios a residentes de Puerto Rico; a propuestas a agencias o entidades federales o internacionales para el establecimiento de programas o proyectos en la Isla.

Es menester de la Cámara de Representantes de Puerto Rico promover legislación que permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Ello, incluye el velar por el buen funcionamiento de los programas federales que operan en la Isla, los asuntos federales en general, así como los beneficios y servicios que reciben nuestros veteranos.

Según se indica en la Exposición de Motivos de la medida objeto de análisis, Puerto Rico se encuentra en un momento histórico, en el cual resulta indispensable atender asuntos de extrema importancia para el presente y futuro de todos los puertorriqueños. Entre estos, se destaca la implementación de proyectos y programas de agencias federales que realizan labores en la Isla o que tienen inherencia directa en diversos servicios que se brindan a los residentes de Puerto Rico.

A su vez, se indica que para poder determinar si es necesario que se tomen medidas legislativas que aseguren el mejor uso de los fondos y contar con todos los beneficios a los que tienen derecho los residentes de la Isla como ciudadanos americanos, resulta necesario evaluar continuamente los esfuerzos y las iniciativas ejecutivas y legislativas federales que tengan efecto sobre Puerto Rico y nuestras relaciones federales con el resto de los Estados Unidos.

En vista de lo antes mencionado, estimamos meritorio estudiar el trabajo y la prestación de servicios de las oficinas y actividades del Gobierno y sus instrumentalidades que ubiquen fuera de la jurisdicción de Puerto Rico.

Por nuestra parte, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación exhaustiva. Esta comisión informante no hará expresiones sobre los posibles resultados o hallazgos de la investigación que se autoriza. Sin embargo, recomienda a la Comisión de Asuntos Federales y Veteranos, tramitar la misma conforme al reglamento y con apego al plazo concedido para rendir su informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 95, sin enmiendas.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

PEDRO J. SANTIAGO GUZMÁN
PRESIDENTE
COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 96 que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Pequeños y Medianos Negocios de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con programas, planes y proyectos estratégicos afines con el desarrollo y promoción económica y financiera de los pequeños y medianos negocios; la promoción y progreso de los pequeños y medianos comercios, incluyendo procurar la asistencia técnica y adiestramiento; el intercambio comercial de los pequeños y medianos negocios; el mercadeo local y su competencia; los incentivos y financiamiento de los pequeños y medianos negocios; la prioridades comerciales e industriales, cónsonos con el desarrollo mercantil; el intercambio y competencia comercial local de los pequeños y medianos negocios, interestatal o con otras jurisdicciones fuera de Estados Unidos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión del Estado en la sociedad moderna es garantizar a sus constituyentes el más alto grado de calidad de vida posible. La salud, la educación, la seguridad, la economía, entre otras tantas áreas son fundamentales para el desarrollo de todos los ciudadanos.

Los pequeños y medianos negocios son vitales para la economía de Puerto Rico. Este importante sector empresarial representa aproximadamente un total de más de cincuenta mil establecimientos, los cuales, a su vez, generan miles de empleos directos e indirectos.

Sin embargo, los pequeños y medianos negocios enfrentan grandes desafíos, como los altos costos de producción y operación, entre otros asuntos que se convierten en obstáculos para su crecimiento y estabilidad.

Ante la importancia de este sector para Puerto Rico, es meritorio realizar un estudio continuo que permita identificar y atender con prioridad las iniciativas, estrategias y legislación que sean necesarias y convenientes para que nuestros pequeños y medianos comerciantes mejoren su competitividad y eficiencia operativa.

Estamos en un momento crucial en el que es imprescindible darle un giro en la dirección correcta a la forma en que el Estado responsablemente debe responder a sus constituyentes. Por tal motivo, la Cámara de Representantes entiende que es menester impostergable que esta Comisión lleve a cabo los estudios e investigaciones que se ordenan en esta Resolución, de tal forma que se puedan hacer las recomendaciones pertinentes a todos los organismos que componen las tres ramas de gobierno.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Pequeños y Medianos Negocios a realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con programas, planes y proyectos estratégicos afines con el desarrollo y promoción económica y financiera de los pequeños y medianos negocios; la promoción y progreso de los pequeños y medianos comercios, incluyendo procurar la asistencia técnica y adiestramiento; el intercambio comercial de los pequeños y medianos negocios; el mercadeo local y su competencia; los incentivos y financiamiento de los pequeños y medianos negocios; la prioridades comerciales e industriales, cónsonos con el desarrollo mercantil; el intercambio y competencia comercial local de los pequeños y medianos negocios, interestatal o con otras jurisdicciones fuera de Estados Unidos.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.- La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 96.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. de la C. 96, de la autoría de los representantes Méndez Núñez y Estévez Vélez, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, sin enmiendas, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Pequeños y Medianos Negocios de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con programas, planes y proyectos estratégicos afines con el desarrollo y promoción económica y financiera de los pequeños y medianos negocios; la promoción y progreso de los pequeños y medianos comercios, incluyendo procurar la asistencia técnica y adiestramiento; el intercambio comercial de los pequeños y medianos negocios; el mercadeo local y su competencia; los incentivos y financiamiento de los pequeños y medianos negocios; la prioridades comerciales e industriales, cónsonos con el desarrollo mercantil; el intercambio y competencia comercial local de los pequeños y medianos negocios, interestatal o con otras jurisdicciones fuera de Estados Unidos.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 96, tiene el propósito de realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con programas, planes y proyectos estratégicos afines con el desarrollo y promoción económica y financiera de los pequeños y medianos negocios; la promoción y progreso de los pequeños y medianos comercios, incluyendo procurar la asistencia técnica y adiestramiento; el intercambio comercial de los pequeños y medianos negocios; el mercadeo local y su competencia; los incentivos y financiamiento de los pequeños y medianos negocios; la prioridades comerciales e industriales, cónsonos con el desarrollo mercantil; el intercambio y competencia comercial local de los pequeños y medianos negocios, interestatal o con otras jurisdicciones fuera de Estados Unidos.

Es menester de la Cámara de Representantes de Puerto Rico promover legislación que permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Ello, incluye el velar por el desarrollo económico y la sustentabilidad de operaciones por parte de nuestros pequeños y medianos negocios.

Según se indica en la Exposición de Motivos de la medida objeto de análisis, Los pequeños y medianos negocios son vitales para la economía de Puerto Rico. Este importante sector empresarial representa aproximadamente un total de más de cincuenta mil establecimientos, los cuales, a su vez, generan miles de empleos directos e indirectos. No obstante, éstos enfrentan grandes desafíos como lo son los altos costos de producción y operación.

Por ello, el gobierno central y los gobiernos municipales invierten en mantener una infraestructura que sirva para la recreación y el deporte por parte de nuestros ciudadanos.

En vista de lo antes mencionado, estimamos meritorio que se realice una investigación exhaustiva que permita identificar las iniciativas, estrategias y legislación que sean necesarias y convenientes para que nuestros pequeños y medianos comerciantes mejoren su competitividad y eficiencia operativa.

Por nuestra parte, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación exhaustiva. Esta comisión informante no hará expresiones sobre los posibles resultados o hallazgos de la investigación que se autoriza. Sin embargo, recomienda a la Comisión de Pequeños y Medianos Negocios, tramitar la misma conforme al reglamento y con apego al plazo concedido para rendir su informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 96, sin enmiendas.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

PEDRO J. SANTIAGO GUZMÁN
PRESIDENTE
COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 97 que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con el diseño, investigación, programación, construcción y uso de los sistemas viales y de transportación colectiva ya sea por aire, tierra o mar; la funcionabilidad y el desempeño del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Transporte Integrado, la Autoridad de Carreteras y Transportación, la Autoridad Metropolitana de Autobuses, la Autoridad de Transporte Marítimo, la Autoridad de los Puertos y la Comisión para la Seguridad en el Tránsito; las facilidades de estacionamiento y el tránsito por las vías públicas; la seguridad de esos sistemas y las servidumbres legales relacionadas a estas; los estudios de nuevos métodos de transporte; las obras públicas estatales y las servidumbres legales relacionadas a estas; las vías públicas en general; el fortalecimiento de la infraestructura mediante proyectos estratégicos de transportación terrestre en masa, ferroviaria, marítima y aérea; los aeropuertos, muelles, autopistas y carreteras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión del Estado en la sociedad moderna es garantizar a sus constituyentes el más alto grado de calidad de vida posible. La salud, la educación, la seguridad, la economía, entre otras tantas áreas son fundamentales para el desarrollo de todos los ciudadanos.

Es deber del Gobierno brindar al pueblo las mejores carreteras y medios de transportación posibles, facilitar el movimiento de vehículos y personas y minimizar los peligros e inconvenientes en nuestras vías de rodaje. Sin embargo, es sabido que la condición de nuestras carreteras e infraestructura aún enfrenta grandes desafíos a raíz de los terremotos del 2020 y los huracanes Irma y María en el 2017.

Actualmente, como parte de los trabajos de reconstrucción, existen importantes obras y proyectos en carreteras, autopistas, puentes, deslizamientos, entre otros, en planificación, diseño y construcción a través de todo Puerto Rico. Ante la necesidad de acelerar estos trabajos, que cuentan con una inversión billonaria de fondos federales, es esencial evaluar y estudiar constantemente los retos que conlleva completar una obra de esta envergadura.

Además, resulta necesario estudiar continuamente los retos de todo nuestro sistema de transportación y la efectividad de los programas y proyectos que se desarrollen para resolverlos, de manea

que la ciudadanía cuente con un sistema de transportación integrado, eficiente y seguro que a su vez propicie el desarrollo de la economía, el bienestar general y la seguridad en su disfrute.

Estamos en un momento crucial en el que es imprescindible darle un giro en la dirección correcta a la forma en que el Estado responsablemente debe responder a sus constituyentes. Por tal motivo, la Cámara de Representantes entiende que es menester impostergable que esta Comisión lleve a cabo los estudios e investigaciones que se ordenan en esta Resolución, de tal forma que se puedan hacer las recomendaciones pertinentes a todos los organismos que componen las tres ramas de gobierno.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura a realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con el diseño, investigación, programación, construcción y uso de los sistemas viales y de transportación colectiva ya sea por aire, tierra o mar; la funcionabilidad y el desempeño del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Transporte Integrado, la Autoridad de Carreteras y Transportación, la Autoridad Metropolitana de Autobuses, la Autoridad de Transporte Marítimo, la Autoridad de los Puertos y la Comisión para la Seguridad en el Tránsito; las facilidades de estacionamiento y el tránsito por las vías públicas; la seguridad de esos sistemas y las servidumbres legales relacionadas a estas; los estudios de nuevos métodos de transporte; las obras públicas estatales y las servidumbres legales relacionadas a estas; las vías públicas en general; el fortalecimiento de la infraestructura mediante proyectos estratégicos de transportación terrestre en masa, ferroviaria, marítima y aérea; los aeropuertos, muelles, autopistas y carreteras.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.- La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 97.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. de la C. 97, de la autoría de los representantes Méndez Núñez y Hernández Concepción, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que se acompaña con este informe, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con el diseño, investigación, programación, construcción y uso de los sistemas viales y de transportación colectiva ya sea por aire, tierra o mar; la funcionabilidad y el desempeño del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Transporte Integrado, la Autoridad de Carreteras y Transportación, la Autoridad Metropolitana de Autobuses, la Autoridad de Transporte Marítimo, la Autoridad de los Puertos y la

Comisión para la Seguridad en el Tránsito; las facilidades de estacionamiento y el tránsito por las vías públicas; la seguridad de esos sistemas y las servidumbres legales relacionadas a estas; los estudios de nuevos métodos de transporte; las obras públicas estatales y las servidumbres legales relacionadas a estas; las vías públicas en general; el fortalecimiento de la infraestructura mediante proyectos estratégicos de transportación terrestre en masa, ferroviaria, marítima y aérea; los aeropuertos, muelles, autopistas y carreteras.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 97, tiene el propósito de realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con el diseño, investigación, programación, construcción y uso de los sistemas viales y de transportación colectiva ya sea por aire, tierra o mar; la funcionabilidad y el desempeño del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Autoridad de Transporte Integrado, la Autoridad de Carreteras y Transportación, la Autoridad Metropolitana de Autobuses, la Autoridad de Transporte Marítimo, la Autoridad de los Puertos y la Comisión para la Seguridad en el Tránsito; las facilidades de estacionamiento y el tránsito por las vías públicas; la seguridad de esos sistemas y las servidumbres legales relacionadas a estas; los estudios de nuevos métodos de transporte; las obras públicas estatales y las servidumbres legales relacionadas a estas; las vías públicas en general; el fortalecimiento de la infraestructura mediante proyectos estratégicos de transportación terrestre en masa, ferroviaria, marítima y aérea; los aeropuertos, muelles, autopistas y carreteras.

Es menester de la Cámara de Representantes de Puerto Rico promover legislación que permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Ello, incluye el atender el estado actual de los sistemas viales y de transportación colectiva en la Isla.

Según se indica en la Exposición de Motivos de la medida objeto de análisis, es deber del Gobierno brindar al pueblo las mejores carreteras y medios de transportación posibles, facilitar el movimiento de vehículos y personas y minimizar los peligros e inconvenientes en nuestras vías de rodaje. Sin embargo, es sabido que la condición de nuestras carreteras e infraestructura aún enfrenta grandes desafíos a raíz de los terremotos del 2020 y los huracanes Irma y María en el 2017.

Asimismo, se indica que actualmente existen importantes obras y proyectos en carreteras, autopistas, puentes, deslizamientos, entre otros, en planificación, diseño y construcción a través de todo Puerto Rico; por lo cual resulta necesario que se agilicen los procesos y se finalicen las obras.

En vista de lo antes mencionado, estimamos meritorio que se realice una investigación exhaustiva que permita identificar las necesidades específicas que presentan nuestra red vial y nuestra red de transporte público, así como identificar la necesidad de adoptar legislación para atender cualquier asunto que impida o retrase la culminación de las obras o afecte los servicios de transporte colectivo.

Por nuestra parte, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación exhaustiva. Esta comisión informante no hará expresiones sobre los posibles resultados o hallazgos de la investigación que se autoriza. Sin embargo, recomienda a la Comisión de Transportación e Infraestructura, tramitar la misma conforme al reglamento y con apego al plazo concedido para rendir su informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 97, con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que se acompaña con este informe.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

PEDRO J. SANTIAGO GUZMÁN
PRESIDENTE
COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 98 que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Banca, Seguros y Comercio realizar una minuciosa y continua investigación sobre la industria bancaria, el análisis de toda legislación sobre asuntos bancarios, instituciones prestatarias de inversión y financieras, tanto locales como federales e internacionales, así como todo lo relacionado a los seguros, incluyendo el Código de Seguros; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión del Estado en la sociedad moderna es garantizar a sus constituyentes el más alto grado de calidad de vida posible. La salud, la educación, la seguridad, la economía, entre otras tantas áreas son fundamentales para el desarrollo de todos los ciudadanos.

La industria de la Banca y la de los Seguros son pilares fundamentales del desarrollo socioeconómico de Puerto Rico. La banca local gestiona aproximadamente la mitad de los \$187 billones de activos del sistema financiero en la isla y ha mantenido un crecimiento constante en los últimos años. Los depósitos de individuos y empresas crecieron un 32.3 % entre 2019 y 2023, alcanzando los \$55.8 billones, mientras que la cartera de préstamos aumentó en un 10 %, situándose en \$42.4 billones en 2023.

Por su parte, la industria de seguros tiene un impacto en todos los aspectos de nuestra vida y economía, siendo esencial para el manejo de riesgos. El ambiente económico actual impacta el precio de las primas de seguros, las carteras de inversiones, los costos de reaseguros, los costos administrativos y las perspectivas de rentabilidad de la industria a corto y mediano plazo. La industria de seguros de Puerto Rico enfrenta un futuro complejo y con múltiples retos, ante los cambios y la evolución de los diversos factores que determinan su desempeño, entre los que destacan los altos costos de reaseguros; la transformación poblacional que experimenta la Isla; los cambios que sufre el sector de Salud; y hasta la incertidumbre que prevalece sobre las altas tasas de interés.

A su vez, en cuanto a la industria bancaria, existe una política pública de promover el desarrollo del sistema financiero de Puerto Rico mediante la formulación e implantación de políticas que contribuyan a lograr una mayor eficiencia en el mercado financiero. Igualmente, se busca fomentar la internacionalización de Puerto Rico para convertirlo en el eje financiero de la región del Caribe y Centroamérica.

Por otra parte, nuevas tendencias en cuanto a tecnología y finanzas emergen en nuestro mundo actual. Puerto Rico tiene un potencial significativo para entrar en el mercado de *fintech* y *blockchain* y aprovechar estas industrias como motores de nuestra economía.

Por la importancia que la industria bancaria, así como la industria de seguros tiene en nuestro desarrollo económico es necesario y conveniente realizar una minuciosa y continua investigación sobre la industria bancaria, el análisis de toda legislación sobre asuntos bancarios, instituciones prestatarias de inversión y financieras, tanto locales como federales e internacionales, así como todo lo relacionado a los seguros, incluyendo el Código de Seguros.

La investigación aquí ordenada viabilizará que la Comisión de Banca, Seguros y Comercio pueda atender con celeridad los múltiples problemas y situaciones que afectan la industria bancaria y la industria de seguros, llegar a conclusiones y formular las recomendaciones que mejor respondan al interés público.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Banca, Seguros y Comercio realizar una minuciosa y continua investigación sobre la industria bancaria, el análisis de toda legislación sobre asuntos bancarios, instituciones prestatarias de inversión y financieras, tanto locales como federales e internacionales, así como todo lo relacionado a los seguros, incluyendo el Código de Seguros.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.- La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 98.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. de la C. 98, de la autoría de los representantes Méndez Núñez y Navarro Suárez, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, sin enmiendas, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Banca, Seguros y Comercio realizar una minuciosa y continua investigación sobre la industria bancaria, el análisis de toda legislación sobre asuntos bancarios, instituciones prestatarias de inversión y financieras, tanto locales como federales e internacionales, así como todo lo relacionado a los seguros, incluyendo el Código de Seguros; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 98, tiene el propósito de realizar una minuciosa y continua investigación sobre la industria bancaria, el análisis de toda legislación sobre asuntos bancarios, instituciones prestatarias de inversión y financieras, tanto locales como federales e internacionales, así como todo lo relacionado a los seguros, incluyendo el Código de Seguros; y para otros fines relacionados.

Es menester de la Cámara de Representantes de Puerto Rico promover legislación que permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Ello, incluye el velar por el buen funcionamiento de la industria bancaria y todos los aspectos que incidan en las instituciones prestatarias de inversión y financieras.

Según se indica en la Exposición de Motivos de la medida objeto de análisis, la industria de la Banca y la de los Seguros son pilares fundamentales del desarrollo socioeconómico de Puerto Rico. La banca local

gestiona aproximadamente la mitad de los \$187 billones de activos del sistema financiero en la isla y ha mantenido un crecimiento constante en los últimos años. Los depósitos de individuos y empresas crecieron un 32.3 % entre 2019 y 2023, alcanzando los \$55.8 billones, mientras que la cartera de préstamos aumentó en un 10 %, situándose en \$42.4 billones en 2023.

A su vez, se indica que la industria de seguros tiene un impacto en todos los aspectos de nuestra vida y economía, siendo esencial para el manejo de riesgos. El ambiente económico actual impacta el precio de las primas de seguros, las carteras de inversiones, los costos de reaseguros, los costos administrativos y las perspectivas de rentabilidad de la industria a corto y mediano plazo. La industria de seguros de Puerto Rico enfrenta un futuro complejo y con múltiples retos, ante los cambios y la evolución de los diversos factores que determinan su desempeño, entre los que destacan los altos costos de reaseguros; la transformación poblacional que experimenta la Isla; los cambios que sufre el sector de Salud; y hasta la incertidumbre que prevalece sobre las altas tasas de interés.

En vista de lo antes mencionado, y considerando la importancia que la industria bancaria, así como la industria de seguros tiene en nuestro desarrollo económico es necesario y conveniente realizar una minuciosa y continua investigación sobre la industria bancaria, el análisis de toda legislación sobre asuntos bancarios, instituciones prestatarias de inversión y financieras, tanto locales como federales e internacionales, así como todo lo relacionado a los seguros, incluyendo el Código de Seguros.

Por nuestra parte, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación exhaustiva. Esta comisión informante no hará expresiones sobre los posibles resultados o hallazgos de la investigación que se autoriza. Sin embargo, recomienda a la Comisión de Banca, Seguros y Comercio, tramitar la misma conforme al reglamento y con apego al plazo concedido para rendir su informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 98, sin enmiendas.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

PEDRO J. SANTIAGO GUZMÁN
PRESIDENTE
COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 99 que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de la Región Norte realizar una exhaustiva investigación sobre todo asunto relacionado con el desarrollo socioeconómico de los municipios de Toa Alta, Toa Baja, Dorado, Vega Alta, Vega Baja, Manatí, Barceloneta, Florida, Arecibo, Hatillo, Camuy y Quebradillas; sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios bajo su jurisdicción; sobre los servicios que prestan esos gobiernos municipales a su ciudadanía; sobre todo asunto relacionado a la investigación y rendición de cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales asignados a las agencias, corporaciones públicas destinados a impactar directamente o que afectan a municipios bajo su jurisdicción; sobre cualquier otra entidad que reciba fondos públicos o incentivos, ya sean por fondos de asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales y asignaciones presupuestarias puntuales en su jurisdicción, ya sean para infraestructura, programas de bienestar social, iniciativas comunitarias, entre otras que impacten directamente a las poblaciones de los municipios bajo su jurisdicción; sobre la implementación de los programas para lo que fueron asignados los fondos públicos; auditorías de desempeño realizadas a programas gubernamentales y municipales que impacten directamente a las poblaciones bajo su jurisdicción, que operan programas con fondos federales enfatizando en la

investigación de campo y en la citación de los directivos regionales de las entidades que implementen dichos fondos; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión del Estado en la sociedad moderna es garantizar a sus constituyentes el más alto grado de calidad de vida posible. La salud, la educación, la seguridad, la economía, entre otras tantas áreas son fundamentales para el desarrollo de todos los ciudadanos.

Por ello, es indispensable formular propuestas de legislación que atiendan los temas sociales, económicos, turísticos, ambientales, de vivienda, recreativos, educativos, áreas de transporte e infraestructura, de salud, de seguridad pública, servicios para los adultos mayores y personas discapacitadas, entre otros de naturaleza similar, que sean precisos para el progreso de los municipios de la región norte de Puerto Rico.

Por otra parte, existe un compromiso de dejar de medir la reconstrucción en fondos asignados o fondos obligados y empezar a medirla en obra terminada. En este momento particular de nuestra historia, corresponde reducir la burocracia y agilizar los procesos para trabajar los proyectos de reconstrucción con efectividad y urgencia.

Por consiguiente, urge realizar una investigación y rendición de cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales, ya sea por asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales o asignaciones presupuestarias, que han sido destinados a impactar directamente o que afecten a municipios de la región norte de Puerto Rico.

Por tal motivo, la Cámara de Representantes de Puerto Rico entiende que es menester impostergable que esta Comisión lleve a cabo los estudios e investigaciones que se ordenan en esta Resolución, de tal forma que se puedan hacer las recomendaciones pertinentes a todos los organismos que componen el Gobierno de Puerto Rico para adelantar y fomentar el desarrollo socioeconómico de los municipios que comprenden la zona norte de Puerto Rico.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de la Región Norte llevar a cabo una exhaustiva investigación sobre todo asunto relacionado con el desarrollo socioeconómico de los municipios de Toa Alta, Toa Baja, Dorado, Vega Alta, Vega Baja, Manatí, Barceloneta, Florida, Arecibo, Hatillo, Camuy y Quebradillas; sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios bajo su jurisdicción; sobre los servicios que prestan esos gobiernos municipales a su ciudadanía; sobre todo asunto relacionado a la investigación y rendición de cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales asignados a las agencias, corporaciones públicas destinados a impactar directamente o que afectan a municipios bajo su jurisdicción; sobre cualquier otra entidad que reciba fondos públicos o incentivos, ya sean por fondos de asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales y asignaciones presupuestarias puntuales en su jurisdicción, ya sean para infraestructura, programas de bienestar social, iniciativas comunitarias, entre otras que impacten directamente a las poblaciones de los municipios bajo su jurisdicción; sobre la implementación de los programas para lo que fueron asignados los fondos públicos; auditorías de desempeño realizadas a programas gubernamentales y municipales que impacten directamente a las poblaciones bajo su jurisdicción, que operan programas con fondos federales enfatizando en la investigación de campo y en la citación de los directivos regionales de las entidades que implementen dichos fondos.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.- La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 99.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. de la C. 99, de la autoría de los representantes Méndez Núñez y Nieves Rosario, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, sin enmiendas, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de la Región Norte realizar una exhaustiva investigación sobre todo asunto relacionado con el desarrollo socioeconómico de los municipios de Toa Alta, Toa Baja, Dorado, Vega Alta, Vega Baja, Manatí, Barceloneta, Florida, Arecibo, Hatillo, Camuy y Quebradillas; sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios bajo su jurisdicción; sobre los servicios que prestan esos gobiernos municipales a su ciudadanía; sobre todo asunto relacionado a la investigación y rendición de cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales asignados a las agencias, corporaciones públicas destinados a impactar directamente o que afectan a municipios bajo su jurisdicción; sobre cualquier otra entidad que reciba fondos públicos o incentivos, ya sean por fondos de asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales y asignaciones presupuestarias puntuales en su jurisdicción, ya sean para infraestructura, programas de bienestar social, iniciativas comunitarias, entre otras que impacten directamente a las poblaciones de los municipios bajo su jurisdicción; sobre la implementación de los programas para lo que fueron asignados los fondos públicos; auditorías de desempeño realizadas a programas gubernamentales y municipales que impacten directamente a las poblaciones bajo su jurisdicción, que operan programas con fondos federales enfatizando en la investigación de campo y en la citación de los directivos regionales de las entidades que implementen dichos fondos; y para otros fines relacionados.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 99, tiene el propósito de realizar una exhaustiva investigación sobre todo asunto relacionado con el desarrollo socioeconómico de los municipios de Toa Alta, Toa Baja, Dorado, Vega Alta, Vega Baja, Manatí, Barceloneta, Florida, Arecibo, Hatillo, Camuy y Quebradillas; sobre todo asunto relacionado con los programas gubernamentales que inciden sobre los municipios bajo su jurisdicción; sobre los servicios que prestan esos gobiernos municipales a su ciudadanía; sobre todo asunto relacionado a la investigación y rendición de cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales asignados a las agencias, corporaciones públicas destinados a impactar directamente o que afectan a municipios bajo su jurisdicción; sobre cualquier otra entidad que reciba fondos públicos o incentivos, ya sean por fondos de asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales y asignaciones presupuestarias puntuales en su jurisdicción, ya sean para infraestructura, programas de bienestar social, iniciativas comunitarias, entre otras que impacten directamente a las poblaciones de los municipios bajo su jurisdicción; sobre la implementación de los programas para lo que fueron asignados los fondos públicos; auditorías de desempeño realizadas a programas gubernamentales y municipales que impacten directamente a las poblaciones bajo su jurisdicción, que operan programas con fondos federales

enfaticando en la investigación de campo y en la citación de los directivos regionales de las entidades que implementen dichos fondos; y para otros fines relacionados.

Es menester de la Cámara de Representantes de Puerto Rico promover legislación que permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Ello, incluye el velar por el desarrollo socioeconómico de nuestros municipios.

Según se indica en la Exposición de Motivos de la medida objeto de análisis, resulta indispensable formular propuestas de legislación que atiendan los temas sociales, económicos, turísticos, ambientales, de vivienda, recreativos, educativos, áreas de transporte e infraestructura, de salud, de seguridad pública, servicios para los adultos mayores y personas discapacitadas, entre otros de naturaleza similar, que sean precisos para el progreso de los municipios de la región norte de Puerto Rico.

En vista de lo antes mencionado, y considerando la importancia que reviste el desarrollo económico de nuestros municipios, urge realizar una investigación y rendición de cuentas de todas las asignaciones de fondos estatales y federales, ya sea por asignaciones federales, mejoras municipales, transferencias intergubernamentales o asignaciones presupuestarias, que han sido destinados a impactar directamente o que afecten a municipios de la región norte de Puerto Rico. Esto, permitirá a la Cámara de Representantes poder medir la reconstrucción de los municipios que componen dicha región tomando como indicador las obras terminadas.

Por nuestra parte, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación exhaustiva. Esta comisión informante no hará expresiones sobre los posibles resultados o hallazgos de la investigación que se autoriza. Sin embargo, recomienda a la Comisión de la Región Norte, tramitar la misma conforme al reglamento y con apego al plazo concedido para rendir su informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 99, sin enmiendas.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

PEDRO J. SANTIAGO GUZMÁN
PRESIDENTE
COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 100 que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la preservación, la utilización y el riego de los terrenos, el control de las inundaciones, la preservación y el uso de las reservas de agua, de los manglares, reservas forestales, la pesquería, la vida silvestre, los yacimientos mineros y su uso responsable y la conservación de las especies animales y vegetales de mayor importancia o en peligro de extinción; lo relacionado a la contaminación ambiental, disposición de desperdicios sólidos, incluyendo el reciclaje y vertederos; los estudios e investigaciones que permitan la formulación de política pública sobre la calidad ambiental, incluyendo el saneamiento de los terrenos, del agua y del aire para asegurar la máxima calidad de vida, el control de las emisiones al aire, las descargas en el agua y sobre los terrenos, el manejo de los desperdicios, y el control y la degradación de los desperdicios tóxicos para que no sean dañinos a la vida animal y vegetal, entre otros; el estudio concerniente a las determinaciones específicas sobre mejoras permanentes y permisos de construcción y de uso de terrenos que ameriten estudios de impacto ambiental, en consideración a los reglamentos, mapas o planos existentes, conservación, fomento y aprovechamiento de recursos forestales, pesquería y vida silvestre, yacimientos mineros y arqueológicos y la calidad del medioambiente en general; el

cambio climático y sus efectos, especialmente en las costas, infraestructura, ecosistemas, desarrollo y seguridad pública; y sobre cualquier asunto que le delegue la Cámara de Representantes de Puerto Rico o el Presidente o la Presidenta de ésta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión del Estado en la sociedad moderna es garantizar a sus constituyentes el más alto grado de calidad de vida posible. La salud, la educación, la seguridad, la economía, entre otras tantas áreas son fundamentales para el desarrollo de todos los ciudadanos.

La calidad de vida de los ciudadanos depende en buena medida de los recursos naturales con los que contamos, así como la calidad del aire que respiramos. Es sabido que Puerto Rico posee valiosos recursos naturales, pero estos son limitados debido a nuestra particular condición geográfica.

Esta limitación exige que nuestros recursos naturales sean protegidos de cualquier amenaza que pueda afectarlos, así como también exige que se actúe oportunamente sobre cualquier asunto que ponga en riesgo su integridad y permanencia. Por tanto, todo asunto inherente a nuestros recursos naturales y ambientales requiere investigarse y estudiarse continuamente con miras a salvaguardar verdaderamente este invaluable bien para las presentes y futuras generaciones.

Estamos en un momento crucial en el que es imprescindible darle un giro en la dirección correcta a la forma en que el Estado responsablemente debe responder a sus constituyentes. Por tal motivo, la Cámara de Representantes entiende que es menester impostergable que esta Comisión lleve a cabo los estudios e investigaciones que se ordenan en esta Resolución, de tal forma que se puedan hacer las recomendaciones pertinentes a todos los organismos que componen las tres ramas de gobierno.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Recursos Naturales a realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la preservación, la utilización y el riesgo de los terrenos, el control de las inundaciones, la preservación y el uso de las reservas de agua, de los manglares, reservas forestales, la pesquería, la vida silvestre, los yacimientos mineros y su uso responsable y la conservación de las especies animales y vegetales de mayor importancia o en peligro de extinción; lo relacionado a la contaminación ambiental, disposición de desperdicios sólidos, incluyendo el reciclaje y vertederos; los estudios e investigaciones que permitan la formulación de política pública sobre la calidad ambiental, incluyendo el saneamiento de los terrenos, del agua y del aire para asegurar la máxima calidad de vida, el control de las emisiones al aire, las descargas en el agua y sobre los terrenos, el manejo de los desperdicios, y el control y la degradación de los desperdicios tóxicos para que no sean dañinos a la vida animal y vegetal, entre otros; el estudio concerniente a las determinaciones específicas sobre mejoras permanentes y permisos de construcción y de uso de terrenos que ameriten estudios de impacto ambiental, en consideración a los reglamentos, mapas o planos existentes, conservación, fomento y aprovechamiento de recursos forestales, pesquería y vida silvestre, yacimientos mineros y arqueológicos y la calidad del medioambiente en general; el cambio climático y sus efectos, especialmente en las costas, infraestructura, ecosistemas, desarrollo y seguridad pública; y sobre cualquier asunto que le delegue la Cámara de Representantes de Puerto Rico o el Presidente o la Presidenta de ésta.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.- La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 100.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. de la C. 100, de la autoría de los representantes Méndez Núñez y González Aguayo, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, sin enmiendas, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la preservación, la utilización y el riego de los terrenos, el control de las inundaciones, la preservación y el uso de las reservas de agua, de los manglares, reservas forestales, la pesquería, la vida silvestre, los yacimientos mineros y su uso responsable y la conservación de las especies animales y vegetales de mayor importancia o en peligro de extinción; lo relacionado a la contaminación ambiental, disposición de desperdicios sólidos, incluyendo el reciclaje y vertederos; los estudios e investigaciones que permitan la formulación de política pública sobre la calidad ambiental, incluyendo el saneamiento de los terrenos, del agua y del aire para asegurar la máxima calidad de vida, el control de las emisiones al aire, las descargas en el agua y sobre los terrenos, el manejo de los desperdicios, y el control y la degradación de los desperdicios tóxicos para que no sean dañinos a la vida animal y vegetal, entre otros; el estudio concerniente a las determinaciones específicas sobre mejoras permanentes y permisos de construcción y de uso de terrenos que ameriten estudios de impacto ambiental, en consideración a los reglamentos, mapas o planos existentes, conservación, fomento y aprovechamiento de recursos forestales, pesquería y vida silvestre, yacimientos mineros y arqueológicos y la calidad del medioambiente en general; el cambio climático y sus efectos, especialmente en las costas, infraestructura, ecosistemas, desarrollo y seguridad pública; y sobre cualquier asunto que le delegue la Cámara de Representantes de Puerto Rico o el Presidente o la Presidenta de ésta.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 100, tiene el propósito de realizar una investigación sobre todo asunto relacionado con la preservación, la utilización y el riego de los terrenos, el control de las inundaciones, la preservación y el uso de las reservas de agua, de los manglares, reservas forestales, la pesquería, la vida silvestre, los yacimientos mineros y su uso responsable y la conservación de las especies animales y vegetales de mayor importancia o en peligro de extinción; lo relacionado a la contaminación ambiental, disposición de desperdicios sólidos, incluyendo el reciclaje y vertederos; los estudios e investigaciones que permitan la formulación de política pública sobre la calidad ambiental, incluyendo el saneamiento de los terrenos, del agua y del aire para asegurar la máxima calidad de vida, el control de las emisiones al aire, las descargas en el agua y sobre los terrenos, el manejo de los desperdicios, y el control y la degradación de los desperdicios tóxicos para que no sean dañinos a la vida animal y vegetal, entre otros; el estudio concerniente a las determinaciones específicas sobre mejoras permanentes y permisos de construcción y de uso de terrenos que ameriten estudios de impacto ambiental, en consideración a los reglamentos, mapas o planos existentes, conservación, fomento y aprovechamiento de recursos forestales, pesquería y vida silvestre, yacimientos mineros y arqueológicos y la calidad del medioambiente en general; el cambio climático y sus efectos, especialmente en las costas, infraestructura, ecosistemas, desarrollo y seguridad pública; y sobre cualquier asunto que le delegue la Cámara de Representantes de Puerto Rico o el Presidente o la Presidenta de ésta.

Es menester de la Cámara de Representantes de Puerto Rico promover legislación que permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Ello, incluye el velar por la preservación de nuestros recursos naturales.

Según se indica en la Exposición de Motivos de la medida objeto de análisis, la calidad de vida de los ciudadanos depende en buena medida de los recursos naturales con los que contamos, así como la calidad del aire que respiramos. Es sabido que Puerto Rico posee valiosos recursos naturales, pero estos son limitados debido a nuestra particular condición geográfica.

Asimismo, se destaca que esta limitación exige que nuestros recursos naturales sean protegidos de cualquier amenaza que pueda afectarlos, así como también exige que se actúe oportunamente sobre cualquier asunto que ponga en riesgo su integridad y permanencia.

En vista de lo antes mencionado, todo asunto inherente a nuestros recursos naturales y ambientales requiere investigarse y estudiarse continuamente con miras a salvaguardar verdaderamente este invaluable bien para las presentes y futuras generaciones.

Por nuestra parte, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación exhaustiva. Esta comisión informante no hará expresiones sobre los posibles resultados o hallazgos de la investigación que se autoriza. Sin embargo, recomienda a la Comisión de Recursos Naturales, tramitar la misma conforme al reglamento y con apego al plazo concedido para rendir su informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 100, sin enmiendas.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

PEDRO J. SANTIAGO GUZMÁN
PRESIDENTE
COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 116 que lee como sigue:

Para ordenar a la Comisión de ~~de~~ Sistema de Retiro de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo asunto relacionado a la operación de los sistemas gubernamentales de retiro y al bienestar de sus beneficiarios; los asuntos necesarios y convenientes para mejorar la administración de esos sistemas, darle vitalidad, fortalecer y preservar su solvencia económica, así como todo aquello relacionado con los beneficios que éstos ofrecen, con sus participantes y sus pensionados; los asuntos concernientes al retiro de los empleados públicos, los propios sistemas y sus participantes en forma grupal o individual; así como participar en la fiscalización del funcionamiento y la solvencia de los fondos de retiro del sector público.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La misión del Estado en la sociedad moderna es garantizar a sus constituyentes el más alto grado de calidad de vida posible. La salud, la educación, la seguridad, la economía, entre otras tantas áreas son fundamentales para el desarrollo de todos los ciudadanos.

En el 2017, el Gobierno de Puerto Rico adoptó una reforma importante para proteger las pensiones de nuestros servidores públicos, al tiempo que se preservó la capacidad del Estado de proveer servicios esenciales a la ciudadanía.

Es sabido que nuestros pensionados enfrentan grandes retos ante el aumento en el costo de vida y el riesgo de ver disminuir las pensiones que con tanto esfuerzo trabajaron. Es nuestra responsabilidad velar por la solvencia económica del sistema de pensiones para el bienestar de sus beneficiarios y, además, garantizar y salvaguardar el derecho de nuestros servidores públicos a recibir una pensión digna por todo el tiempo que dedicaron al servicio público.

No llevar a cabo acciones afirmativas y urgentes que atiendan las distintas situaciones que atraviesa el retiro de los empleados públicos supone graves implicaciones que trasciende el asunto económico, y tiene el potencial de impactar adversamente aspectos esenciales de la calidad de vida del pensionado. Los asuntos concernientes al retiro de nuestros empleados públicos, así como los aspectos relacionados a nuestros pensionados, que sirvieron bien a Puerto Rico, es prioridad para el Gobierno.

Estamos en un momento crucial en el que es imprescindible darle un giro en la dirección correcta a la forma en que el Estado responsablemente debe responder a sus constituyentes. Por tal motivo, la Cámara de Representantes entiende que es menester impostergable que esta Comisión lleve a cabo los estudios e investigaciones que se ordenan en esta Resolución, de tal forma que se puedan hacer las recomendaciones pertinentes a todos los organismos que componen las tres ramas de gobierno.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar a la Comisión ~~de~~ del Sistema de Retiro a realizar una investigación sobre todo asunto relacionado a la operación de los sistemas gubernamentales de retiro y al bienestar de sus beneficiarios; los asuntos necesarios y convenientes para mejorar la administración de esos sistemas, darle vitalidad, fortalecer y preservar su solvencia económica, así como todo aquello relacionado con los beneficios que éstos ofrecen, con sus participantes y sus pensionados; los asuntos concernientes al retiro de los empleados públicos, los propios sistemas y sus participantes en forma grupal o individual; así como participar en la fiscalización del funcionamiento y la solvencia de los fondos de retiro del sector público.

Sección 2.-La Comisión, conforme dispone el Reglamento de la Cámara de Representantes, puede citar a cualquier persona natural o jurídica, o entidad gubernamental, organizaciones con o sin fines de lucro, que haya tenido o tenga cualquier clase de relación o conexión en los asuntos especificados en la Sección 1 de esta Resolución.

Sección 3.-La Comisión, además, podrá realizar todos los estudios, investigaciones, reuniones, citaciones, solicitudes de producción de documentos, solicitudes de información, requerimientos, e informes que entienda necesarios y podrá investigar cualquier asunto que entienda pertinente para cumplir con lo dispuesto en esta Resolución.

Sección 4.-La Comisión rendirá a la Cámara de Representantes de Puerto Rico los informes parciales que estime necesarios o convenientes en los que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones; asimismo, someterá un informe final, antes de que finalice la Vigésima Asamblea Legislativa.

Sección 5.-Esta Resolución tendrá vigencia al momento de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 116.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la R. de la C. 116, de la autoría del representante Méndez Núñez y la representante Ramos Rivera, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida, con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que se acompaña con este informe, y cuyo título lee:

“Para ordenar a la Comisión del Sistema de Retiro de la Cámara de Representantes de Puerto Rico a realizar una investigación sobre todo asunto relacionado a la operación de los sistemas gubernamentales de retiro y al bienestar de sus beneficiarios; los asuntos necesarios y convenientes para mejorar la administración de esos sistemas, darle vitalidad, fortalecer y preservar su solvencia económica, así como todo aquello relacionado con los beneficios que éstos ofrecen, con sus participantes y sus pensionados; los asuntos concernientes al retiro de los empleados públicos, los propios sistemas y sus participantes en forma grupal o individual; así como participar en la fiscalización del funcionamiento y la solvencia de los fondos de retiro del sector público.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara Núm. 116, tiene el propósito de realizar una investigación sobre todo asunto relacionado a la operación de los sistemas gubernamentales de retiro y al bienestar de sus beneficiarios; los asuntos necesarios y convenientes para mejorar la administración de esos sistemas, darle vitalidad, fortalecer y preservar su solvencia económica, así como todo aquello relacionado con los beneficios que éstos ofrecen, con sus participantes y sus pensionados; los asuntos concernientes al retiro de los empleados públicos, los propios sistemas y sus participantes en forma grupal o individual; así como participar en la fiscalización del funcionamiento y la solvencia de los fondos de retiro del sector público.

Es menester de la Cámara de Representantes de Puerto Rico promover legislación que permita mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Ello, incluye el atender asuntos que incidan en el bienestar de nuestros pensionados

Según se indica en la Exposición de Motivos de la medida objeto de análisis, nuestros pensionados enfrentan grandes retos ante el aumento en el costo de vida y el riesgo de ver disminuir las pensiones que con tanto esfuerzo trabajaron. Es nuestra responsabilidad velar por la solvencia económica del sistema de pensiones para el bienestar de sus beneficiarios y, además, garantizar y salvaguardar el derecho de nuestros servidores públicos a recibir una pensión digna por todo el tiempo que dedicaron al servicio público.

Asimismo, se indica que no llevar a cabo acciones afirmativas y urgentes que atiendan las distintas situaciones que atraviesa el retiro de los empleados públicos supone graves implicaciones que trasciende el asunto económico, y tiene el potencial de impactar adversamente aspectos esenciales de la calidad de vida del pensionado.

En vista de lo antes mencionado, estimamos meritorio que se realice una investigación exhaustiva que permita fiscalizar el funcionamiento y la solvencia de los fondos de retiro del sector público e identificar cómo mejorar los beneficios que reciben nuestros pensionados.

Por nuestra parte, como comisión cameral, entendemos que la Resolución objeto de análisis cuenta con todo lo requerido constitucional, estatutaria y jurisprudencialmente, para dar paso a una investigación exhaustiva. Esta comisión informante no hará expresiones sobre los posibles resultados o hallazgos de la investigación que se autoriza. Sin embargo, recomienda a la Comisión del Sistema de Retiro, tramitar la misma conforme al reglamento y con apego al plazo concedido para rendir su informe.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 116, con las enmiendas que se incluyen en el entirillado electrónico que se acompaña con este informe.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

PEDRO J. SANTIAGO GUZMÁN
PRESIDENTE
COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. de la C. 126 que lee como sigue:

Para enmendar la Sección 1 de la Resolución de la Cámara 2, con el propósito de aumentar el número de los miembros que componen las Comisiones Permanentes de la Cámara de Representantes, y realizar enmiendas técnicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Resolución de la Cámara 2 se crearon las Comisiones Permanentes de la Cámara de Representantes de Puerto Rico que regirán durante la Vigésima (20ma.) Asamblea Legislativa. Dicha Resolución establece el número de miembros que componen cada Comisión Permanente, así como sus correspondientes jurisdicciones.

Esta medida tiene el propósito de aumentar el número de los miembros que componen las Comisiones Permanentes de la Cámara de Representantes, con el fin de garantizarle a todos los miembros de este Cuerpo una participación amplia en los procesos investigativos, y en el estudio de las medidas legislativas.

RESUÉLVASE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda la Sección 1 de Resolución de la Cámara 2, para que lea como sigue:
 “Sección 1.- Se crean las Comisiones Permanentes mediante las cuales se organizarán los trabajos de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico, a los fines de establecer su composición y asignar su jurisdicción acorde con el área o ámbito de su especialidad, de acuerdo con lo que se dispone a continuación:

- A. COMISIÓN DE GOBIERNO, ...
- B. COMISIÓN DE HACIENDA, ...
- C. COMISIÓN DE LO JURÍDICO, que estará compuesta por **[nueve (9)] once (11)** Representantes.
 ...
- D. COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS, que estará compuesta por **[nueve (9)] once (11)** Representantes.
 ...
- E. COMISIÓN DE AGRICULTURA, que estará compuesta por **[nueve (9)] once (11)** Representantes.
 ...
- F. COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA MUJER, que estará compuesta por **[nueve (9)] once (11)** Representantes.
 ...
- G. COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD, que estará compuesta por **[nueve (9)] once (11)** Representantes.
 ...

- H. COMISIÓN DE ADULTOS MAYORES Y BIENESTAR SOCIAL, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.
...
- I. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.
...
- J. COMISIÓN DE TURISMO, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.
...
- K. COMISIÓN DE COOPERATIVISMO, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.
...
- L. COMISIÓN DEL TRABAJO Y ASUNTOS LABORALES, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.
...
- M. COMISIÓN **[DEL SISTEMA]** *DE LOS SISTEMAS* DE RETIRO, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.
...
- N. COMISIÓN DE ASUNTOS FEDERALES Y VETERANOS, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.
...
- O. COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.
...
- P. COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.
...
- Q. COMISIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS NEGOCIOS que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.
...
- R. COMISIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTES, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.
...
- S. COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.
...
- T. COMISIÓN DE SALUD, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.
...
- U. COMISIÓN DE TRANSPORTACIÓN E INFRAESTRUCTURA, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.
...
- V. COMISIÓN DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.
...
- W. COMISIÓN DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.
...
- X. COMISIÓN DE BANCA, SEGUROS y COMERCIO, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.
...
- Y. COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.
...
- BB. COMISIÓN DE LA REGIÓN NORTE, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.
...

CC. COMISIÓN DE LA REGIÓN SUR, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.

DD. COMISIÓN DE LA REGIÓN ESTE, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.

EE. COMISIÓN DE LA REGIÓN OESTE, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.

FF. COMISIÓN DE LA REGIÓN CENTRAL, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.

GG. COMISIÓN DE LA REGIÓN METRO, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.

HH. **[COMISION REORGANIZACION]** *COMISIÓN DE REORGANIZACIÓN, EFICIENCIA Y DILIGENCIA*, que estará compuesta por **[nueve (9)]** *once (11)* Representantes.

Sección 2.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

El señor Secretario da cuenta de un Informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre la R. de la C. 126.

El referido Informe lee como sigue:

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, previo estudio y consideración de la Resolución de la Cámara 126, presentada por el Representante Méndez Núñez, tiene a bien someter su informe recomendando la aprobación de la medida sin enmiendas. El título de la medida lee:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución de la Cámara 2, con el propósito de aumentar el número de los miembros que componen las Comisiones Permanentes de la Cámara de Representantes, y realizar enmiendas técnicas.”

ALCANCE Y ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Resolución de la Cámara 126 tiene como propósito aumentar el número de miembros que componen las Comisiones Permanentes de la Cámara de Representantes, establecidas mediante la Resolución de la Cámara 2 para la Vigésima Asamblea Legislativa. Esta medida busca garantizar una participación amplia de todos los miembros del Cuerpo en los procesos investigativos y en el estudio de las medidas legislativas.

La propuesta incluye enmiendas específicas a la composición de las Comisiones Permanentes, incrementando el número de representantes de nueve (9) a once (11) en cada comisión, con el objetivo de fomentar una representación más inclusiva y asegurar que las diversas perspectivas estén adecuadamente reflejadas en el proceso legislativo. Este cambio permitirá una mayor diversidad de voces en los debates y deliberaciones, fortaleciendo así la calidad de las decisiones legislativas.

La medida también incluye enmiendas técnicas para mejorar la claridad y consistencia del texto en la Sección 1 de la Resolución de la Cámara 2, asegurando que el lenguaje utilizado refleje con precisión las intenciones legislativas y se alinee con las normas aplicables.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos de la Cámara de Representantes tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución de la Cámara 126 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

PEDRO JULIO SANTIAGO GUZMÁN

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

Conclusión de la lectura.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Ahora sí, señor Presidente, comenzamos con la discusión del Calendario de Órdenes Especiales del Día.

El primer asunto en el calendario es el Proyecto de la Cámara 29 de su señoría. Viene, tiene enmiendas, no. Viene sin enmiendas. Así que, solicitamos que se apruebe el Proyecto de la Cámara...

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara número... Tiene enmiendas en sala, me están indicando aquí.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas en sala. Para que se lean.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, corregimos. Las enmiendas eran al título, así que como está sin enmiendas el Proyecto, solicitamos que el Proyecto de la Cámara número 29, sea aprobado.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara número 29. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. TORRES ZAMORA: Ahora sí, tiene enmiendas al título en sala. Para que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el Título:

Página 1, línea 1, eliminar “del” y sustituir por “de la”.

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Presidente, para que se aprueben las enmiendas leídas en sala.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas incluidas en sala? Si no la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, en este momento sería el Proyecto de la Cámara número 43, también de su autoría. Tiene enmiendas al texto en el entrillado. Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al texto? Si no la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Compañero Georgie Navarro de la Comisión de Banca quisiera tomar un turno sobre la medida.

SR. NAVARRO SUÁREZ: Gracias señor Presidente y compañeros de Cámara.

Estamos en el Proyecto de la Cámara 29. ¿Portavoz, el 29? 43 y 29, okey. Proyecto de la Cámara 43 y también el 29 fueron vistos por la Comisión de Banca, Seguros, fueron radicados por el Presidente de este Cuerpo el cuatrienio pasado y atienden la problemática... Por ejemplo, el PC

43 que actualmente los planes médicos individuales incluyen a personas de sesenta y cinco años en lo que es el Obama Care y tienen unos permisos de gobierno federal para ser renovados indefinidamente. No obstante, en Puerto Rico eso no ocurría y esta medida lo que busca es que aquí a nivel local este producto que tras años las personas que interesan mantenerlo en el seguro de salud que tenían vigente se vean obligados a rellenar las solicitudes. Y muchas veces, pues, el olvido, la dejadez pues no permitía que se produjera y cuando iban a buscar el servicio pues no estaban cubiertos porque tenían que llenar nuevamente, versus en los estados, eh... automáticamente, indefinidamente se permitía y se trabajaba.

Aquí hay entre cuarenta mil, cuatrocientos mil a cuatrocientos cincuenta mil personas en Puerto Rico que tienen acceso actualmente a estos planes metálicos, bronce, de plata, oro, platino y diamante, también conocidos como los planes estrella. Estos planes son de seguros, resultan ser más económicos que los planes metálicos y se analizó toda esta dinámica. Tuvimos como... o de las ponencias que teníamos que utilizamos del cuatrienio pasado, el Comisionado de Seguros reconoció que esta medida busca garantizar la disponibilidad de esta dicha cubierta y los costos y aporta la tranquilidad de los asegurados que contarían con la certeza de saber que cuentan con dicha alternativa de planes médicos. Actualmente aquí los planes, el plan de salud si no se renuevan, y siempre hay una campaña del Departamento de Salud para que estos se renueven, pues automáticamente pasa el año y las personas piensan que continuamente tiene este plan, sucede con este tipo de plan médico, que es lo que recoge la medida el Proyecto de la Cámara 43. A su vez reconoce el objetivo que busca el Proyecto, que es procurar que cada persona de nuestra población pueda tener acceso a las cubiertas del plan médico.

El comisionado indicó que usted acoge favorablemente la renovación de manera indefinida bajo el periodo transitorio propuesto por el Proyecto, toda vez que dispone que únicamente su aplicación a los planes médicos del mercado individual sujeto a condiciones establecidas a la política transicional del Departamento de Salud Federal.

A todo eso también atendió esta medida y dice que esto debe principalmente los costos del beneficiario de la farmacia que tienen... encarecen los planes médicos, por esta razón reconocen la razonabilidad de esta Asamblea Legislativa para que los consumidores puertorriqueños de manera que puedan obtener un seguro asequible. Por ende, de la Comisión de Banca y Seguros garantiza que ninguna persona mayor de sesenta y cinco años se vea privada de los servicios de salud, recomienda la aprobación de esta medida. Este es el Proyecto de la Cámara número 43, Proyecto de la Cámara número 23 que también es del Presidente de este Cuerpo, radicado el cuatrienio pasado.

Que de hecho fue aprobado por ambos Cuerpos el cuatrienio pasado, digo, fue aprobado por Cámara, pasó a Senado, se aprobó en la Comisión y en la Comisión de Reglas y Calendarios pues durmió el sueño de los justos, no fue a votación. Ambas delegaciones votaron o en aquel entonces, las delegaciones (...) votaron a favor de dichas medidas. Este Proyecto de la Cámara 29 tiene como propósito enmendar el Artículo 29 de la Oficina del Procurador. Entiéndase la Oficina del Contralor y la Oficina del Procurador como derechos civiles. Lo que busca esta medida es que, tanto la Oficina del Contralor de Puerto Rico y del Procurador del Ciudadano puedan licitar los seguros ellos como entidad privada como mismo lo hace el Gobierno. Esto les beneficia a estas dos entidades conseguir unos costos mucho más efectivos, más económicos a como es ahora, que es el Gobierno Central que cotiza los seguros a nivel de todas las agencias. El darles esta libertad a la Oficina del Contralor y del Procurador pues, maximiza los recursos y pueden buscar mejores alternativas de seguros para esas entidades. Con este propósito esta ley distingue el proceso de obtención de seguros por el legislativo, de manera que goce el mismo grado de independencia que tiene el Gobierno central.

El Proyecto de la Cámara pues, fue presentado el 13 de junio por el Presidente de este Cuerpo, del 2023. La Contralora Yezmín Valdivieso en su ponencia reconoció que ésta facultaría específicamente la Oficina del Contralor, los seguros que cubran sus riesgos, una función que está ahora en el Estado y que le beneficia económicamente. El Procurador o la Oficina del Procurador

del Ciudadano también, el señor Edwin García dijo, esto fortalece la independencia de las entidades dentro de una Rama de Gobierno evitando un control, en control por otra y que pueden también obtener un mejor precio si licitan directamente.

La Comisión de Banca y Seguros cumple con su objetivo de clarificar y permitir que las entidades de la Rama Legislativa obtengan su seguro de propiedad mediante negociaciones independientes en cumplimiento con el ordenamiento constitucional garantizando así la independencia. Nosotros entendemos que, con estas ponencias, que son del cuatrienio pasado, nosotros como Comisión y el Artículo también, la sección 12.1 del Reglamento de la Cámara dispone que las Comisiones deben investigar, estudiar, evaluar informes, y hacer otros Informes. Pero, esto no incluye el trámite legislativo de una medida y pasados Informes de otras Comisiones. Por ende, entendemos que, con los informes que tenemos podemos darle paso a la misma. Y la Comisión de Gobierno... eh, y que de Gobierno... de Banca, Seguros y Finanzas, Víctor se ríe, entiende que se aprueben las dos medidas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Breve receso.

RECESO

El señor Presidente decreta un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reanudan los trabajos a las doce y treinta y nueve de la tarde.

Había sido, había tomado el turno el compañero Navarro Suárez, sobre el Proyecto de la Cámara número 43. Habían sido aprobadas las enmiendas al texto.

SR. TORRES ZAMORA: Así que, en este momento lo que procede, señor Presidente, es que se apruebe el Proyecto de la Cámara número 43.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto de la Cámara 43, según ha sido enmendado. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobado.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Alguna objeción? No la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, el próximo asunto en calendario es la Resolución Concurrente del Senado número 1. Solicitamos se deje para un turno posterior.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se deja para un turno posterior la Resolución Concurrente del Senado número 1.

SR. TORRES ZAMORA: En este momento la Resolución de la Cámara número 42, de su autoría. No tiene enmiendas, por lo que aprobamos, solicitamos se aprueben.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo la consideración del...

SR. TORRES ZAMORA: No. Tiene enmiendas en sala. Para que se lean.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante con las enmiendas en sala.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En la exposición de motivos:

Página 2, párrafo 6, eliminar líneas 1 a la 5.

Página 3, eliminar líneas 1 a la 4.

En el texto resolutivo:

Página 4, línea 2, después de “tarifas;” eliminar “los aspectos relacionados a la permisología gubernamental y como afecta a”

Página 4, línea 3, eliminar “aquellos asuntos de la industria y el comercio en general;”

Página 4, línea 8, después de “asuntos”, eliminar “en los asuntos”

Página 4, línea 19, después de “Sección 5.-“eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas leídas al texto en sala.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción? No la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara número 42.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara número 42, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra, no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto en calendario es la Resolución de la... ¿Tiene enmiendas al título? Para que se lean las enmiendas al título en sala.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Tiene enmiendas el título?

SR. TORRES ZAMORA: Al título en sala. Para que se lean.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el Título:

Página 1, línea 18, después de “tarifas;” eliminar “los aspectos relacionados a la permisología gubernamental y como afecta a”

Página 1, línea 19, eliminar “aquellos asuntos de la industria y el comercio en general;”

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título en sala.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción de las enmiendas al título a la Resolución 42? Si no la hay, se aprueba.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto en el calendario la Resolución de la Cámara 43. Tiene enmiendas al texto al entirillado. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al texto? No la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas adicionales en sala. Para que se lean.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 3, línea 8, después de “Sección 5.-“ eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas al texto leídas en sala.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas leídas en sala? Si no la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara número 43.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 43. Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): El próximo asunto en calendario Resolución de la Cámara 53. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas? Si no la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas en sala al texto. Para que se lean.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 5, línea 6, después de “de edad” insertar “y si”

Página 5, línea 12, después de “asuntos” eliminar “en los asuntos”

Página 5, línea 20, eliminar “1ra. Sesión Ordinaria de la”

Página 5, línea 22, después de “Sección 5.-“ eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas al texto leídas en sala.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas al texto? Si no la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 53, según enmendada.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 53, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título? Si no la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Hay enmiendas al título en sala. Para que se lean.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el Título

Página 1, línea 6, después de “edad y” insertar “si”

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas al título leídas en sala.
SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción? No la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto en calendario, Resolución de la Cámara 89. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas? Si no la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 2, línea 6, después de “pueblo” eliminar “; y para otros”

Página 2, línea 7, eliminar “fines relacionados”

Página 2, líneas 14 y 15, después de “Sección 4.-“ eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Conclusión de la lectura.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas leídas en sala? Si no la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, en este momento para que se apruebe la Resolución de la Cámara 89.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 89, según ha sido enmendada. Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto es la Resolución de la Cámara 95. Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 3, línea 18, después de “Sección 5.-“ eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas leídas en sala.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción? No la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 95, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 95. Los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto en calendario es la Resolución de la Cámara 96. Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 3, líneas 12 y 13, después de “Sección 5.-“ eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas leídas en sala.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción? No la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 96.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 96. Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto en calendario es la Resolución de la Cámara 97. Tiene enmiendas al texto en el entirillado. Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al texto? Si no la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 3, línea 20, después de “Sección 5.-“ eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas leídas en sala.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción? No la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 97 según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 97. Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título? Si no la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA El próximo asunto en el calendario es la Resolución de la Cámara 98. Tiene enmiendas al texto en sala. Para que se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 3, línea 13, después de “Sección 5.-“ eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas leídas en sala.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Alguna objeción? No la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara número 98.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 98. Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA El próximo asunto en el calendario es la Resolución de la Cámara 99. Tiene enmiendas en sala. Para que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Breve receso.

RECESO

El señor Presidente decreta un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Estamos para aprobar la medida.
Adelante con la lectura a las enmiendas en sala.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 4, línea 7, después de “Sección 5.-“ eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas leídas en sala.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Alguna objeción? No la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 99.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 99. Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto es la Resolución de la Cámara 100. Tiene enmiendas en sala. Para que se dé lectura.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante con la lectura.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 4, línea 5, después de “Sección 5.-“ eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas en sala.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Alguna objeción? No la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara número 100.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara número 100. Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto en calendario es la Resolución de la Cámara 116. Viene con enmiendas al texto en el entirillado. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a las enmiendas introducidas a la medida? Si no la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas en sala al texto. Para que se le dé lectura.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el texto resolutivo:

Página 2, línea 1, eliminar “del Sistema” y sustituir por “de los Sistemas”

Página 3, línea 15, después de “Sección 5.-“ eliminar todo su contenido y sustituir por “Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas leídas en sala.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Alguna objeción a las enmiendas introducidas en sala a la Resolución de la Cámara 116? Si no la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se apruebe la Resolución de la Cámara 116, según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 116. Los que estén a favor dirán que sí. En contra no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en el entirillado. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción? No la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Tiene enmiendas al título en sala. Para que se lean.

SR. PRESIDENTE MÉNDEZ NÚÑEZ: Adelante.

SR. OFICIAL DE ACTAS:

En el Título:

Página 1, línea 1, eliminar “del Sistema” y sustituir por “de los Sistemas”

Conclusión de la lectura.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se aprueben las enmiendas al título en sala.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay objeción a las enmiendas al título en sala? Si no la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: El próximo asunto en calendario Resolución de la Cámara 126. No tiene enmiendas, por lo que solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Breve receso.

RECESO

El señor Presidente decreta un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara.

Teníamos ante nuestra consideración la aprobación de la Resolución de la Cámara 126.

SR. TORRES ZAMORA: Eso es correcto, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿No tiene enmiendas?

SR. TORRES ZAMORA: No tiene enmiendas. Para que se apruebe.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución de la Cámara 126. Los que estén a favor se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada.

Aprovecho la oportunidad en este momento que la Resolución de la Cámara número 126 ha sido aprobada, que enmienda la Resolución que crea las Comisiones Permanentes de la Cámara de Representantes. A petición de la compañera Lisie Burgos, estamos atendiendo... ¿Está la compañera Burgos Muñiz? No está la compañera Burgos Muñiz, pero estamos atendiendo la petición que nos hiciera para pertenecer en propiedad a todas las Comisiones. Se notifican que habrá nuevos miembros en estas Comisiones.

En la Comisión de lo Jurídico se añade al Representante Joel Franqui Atilés; y a la Representante Lisie Burgos Muñiz. En la Comisión de Agricultura al Representante Emilio Carlo Acosta; y a la Representante Lisie Burgos. La Comisión de Asuntos Internos la compañera del Valle Correa y la Representante Burgos Muñiz. En Asuntos de la Mujer a la compañera González Aguayo y a la compañera Burgos Muñiz. En Asuntos de la Juventud al señor Colón Rodríguez; y la Representante Burgos Muñiz. En la Comisión de Adultos Mayores y Bienestar Social al compañero Pérez Ortiz; y a la Representante Burgos Muñiz. La Comisión del Trabajo y Asuntos Laborales al señor Charbonier China; y la Representante Burgos Muñiz. La Comisión de Asuntos Municipales al señor Robles Rivera; y la Representante Burgos Muñiz. Desarrollo Económico al señor Sanabria Colón; y a la señora Burgos Muñiz. Pequeños y Medianos Negocios a la señora del Valle Correa y Burgos Muñiz. En Educación al señor Jiménez Torres; y la señora Burgos Muñiz. En Recreación y Deportes al señor Nieves Rosario; y a la señora Burgos Muñiz. Recursos Naturales al Representante Rodríguez Aguiló; y a la señora Burgos Muñiz. En Salud a la señora Martínez Vázquez y a la señora Burgos Muñiz. Transportación, Infraestructura, al señor Rodríguez Torres, y la señora Burgos Muñiz. En Banca, Seguros y Comercio se sustituye al Representante Ángel Morey Noble por el señor Román López y se añade al Representante Robles Rivera; y a la Representante Burgos Muñiz.

En Turismo se sustituye al Representante Román López por el señor Morey Noble y se añade al Representante Muriel Sánchez; y la Representante Burgos Muñiz. En Cooperativismo se añade a la señora González González y a la señora Burgos Muñiz. En Vivienda y Desarrollo Urbano al señor Pacheco Burgos; y la señora Burgos Muñiz. En Asuntos al Consumidor a la señora Medina Calderón y la señora Burgos Muñiz. Región Norte a la señora Pérez Ramírez y a la señora Burgos Muñiz. Región Sur a la señora Pérez Ramírez y a la señora Burgos Muñiz. La Región Metro al señor Morey Noble; y a la señora Burgos Muñiz. En la Región Este al señor Pérez Cordero; y la señora Burgos Muñiz. Región Oeste al señor Rodríguez Aguiló; y a la señora Burgos Muñiz. Región Central se sustituye a la Representante Gretchen Hau; por el señor Feliciano Sánchez y se añade al Representante Pérez Cordero; y a la señora Burgos Muñiz. En Seguridad Pública se añade a la señora Ramos Rivera y a la señora Burgos Muñiz. En Sistemas de Retiro se añade al señor Román López y a la señora Burgos Muñiz. En Asuntos Federales y Veteranos se añade al señor Carlos Acosta y a la señora Burgos Muñiz. Y en Reorganización, Eficiencia y Diligencia, se añade al señor Hernández Concepción y a la señora Burgos Muñiz.

Se procede a nombrar a los miembros de las Comisiones Conjuntas de esta Asamblea Legislativa. En la Comisión Conjunta para la Revisión Continua del Código Penal para la Reforma de las Leyes Penales, se nombra como presidente al señor Pérez Cordero. Miembros, señor Charbonier China, señor Franqui Atilas, señor Pacheco Burgos, señor Torres Cruz, señor Márquez Lebrón; y la señora Burgos Muñiz. En la Comisión Conjunta para la Revisión de la Reforma al Código Civil de Puerto Rico se nombra como presidente al señor Pérez Cordero y como miembros a los señores Peña Ramírez, Roque Gracia, González Aguayo; Gretchen Hau, Gutiérrez Colón, Burgos Muñiz.

Breve receso.

RECESO

El señor Presidente decreta un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara.

Para la Comisión Conjunta para las Alianzas Público Privadas se nombra al señor Morey Noble como presidente. A los señores Román López, Peña Dávila, Navarro Suárez, Torres García, Márquez Lebrón; y Burgos Muñiz.

Para la Comisión Conjunta para la Revisión, Implementación de Reglamentos Administrativos, como presidente al señor Morey Noble. Parés Otero, Rodríguez Aguiló, Martínez Vázquez, Fourquet Cordero, Gutiérrez Colón; Burgos Muñiz. Presidirá esa Comisión el señor Morey Noble.

La Comisión Conjunta sobre Mitigación, Adaptación, Resiliencia al Cambio Climático la presidirá la señora González Aguayo y los miembros serán el señor Colón Rodríguez, Sanabria Colón, Esteves Vélez, Feliciano Sánchez; Gutiérrez Colón y la señora Burgos Muñiz.

Y la Comisión Especial Conjunta de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario la presidirá el compañero Charbonier China. Serán miembros la señora Del Valle Correa; Roque Gracia, Robles Rivera; Martínez Soto, Lebrón Robles, Burgos Muñiz.

Comisión Especial Conjunta sobre Informe del Contralor la presidirá el compañero Peña Ramírez y serán miembros el señor Pérez Ortiz; Ramos Rivera; Carlo Acosta, Ferrer Santiago, Márquez Lebrón; y la señora Burgos Muñiz.

Programa Córdova y Fernós de Internado Legislativo lo presidirá el compañero Charbonier China y serán miembros los señores Parés Otero, Torres Zamora, Aponte Hernández, Vargas Laureano; Lebrón Robles y Burgos Muñiz.

Programa de Internado Legislativo Ramos Comas lo presidirá el compañero Rodríguez Torres y serán miembros el señor Muriel Sánchez, Nieves Rosario; Medina Calderón; Vargas Laureano; Lebrón Robles y Burgos Muñiz.

El Programa Pilar Barbosa Internado en Educación, lo presidirá la señora Pérez Ramírez. Serán miembros el señor Ocasio Ramos, señor Jiménez Torres; la señora González González; el señor Figueroa Acevedo; la señora Lebrón Robles y la señora Burgos Muñiz.

Esa será la composición de las Comisiones Conjuntas y la notificación de los nuevos miembros a las Comisiones Permanentes en la Cámara de Representantes.

Esos nombramientos, los nuevos nombramientos son de manera inmediata. Las Comisiones deben de hacer sus ajustes en términos de los miembros de las Comisiones en propiedad para que de esa manera no haya duda. Y las Comisiones Conjuntas según han sido nombradas, los miembros deben de reunir a sus miembros para aprobar los reglamentos concernidos.

Señor Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones de Descargue.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor... ¿pidió un descargue?

SR. TORRES ZAMORA: Sí, para regresar al turno de Mociones de Descargue.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se regresa al turno de Mociones de Descargue.

MOCIONES DE DESCARGUE

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para solicitar el descargue de la Resolución Conjunta de la Cámara número 35 de su señoría, el compañero Charbonier Chinaea.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción al descargue? Si no la hay, se aprueba.

Señor Ferrer Santiago.

SR. FERRER SANTIAGO: En aras que están descargando medidas y dado a la importancia de que ayer se presentó el plan fiscal de la Autoridad de Energía Eléctrica en donde se reconoce que el pueblo puertorriqueño está enfrentando 15% de interrupciones más y 21% de cargas más largas, solicitamos a este honorable Cuerpo que se descargue la Resolución Conjunta de la Cámara número 13, que busca hacer la notificación oficial a la compañía LUMA para que se comience el proceso de cancelación de contrato.

SR. TORRES ZAMORA: Nos oponemos, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Compañero, créame que tengo deseo de aprobar su descargue, pero actuando con la responsabilidad que tiene esta administración de Gobierno, desde el mes de diciembre la Gobernadora ha estado en reuniones, precisamente, y le ha dado unas instrucciones claras y precisas a la persona que se ha nombrado como Zar de Energía, mediante la Orden Ejecutiva, para proceder con la cancelación de ese contrato montando, como dicen ustedes los abogados, el muñeco para cumplir con la ley, el orden y los términos del contrato. Actuar sobre ese descargue, de esa manera en que está redactando, que está redactada esa Resolución sería totalmente irresponsable aprobarla en este momento. Pero más adelante sé que tendrá la oportunidad, tan pronto lleguen las medidas sometidas por Fortaleza, para junto a la Mayoría Parlamentaria aprobar la legislación para lograr la cancelación de ese contrato, que es lo que quiere el pueblo de Puerto Rico, es lo que prometió nuestra Gobernadora y es parte del Programa de Gobierno del Partido Nuevo Progresista.

Así que, no se autoriza el descargue que usted ha traído ante la consideración. Si quiere dividir el Cuerpo, estamos en la mejor disposición de que apele la decisión del Presidente.

Adelante Ferrer Santiago.

SR. FERRER SANTIAGO: En aras de aclarar el récord legislativo, la Resolución lo que busca es que el director y presidente, ¿verdad?, Josué Colón, de las APP, comience ese proceso de

notificación de cancelación a LUMA. No busca que se cancele de manera inmediata, porque la delegación del Partido Popular Democrático conoce el lenguaje del contrato y hay que comenzar con la notificación oficial de cancelación del contrato. Pero vamos a apelar su decisión de no dar un lugar al descargue de la medida solicitada.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): La notificación de la cancelación del contrato, yo creo que fue desde principios del año pasado, por parte de la Gobernadora, cuando en las vistas congresionales, cuando teníamos una Comisionada Residente que presentaba Proyectos en el Congreso de los Estados Unidos y lograba la aprobación de los mismos. Pero no tenemos problema con que se apele la decisión del Presidente.

Los que estén a favor del descargue que ha solicitado el señor Ferrer Santiago favor de ponerse de pie. Trece miembros de la Cámara están a favor del descargue de la Resolución de la Cámara, de la Resolución que presentó el compañero Ferrer Santiago. Los que estén en contra se servirán ponerse de pie. Veintiocho en contra. Se sostiene la decisión del Presidente.

Señor Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que se conforme un calendario de lectura de la Resolución Conjunta de la Cámara número 35 y se le dé lectura a la misma.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Adelante.

Como próximo asunto en el calendario el señor Secretario da cuenta de la R. C. de la C. 35, la cual fue descargada de la Comisión de Recursos Naturales, que lee como sigue:

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado mediante la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, por parte del Programa de Parques Nacionales adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales al Municipio de San Juan, del Parque Luis Muñoz Rivera, localizado en Puerta de Tierra en el Municipio de San Juan, incluyendo todas sus instalaciones y edificaciones; establecer condiciones suspensivas para cualquier transferencia de título; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Parque Luis Muñoz Rivera, localizado en el área de Puerta de Tierra en el Municipio de San Juan, se estableció mediante la aprobación de la Ley Núm. 43 de 30 de noviembre de 1917. El referido estatuto ordenó el traspaso al Municipio de San Juan de una parcela de terreno de aproximadamente 27.2 cuerdas con el propósito de “establecer, fomentar, conservar y mantener permanentemente en toda la extensión de la referida parcela” un parque que sería denominado como el “Parque Muñoz Rivera”. Actualmente, el Parque Luis Muñoz Rivera es parte del Programa de Parques Nacionales, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, según lo establecido en la Ley 107-2014, según enmendada, conocida como la “Ley del Programa de Parques Nacionales de Puerto Rico”.

El área donde ubica el Parque Luis Muñoz Rivera es una de alto interés turístico y vinculada estrechamente a varias facilidades recreativas que son propiedad del Municipio de San Juan. Aledaños al Parque Luis Muñoz Rivera se encuentran el Parque Sixto Escobar, el Parque del Tercer Milenio Doctor José Celso Barbosa y el Balneario El Escambrón. Inclusive, el Parque Luis Muñoz Rivera conecta mediante un puente peatonal con el Parque del Tercer Milenio Doctor José Celso Barbosa y, por consiguiente, con las demás facilidades municipales del área. Cabe destacar, que el Parque Luis Muñoz Rivera fue concebido originalmente bajo la titularidad del Municipio de San Juan.

Esta Asamblea Legislativa entiende que la unificación bajo la titularidad del Municipio de San Juan de estas facilidades deportivas y recreativas permitirá al Gobierno Municipal de la Ciudad Capital poder establecer una oferta variada y coordinada de diferentes actividades dirigidas al sector turístico y a todos los puertorriqueños. Además, permitiría al Municipio gestionar fondos a través de diversos programas federales para poder mantener estas facilidades en óptimas condiciones.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado mediante la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, del Programa de Parques Nacionales adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales al Municipio de San Juan, del Parque Luis Muñoz Rivera, localizado en Puerta de Tierra en el Municipio de San Juan, incluyendo todas sus instalaciones y edificaciones.

Sección 2.-El Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles deberá evaluar la transacción propuesta y emitir una determinación dentro de un término improrrogable de treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta. Si, al transcurso de dicho término, el Comité no ha emitido una determinación final, se entenderá por aprobada la transferencia propuesta, por lo que deberán iniciarse inmediatamente los procedimientos requeridos para la ejecución de la misma.

Sección 3.-De aprobarse la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en la Ley 26-2017, según enmendada, a favor del Municipio de San Juan, este podrá utilizar el inmueble para cualquier fin público, por sí o mediante acuerdos con cualquier otra entidad pública o privada, según las facultades que le concede la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”, y cualquier otra ley o reglamento aplicable. No obstante, el Municipio de San Juan no podrá enajenar las facilidades transferidas por la presente Resolución Conjunta ni alterar su uso público.

Sección 4.-Las disposiciones de esta Resolución Conjunta, podrán ser usadas para permitir la transferencia, la posesión, el uso, y/o la entrada y ocupación por parte del Municipio de San Juan, tan pronto como el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades inmuebles, culmine con su evaluación. Sin embargo, cualquier escritura pública o negocio jurídico que sea necesario otorgar para poder cumplir con las disposiciones de esta Resolución Conjunta, tendrá la condición suspensiva de que cualquier cambio de título tendrá que esperar por que se culminen las obras de reconstrucción que se están tramitando por el Departamento de Recursos Naturales. Una vez se certifique que se han completado, se podrá proceder con el otorgamiento de cualquier escritura pública o negocio jurídico que conceda cualquier transferencia de título al amparo de la presente resolución conjunta. Sin embargo, nada de lo dispuesto en esta sección podrá ser usado como impedimento para que el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles proceda con la evaluación necesaria para cumplir con las disposiciones de la presente, incluyendo la otorgación de cualquier negocio jurídico que no implique transferencia de título, hasta una vez culminada la condición suspensiva antes señalada.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Conclusión de la lectura.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara número 35.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): El compañero Parés Otero ha pedido un turno, vamos a concedérselo en este momento. Señor Parés Otero inicia su turno de la discusión de la Resolución Conjunta de la Cámara número 35 en este momento. Adelante.

SR. PARÉS OTERO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes a usted y a los miembros de la Cámara de Representantes, al pueblo de Puerto Rico.

Esta Resolución, señor Presidente, tiene el fin de lograr que el Municipio de San Juan pueda recibir la administración, la titularidad del histórico parque Luis Muñoz Rivera ubicado aquí, en la entrada de San Juan, justamente detrás del el Tribunal Supremos de Puerto Rico. Y es un parque que, por muchos años, ¿verdad?, ha estado falta de mantenimiento, falta de acciones afirmativas,

que pueda tener una facilidad recreativa como lo es ese parque que cada vez, cada domingo, cada fin de semana, cada día feriado, vemos como familias enteras usan dicho parque para áreas recreativas, para que compartir en familia.

De hecho, cada día de Reyes, en cada año aquí en San Juan, vemos como los niños y las niñas usan dicho parque para, con sus juguetes, bicicletas, patines, disfrutar del mismo y obviamente, en San Juan contamos con un alcalde, con Miguel Romero que ha demostrado con su liderato, con su acción afirmativa lograr impactar la Ciudad Capital, lograr hacer cambios significativos en dicha infraestructura y en este caso particular el Parque Luis Muñoz Rivera. Con esta medida que estamos hoy discutiendo, señor Presidente, vamos a lograr que continúe esa obra del señor alcalde de San Juan, que continúe esa labor titánica, esa labor de mantener la Ciudad Capital en condiciones óptimas y en este caso en particular, el Parque Luis Muñoz Rivera que será Dios mediante en un futuro no muy lejano un parque en primera línea para que la gente de San Juan y de todo Puerto Rico usen el parque para el disfrute de todos.

Señor Presidente, esas son mis palabras.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Muchas gracias, señor Parés Otero.

Señor Navarro Suárez.

SR. NAVARRO SUÁREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y siguiendo la línea del compañero Víctor Parés, entendemos que con el traspaso de esta propiedad al municipio le va a dar lo que el alcalde quiere establecer lo que es la entrada al Viejo San Juan, la entrada aquí del Escambrón, Sixto Escobar, toda esa área que por años ha estado, no en las condiciones que se merecen, esa es la cara donde el visitante, el turista entra al Viejo San Juan. De hecho, el compañero Eddie Charbonier que es el Representante de ese distrito en múltiples ocasiones ha pasado o ha radicado esta medida para que se le pase eso al municipio de San Juan, como lo hacía el pasado alcalde Jorge Santini, que le solicitaba al Gobierno Central muchas facilidades que ya están en el municipio, como es el parque que está detrás del Hiram Bithorn, que era del Estado y el municipio es el que ha asumido la responsabilidad y se ha visto el cambio, se ha visto el progreso en esa área.

Entendemos que el municipio de San Juan y nuestro alcalde Miguel Romero tiene la capacidad, los recursos económicos para poder darle el lustre que se merece ese parque. Lo que nosotros por años visitábamos ese parque a correr bicicleta, a hacer ejercicio, en el caso mío yo juego(sic) todos los días por ahí, casi cinco puntos millas, estaciono el vehículo aquí en el Capitolio y voy hasta ese parque, regreso y hacemos ejercicio, ya no podemos entrar porque está en un estado de deterioro bien malo, arboles, boquetes en todos lados, pero necesitamos que pase el parque al municipio de San Juan. Tanto los cinco Representantes de San Juan, como los dos Senadores, hemos hablado y hemos dialogado con el alcalde sobre lo que vamos y lo que va a ocurrir una vez pase al municipio.

Así que, le garantizo que una vez pase a Cámara, Senado y sea firmado por la Gobernadora, en cuestión de meses van a ver un cambio en ese parque porque ya está todo planificado, está orquestado, para que cuando entre al municipio de San Juan junto a su alcalde y los cinco Representantes y dos Senadores, le demos el lustre que se merece ese parque.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Asume la presidencia accidental la señora González Aguayo

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Reconocemos al compañero Márquez, a la una y catorce.

SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Esta medida en la sección 2 establece que el Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades tendrá que evaluar esto en treinta días improrrogable y de no hacerlo, cosa que dudo que lo haga, pues automáticamente se aprueba el traspaso al municipio de San Juan. Y ante ese calendario tan rápido, si el compañero creo que esta aquí presente y está disponible tengo una

pregunta al compañero Charbonier China, a ver si hay alguna objeción para que conteste la misma sobre este tema.

SR. CHARBONIER CHINEA: Buenas tardes.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Reconocemos al compañero, Charbonier Correa y verificamos...

SR. CHARBONIER CHINEA: China, China.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): China, perdón. Si usted está disponible para contestar la pregunta.

SR. CHARBONIER CHINEA: No tengo problema con la pregunta si la puede hacer el compañero pues claro.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Adelante.

SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Durante el pasado año vimos creo que, hasta una conferencia de prensa, un anuncio público del Departamento de Recursos Naturales particularmente del asunto de Parques Nacionales que está adscrito al Departamento de Recursos Naturales anunciando una inversión en ese parque y anunciando unos proyectos tan es así, que cerca de donde están los bustos de los libertadores de América en el Parque Muñoz Rivera había un anuncio. Mi preocupación es si el compañero tiene información de que se haya utilizado ya algunos de esos fondos, hay algún tipo de contrato ya adjudicado, alguna subasta, no vaya a tener el efecto esta Resolución Conjunta de afectar algún tipo de asignación de fondo de relación contractual ya adjudicada por el Parques Nacionales o entiéndase el Departamento de Recursos Naturales o en conclusión, más allá de poner el letrero cerca del Escambrón y en el parque nada de eso paso, está en cero, no hay contrato, no hay asignación de fondos y por lo tanto no habría ningún problema jurídico en cuanto al traspaso.

Esa es la petición, si el compañero tiene alguna información sobre eso.

SR. CHARBONIER CHINEA: Señora Presidenta, con mucho gusto en mi turno le voy a contestar al compañero tome nota...

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Adelante compañero.

SR. CHARBONIER CHINEA: Pero, no sé si el compañero terminó su turno ya.

SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Sí, en cuanto a, sería básicamente escuchar la contestación del compañero...

SR. CHARBONIER CHINEA: Si ese es el turno del compañero...

SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Sí, no tenemos nada más que añadir. Era la pregunta al compañero. Gracias a ambos.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Reconocemos al compañero Charbonier China, a la una y diecisiete de la tarde.

SR. CHARBONIER CHINEA: Muchas gracias, señora Presidenta y buenas tardes a los compañeros de Cámara.

Esta Resolución es un asunto muy importante para la ciudad capital, para mí como Representante del Precinto 1. El Parque Muñoz Rivera un parque histórico de Puerto Rico, lo primero y que viene siendo lo que es el híbrido del Parque Central de Nueva York aquí en San Juan, en el Precinto 1. No tenemos muchos bosques, ni tantos árboles como quisiéramos. No tengo tantos como tienen los compañeros de Barranquitas, Corozal y Orocovis así que, ese es el pulmón principal de la Ciudad.

Como bien escucharon en el turno de los compañeros, este parque pertenece al Estado, era de la Compañía de Parques Nacionales que por legislación paso luego al Departamento de Recursos Naturales y ahí ha habido desde el primer cuatrienio que el señor alcalde fue Senador y este servidor Representante del Distrito 1, ambos en ambos Cuerpos, habíamos radicado el Proyecto para que pasara, se traspasara ese parque al municipio de San Juan. ¿Por qué al municipio? Porque los municipios tienen la capacidad de trabajar con mayor eficiencia asuntos que el Estado, por razones de trabajo no lo puede lograr y como dato histórico todas las áreas que están alrededor de este parque fueron ya traspasadas por el gobernador Luis Fortuño y bajo la incumbencia del alcalde Santini al municipio de San Juan. Entiéndase el Parque del Tercer Milenio, la Casa Cuna de San

Juan que está al lado. Así que, esto facilitaría que el mantenimiento y las obras que se le hagan al parque sean las mejores.

El pasado cuatrienio se radicó el Proyecto nuevo por este servidor tomando en consideración el récord legislativo del proyecto del alcalde. Se atendió, contestando la pregunta del Portavoz del Partido Independista esa duda está incluida, enmendada en el Proyecto ahora. El Proyecto del cuatrienio pasado no tenía esa cláusula de los fondos, se discutió con la gobernadora Jenniffer González cuando fue candidata en una reunión que estuvo el alcalde de San Juan y estuvo este servidor, que el gobierno estuviese de acuerdo, o sea la gobernadora con el traspaso al municipio porque lamentablemente, aunque sí se hicieron unos anuncios, de hecho, para darle un poquito más de historia y yo sé que no fue culpa del compañero Ferrer porque él no era el Portavoz de su delegación, yo radiqué esa medida y nunca fue atendida el cuatrienio pasado para investigar como estaba la situación del parque y lo dejaron en Comisión. Como pasaba en el pasado aquí, lo dejaban sin hacer nada y ahora el proceso, que hay un compromiso con la gobernadora, con el alcalde de San Juan de poner ese parque al día, todos cuando chiquitos por lo menos fuimos alguna vez fuimos al Pabellón de la Paz, que se realizó para el 1992. Ahí se hacen eventos culturales, se hacen eventos deportivos, eventos de causas buenas como es el mes de la Fundación de Esclerosis Múltiple y hoy día literalmente es un *hazard* es un peligro para la comunidad.

Yo tuve que acudir en un momento dado a los medios de comunicación porque no se atendió en esta Cámara el cuatrienio pasado el asunto. Es un problema serio el parque, no hay iluminación. Yo no corro las cinco millas que dicen que el compañero Navarro corre por allí, pero camino... ¿cuántas?

SR. NAVARRO SUÁREZ: Por el día, es por el día.

SR. CHARBONIER CHINEA: Por el día. Pues, yo camino por el parque, porque es parte de mi caminata diaria y sé en las malas condiciones que está el parque. Aquí lo que se busca es simple y sencillamente, que el municipio que cuenta con los fondos, que cuenta con el *expertise* que, de hecho, ayer anunciamos más de 19 millones de dólares de mejoras a los parques al municipio de San Juan, pueda en conjunto con lo que es el Sixto Escobar, la Casa Cuna, darle un mantenimiento de primera al parque. Y con mucho gusto en el día que inauguraremos este parque invitaremos al compañero de la delegación del PIP y cualquier otro compañero para que esté con nosotros inaugurando este parque bonito, histórico para el disfrute de todos los sanjuaneros y los puertorriqueños.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Muchas gracias, compañero. Su exposición concluyó a la una y veintiuno de la tarde.

Señor Portavoz Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara número 35.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Ante la consideración del Cuerpo de la Cámara la Resolución Conjunta de la Cámara de Representantes número 35. Los que estén en la afirmativa se servirán decir sí. En contra no. Aprobada.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, se había dejado para un turno posterior la Resolución Concurrente del Senado número 1. No tiene enmiendas de ninguna clase, pero, para esta medida tenemos y hemos negociado reglas de debate. Treinta y cinco minutos para la delegación del PNP. Veinte minutos para la delegación del Partido Popular. Quince minutos para la delegación del Partido Independentista y diez minutos para la delegación del Partido Dignidad. No se podrán presentar la previa, cuórum y cualquier pregunta que se haga irá contra el tiempo de la delegación que hace las preguntas.

Estas son las reglas de debate.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Le pregunto a los Portavoces de las delegaciones de Minoría, si esos son los acuerdos.

Reconocemos al compañero honorable Ferrer Santiago.

SR. FERRER SANTIAGO: Esos con los acuerdos.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): La compañera Burgos.

SRA. BURGOS MUÑIZ: Sí, Presidenta, son los acuerdos.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Y al compañero Márquez Lebrón.

SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Sí, esos son los acuerdos.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Siendo esos los acuerdos, señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Breve receso.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Un breve receso otorgado a la una y veintidós de la tarde.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia accidental de la señora González Aguayo.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Se reanudan los trabajos a la una y veintisiete de la tarde.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, para entonces comenzar con el debate de la Concurrente del Senado número 1 y solicitamos que se le permita el turno de la delegación, compañero José Aponte Hernández.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Comienza el Representante Aponte Hernández, a la una y veintisiete de la tarde.

SR. APONTE HERNÁNDEZ: Buenas tardes, señora Presidenta, compañeros de Cámara.

En la tarde de hoy estamos discutiendo lo que es la Resolución Concurrente del Senado número 1. Y lee la misma en el título:

“Para requerir al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América que respondan diligentemente y actúen de conformidad con el reclamo de autodeterminación de los ciudadanos americanos de Puerto Rico, para que después de ciento veintisiete años se termine de una vez y por todas con el estatus territorial actual. Que se inicie el proceso para admitir a la isla como un Estado de la Unión, según reclamado con la mayoría absoluta de los votos emitidos en el plebiscito del 5 de noviembre del 2024; y para otros fines relacionados”.

Señora Presidenta, y compañeros de Cámara, escucharemos algunos que plantearían el que el Congreso no quiera hacer nada. Que han hecho mucho y que allá no hay consenso. Que no se quiere trabajar sobre el particular, porque ellos prefieren seguir arrodillados. Arrodillados frente, unos le dicen, los norteamericanos, otros le dicen, los americanos, otros le dicen, los gringos, otros le dicen, los *yankees*. Pero hay algunos que prefieren seguir arrodillados frente a ellos, no sé cuál sea la satisfacción que le de seguir arrodillados en un estatus de indefensión, de desigualdad, que lejos de ayudar a mejorar la situación de nuestra gente en nuestra isla, lo que hace es seguir colocándolo en posición de indefensión.

El plebiscito del 2024 estuvo amparado en una Orden Ejecutiva firmada por el señor gobernador Pedro Pierluisi, según la Ley 165 del 2020. Pero voy a ir un chispito más atrás, voy a ir a la Ley 51 del 2020. La Ley 51 del 2020 en su Artículo 1.3D establece y cito, en referencia a los resultados de los plebiscitos del 2012 y del 2017 en donde en ambos la Estadidad salió respaldada mayoritariamente y en el del 2012 específicamente, en una primera pregunta el pueblo de Puerto Rico le quitó el consentimiento casualmente al estatus territorial actual, a la colonia. Y le decía de

la sección, el Artículo 1.3D de la Ley 51 del 2020 dice, “Esas expresiones en ambos plebiscitos son recientes, están vigentes y nunca han sido revocadas electoralmente. El reclamo de igualdad de deberes y derechos, como ciudadano americano, con la Estadidad, por lo tanto, constituye un mandato electoral del pueblo soberano y conforma la política pública vigente en Puerto Rico”.

Esta ley dispuso la consulta de noviembre de 2020. Y por el resultado de la misma, se estableció como política pública del Gobierno de Puerto Rico por margen mayoritario directo, libre, que el pueblo reclama la admisión como la forma de resolver de una forma, de manera permanente la condición territorial de desigualdad que vivimos.

Pero entonces, le decía de la Ley 165 del 2020 que fue la que dispuso para autorizar Ley para Implementar la Petición de Estadidad del Plebiscito del 2020; y para otros fines, establecía, entre otras cosas, que el gobernador podría citar, convocar una consulta cuando lo entendiera prudente, durante el cuatrienio siguiente, 21 al 24, mediante Orden Ejecutiva. Lo que realizó el señor gobernador Pierluisi, como le dije. Y esta Ley, la 165 del 2020 en su Artículo 8.3, facultad del gobernador, establece, como le dije, que pude citar, en el Artículo 8.3 dispone declaración de política pública. El plebiscito del 3 de noviembre de 2020 y por tercera vez consecutiva durante los últimos ocho años la mayoría absoluta de los electores de Puerto Rico han reclamado la igualdad de deberes, derechos como ciudadanos americanos con la Estadidad. Y no voy a leerlo completo, pero hay otro párrafo donde dice, “Las gestiones de la Comisión de Igualdad para Puerto Rico creada por esta ley, adquieren mayor urgencia y, por lo tanto, los recursos que son necesarios para cumplir sus propósitos y el mandato electoral del pueblo de Puerto Rico los autoriza la ley”.

Y en el Artículo 8.3, 8.7, debo corregir, dice que, “Se añade un nuevo Artículo 6 y se renumera el anterior Artículo 6 por el Artículo 7 de la Ley 30 del 2007, según enmendada. Y dice, “Prohibiciones y Delitos. Toda persona que obstruyera o interrumpiera las actividades o las asignaciones presupuestarias relacionadas con esta ley, o incumpliera con sus disposiciones o incumpliera con las obligaciones y los deberes de esta ley, le impone, incurrirá en delito grave y convicta que fuere, será sancionada con pena de reclusión que no será menor de un año, ni mayor de tres o con multa que no excederá de 10 mil dólares o ambas penas a discreción del tribunal.”

Señora Presidenta y compañeros Representantes, estamos ante una situación que por más de un siglo nos ha mantenido como una Colonia del Gobierno de Estados Unidos, porque antes éramos Colonia del Gobierno de España, de la madre patria. Hay algunos que miran para ir hacia la madre patria, la misma que no nos daba a nosotros tan siquiera un sistema de educación, pero al presente ciento veintisiete, ciento veintiocho años de ser un territorio de los Estados Unidos, llevamos desde el 1917 como ciudadanos de los Estados Unidos, pero no tenemos la igualdad por estar en el territorio y lo que se pretende mediante la Resolución Concurrente número 1, es validar mucho más, porque ya la Comisión Estatal de Elecciones, rindió su certificación final de los resultados del plebiscito, igual que el de la elección general. De hecho, la Resolución Concurrente 1 hace referencia a que la Estadidad obtuvo el 58.43% de los votos, con seiscientos catorce mil ciento veintiséis la cifra oficial de la Comisión Estatal de Elecciones es el 58.6% con seiscientos veinte mil setecientos ochenta y dos votos.

Y lo que quiere la Resolución es el mandato para ir al Congreso y donde el Presidente, y no solamente llevar la certificación oficial de la Comisión, sino requerir, reclamar, exigir que se cumpla con la misma. Y habrá quien diga, bueno, pero si el actual Presidente lo que habla es de convertir en Estado a Canada o a Groenlandia y no habla de Puerto Rico. Pues yo conozco casos donde un Presidente de la Cámara Federal dijo que, mientras él estuviese allí, Alaska no se convertía en Estado porque él no votaría a favor ni haría nada a favor y finalmente votó a favor de la admisión de Alaska, Rayburn.

Y hubo un Senador que dijo, que mientras él estuviese allí, Hawaii, con raíces comunista no se convertiría en Estado. Sin embargo, Hawaii es el Estado 50 y ese Senador Lyndon B. Johnson luego se convirtió en vicepresidente y en presidente de la nación y trabajó en el proceso de transición de Hawaii que advino como Estado en el 59, él llega a la vicepresidencia en el 61 y se convierte en presidente en el 63, y tuvo que trabajar con todo eso. Y hay unos que dicen, no, yo no

voy a tocar el asunto a nivel del Congreso, que busquen resolver el problema fiscal de Puerto Rico, pero son los mismos que han contribuido a desestabilizar las finanzas del Gobierno de Puerto Rico. Son los mismos que en un momento dado, mientras hay un mandato del pueblo, porque los eligió para representar a Puerto Rico ante el Congreso, esos mismos van al Congreso y dicen que los resultados del plebiscito no son válidos, porque había unas papeletas en blanco, eso está resuelto ya, inclusive por el Tribunal Supremo de Puerto Rico en el famoso caso Suárez Cáceres versus Comisión Estatal de Elecciones en el 2008 que dispuso que una elección general, un plebiscito, un referéndum o una consulta similar, el voto en blanco no decide resultados. Y yo personalmente le dije a esa persona en su oficina en el Congreso en Washington, le dije, si fuésemos a aplicar esa métrica, de restarle a la Estadidad las papeletas en blanco, pues usted no puede reclamar que tuvo el 43% de los votos. No puede reclamar porque hubo cincuenta y nueve mil trescientas veinticuatro papeletas en blanco para el cargo de Comisionado Residente.

Así que, apenas usted llegaría a un 40%. La reacción no fue de él, la reacción fue de un asesor que me dijo, ah, pero eso hay que aplicárselo también a la Gobernadora. Y yo le dije, no igualdad de condiciones. Si no es bueno pal' ganso, no es bueno pa' la gansa; por copiar alguna de las frases a nuestro maestro en esas lides, compañero Pérez Ortiz.

Pero la realidad, la realidad del caso, es que lo que pretendemos, señora Presidenta y compañeros de Cámara, es poder llevar de manera firme lo que es la expresión de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico ante el Congreso y ante el presidente, con la certificación oficial de los resultados del plebiscito para de una vez y por todas resolver este problema. Esta mañana, titulares de noticias, que hay una situación de la posibilidad de una reducción de un 20% en fondos Medicaid, de dónde se está subvencionando el Plan Vital de Puerto Rico, pero sería 20% a nivel de los Estados. ¿Cuánto le aplicarían a Puerto Rico? Porque cuando hay que asignar, somos los últimos por ser un territorio y cuando hay que recortar, somos los primeros y nos recortan más que a todos los demás. ¿Vamos a seguir arrodillados? ¿Quieren seguir arrodillados? No me da satisfacción, excepto cuando doy rodillas ante Dios Todopoderoso, pero no ante ningún ser humano, porque estar arrodillado para simplemente seguir en la desigualdad, seguir sin los principios que rigieron nuestra nación en un reclamo de igualdad, no vale la pena.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Concluye su exposición a la una y cuarenta y dos de la tarde.

Compañero Torres Cruz, comienza su exposición a la una y cuarenta y dos. Adelante.

SR. TORRES CRUZ: Muchas gracias, señora Presidenta por el reconocimiento y a los compañeros que están aquí presentes y a los que nos ven a través del proceso de transmisión.

Parece, parece interesante que se utilice como, como base para esta discusión la Ley 51 del 2020. Una ley que evidentemente presentó un plebiscito que evidentemente tuvieron que utilizar otro proceso para viabilizar el pasado plebiscito del 2020.

La Ley 165 del 2020 hizo algo inimaginable, permitió esta Asamblea Legislativa ceder poderes ante un Ejecutivo y permitir que por Orden Ejecutiva se viabilizara un proceso electoral sin ningún tipo de legitimidad. Se habla de Hawaii, que se convirtió en Estado en los 50. Se habla de Alaska, que se convirtió en Estado para el mismo tiempo y siempre se trae como ejemplo los procesos de plebiscito en esos ambos territorios en el momento, posteriormente Estados y cómo se hicieron uno, dos, tres, cuatro, cinco plebiscitos hasta que se llegó finalmente al Acta de Admisión por parte del Congreso.

Pero compañeros, ninguno, ninguno, y lo voy a repetir por tercera ocasión, ninguno de esos plebiscitos, ni de Alaska, ni de Hawaii, ni de ningún otro de los territorios, se hizo por Orden Ejecutiva. Todos fueron con el aval de la Asamblea Legislativa de los territorios en ese momento y todos fueron firmados por los gobernadores en ese momento. Este el único proceso que se pretende llevar ante un Congreso de los Estados Unidos, ante un Presidente de los Estados Unidos por el mero capricho de un gobernante porque la Asamblea Legislativa le cedió un derecho que nos corresponde a nosotros.

En el título de esta Resolución habla de actuar de conformidad al reclamo de la autodeterminación de los ciudadanos americanos de Puerto Rico. ¿En realidad eso fue una determinación de nosotros o fue una determinación del gobernador en su momento por una Orden Ejecutiva que tanto están de moda y tanto hemos criticado porque el Presidente actual de la nación la ha estado utilizando a gusto y gana para hacer lo que le da la gana?

Una Orden Ejecutiva, contrario a lo que dice la definición del propio Departamento de Estado de este país, no tiene peso de ley. Al no tener peso de ley y no estar avalada por una legislación, por un Proyecto de Ley, no tiene la legitimidad que nos da a nosotros los Representantes y a los Senadores de tener el peso de representar a aquellos que están allá afuera y los que votaron por nosotros. Ese plebiscito del 2024 no fue meramente, fue meramente una encuesta que al momento de presentarse los resultados no va a tener ninguna vinculación y no va a pasar nada con lo que llevemos hacia allá.

Y ciertamente, el proceso de consulta al pueblo tiene que tener todas las alternativas. Y esas alternativas tiene que incluir el Estado Libre Asociado. Porque les guste o no les guste el Estado Libre Asociado es una de las alternativas y esa alternativa tiene que estar definida por los que creemos en ella. No puede estar excluida, no puede estar fuera, no puede estar definida por quien no cree en ella, porque de lo contrario en pasados plebiscitos, en los 60 y principios de los 90 cuando la Estadidad había perdido, los estadolibristas nunca sacamos la Estadidad de las alternativas. Siempre le dimos la opción.

Así que, compañeros, me parece a mí que lo correcto sería derogar la Ley 165 del 2020, que le da unos poderes que nos corresponden a nosotros como legislatura, a un Gobernador, a un Ejecutivo, para no personalizarlo.

Muchas gracias, señora Presidenta. Son mis palabras.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Terminó su turno a la una y cuarenta siete de la tarde.

Ahora le concedemos el turno a la compañera Lebrón Robles a la una y cuarenta y siete de la tarde.

SRA. LEBRÓN ROBLES: Señora Presidenta, muy buenas tardes.

Cuando examinamos el contenido de esta Resolución Conjunta(sic), es interesante indicar que una de las partes indica que hay que respetar la voluntad del votante. Es uno de los motivos que está incluido en el análisis de este Proyecto, de esta Resolución. Y es interesante entonces, que cuando vamos a los números de la propia Comisión Estatal de Elecciones, vemos que hay un 58.6% de los votos, como dijo el compañero, en favor de la Estadidad. Sin embargo, si vamos a respetar la voluntad del votante tenemos que tomar en consideración a aquellos otros votantes cuya intención no ha sido respetada.

Solamente para citar brevemente los números de la propia Comisión, el 29.57% de los votos, luego de unos cambios interesantes que hubo durante el escrutinio, al parecer fueron en favor de la Libre Asociación que el propio partido en el poder indicaba que un voto en favor de la Libre Asociación era un voto a favor de la Independencia. El 11.82%, nuevamente, fue el voto en favor de la independencia. Pero hubo un 17.11% de votos que no fueron emitidos, porque las papeletas fueron echadas en blanco. Y estas personas que echaron su papeleta en blanco, ¿cuál fue su intención? Fue precisamente, no votar en favor de la Estadidad, porque fue un voto de protesta y el voto de protesta está considerado un voto en todos los tribunales internacionales. Por lo tanto, el que no se considerara que las papeletas en blanco no se contaran, es una afrenta, precisamente al propio motivo de este Proyecto, de esta Resolución de respetar la intención del votante. Interesantemente cuando sumamos todos estos números nos da un total de 58.5% que no votó en favor de la Estadidad. Y entonces, examinamos los números, cómo es posible que haya un 58.5% de votos en contra de la Estadidad y un 58.6 a favor, porque si sumamos ambos, da más del 100%. Así que, eso es importante que tomemos en cuenta.

Como segundo punto, entiendo que por no ser avalado por el Congreso es un proceso que no tiene consecuencias mayores, no importa cómo vayamos a presentarlo ante el Congreso de los

Estados Unidos. Y finalmente, no tomamos en consideración que esto fue un proceso que no contaba con un presupuesto asignado y que, por lo tanto, se utilizó, se malversó fondos del erario público para llevar a cabo un proceso inconsecuente.

Por eso, esta delegación del Partido Independentista Puertorriqueño nuevamente avala el, la asamblea de estatus como, con participación inclusiva de todos los sectores políticos de este país. Y de esa manera fue solicitada en el Proyecto de la Cámara 192, presentado por esta delegación en, precisamente, el 10 de enero de este año.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Finalizando su turno a la una y cincuenta y uno de la tarde.

Reconocemos ahora a la compañera Gutiérrez Colón.

SRA. GUTIÉRREZ COLÓN: Señora Presidenta, muy buenas tardes.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Siendo la una y cincuenta y uno de la tarde.

SRA. GUTIÉRREZ COLÓN: Muy buenas tardes, señora Presidenta.

Si algo nos ha demostrado la historia es que cualquier consulta electoral sobre el estatus de Puerto Rico, que se conduzca de manera unilateral y acomodaticia a los intereses de un solo partido, en este caso el PNP, termina en la total inconsecuencia. Y este o esta, compañeros y compañeras, no será la excepción. Como delegación nos reafirmamos en un proceso democrático e inclusivo, como el que hemos propuesto como partido históricamente y más recientemente, mediante el Proyecto de la Cámara 192 para convocar una elección especial, mediante la cual el pueblo de Puerto Rico pueda elegir una asamblea de estatus en la que todos los sectores vayamos a Washington con una sola voz para exigir un proceso de descolonización vinculante, en el que cada sector promoverá y defenderá el estatus de su preferencia. Seguir insistiendo en procesos acomodaticios es destinar toda iniciativa sobre el futuro político de Puerto Rico al fracaso.

Y, además, cuántas señales, cuántas señales más necesitamos como país para entender que Estados Unidos no interesa anexar a Puerto Rico. La cara más visible del actual gobierno estadounidense, Donald Trump, quiere a todo el mundo menos a Puerto Rico. Quiere a Groenlandia, quiere a Canadá, quiere el Canal de Panamá, incluso, recientemente se ha expresado que quiere a Gaza. Y aprovecho la oportunidad para expresar la solidaridad con el pueblo palestino. Todo esto como parte de una visión imperialista, fundada en la doctrina del llamado destino manifiesto, de la cual Puerto Rico ha sido víctima por los pasados ciento veintiséis años. Y esto es hoy con Donald Trump, pero esa misma visión imperialista y de guardián del mundo ha estado presente en gobiernos demócratas, como el de Barak Obama, bajo el cual se impuso la Ley Promesa, que dio paso a la Junta de Control Fiscal. Dicho sea de paso, durante un gobierno del PPD, partido que incluso sus figuras más jóvenes, quizás en edad, pero no así en ideas, todavía hoy niega nuestra condición colonial y los males que nos impone como país. Esta Resolución no tendrá repercusión alguna, como todos los esfuerzos arbitrarios que se han realizado en el pasado.

El llamado una vez más, es a que atendamos el futuro político del país de manera seria en un proceso democrático, participativo y vinculante.

Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Concluye su turno a la una y cincuenta y cuatro de la tarde.

Concedemos ahora el turno al compañero Roque García comenzando a la una y cincuenta y cinco de la tarde.

SR. ROQUE GRACIA: Roque Gracia. Roque Gracia.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Corregimos, Roque Gracia.

SR. ROQUE GRACIA: Gracias señora Presidenta.

En primer lugar, pues quiero expresarme sobre esta Resolución Concurrente que hizo nuestro Presidente del Senado en el Cuerpo hermano del Senado de Puerto Rico, sobre el voto directo de los puertorriqueños y puertorriqueñas que se expresaron el pasado 5 de noviembre. Ese voto directo fue contundente, tanto es así, que la Estadidad alcanzó el 60% de los votos alcanzados

durante esa tarde y noche del 5 de noviembre. Y escuchando a los compañeros y compañeras hablando sobre la matemática que están utilizando de decir que fue un por ciento que no votó o votó en blanco o lo que sea, los números son contundentes, compañeros y compañeras.

La Estadidad ganó en los ocho Distritos senatoriales, la Estadidad ganó en los cuarenta Distritos representativos. En mi Distrito 28 en los pueblos de Naranjito, Corozal, Comerío y Barranquitas, la Estadidad ganó contundentemente. De igual forma, ganó en cada uno de los pueblos de Puerto Rico. Así que, si vamos a utilizar la matemática, pues la Estadidad ganó en Puerto Rico contundentemente y es nuestro deber y nuestro compromiso reclamarle al Congreso, reclamarle al Presidente, sea Trump, sea Barack Obama de que nosotros nos merecemos ser el Estado 51 de la Nación Americana.

Así que, si estamos en este recinto, fue por el voto directo. Si nuestra Gobernadora está en Fortaleza, fue por el contundente voto directo de los puertorriqueños y puertorriqueñas. Si el Comisionado Residente está en Washington hoy día, es por el voto directo de los puertorriqueños y puertorriqueñas.

Así que no es para menos que el voto que se emitió el 5 de noviembre es igual de válido por la cual nosotros estamos aquí, la Gobernadora está en Fortaleza, el Comisionado está en Washington y cada uno de los alcaldes y alcaldesas está en sus respectivos escaños.

Así que, nuestras palabras, señor Presidenta, es que se respete el mandato del pueblo puertorriqueño a favor de la Estadidad para Puerto Rico.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Finalizando su turno a la una y cincuenta y siete, pasamos entonces el turno al compañero Torres García, comenzando a la una y cincuenta y siete de la tarde.

SR. TORRES GARCÍA: Buenas tardes, señora Presidenta incidental. Para verificar qué tiempo le toca a la delegación del Partido Popular. ¿Qué tiempo le queda?

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Dieciséis minutos.

SR. TORRES GARCÍA: Muchas gracias. Muy buenas tardes, compañeros y compañeras de este honroso Cuerpo de la Cámara de Representantes.

En el día de hoy se sustenta lo que hemos estado denunciando como delegación de Minoría en la Cámara de Representantes, y es que el Gobierno de Puerto Rico sin duda algún colapsó. En el proceso electoral se mencionaba la urgencia de cambiar los procesos en el Gobierno de Puerto Rico, hasta se decía que iba por mal camino. Y, sin embargo, hemos visto la lentitud y la falta de diligencia. El Calendario de Órdenes Especiales del Día así lo demuestra. Resoluciones para investigar, una Resolución Concurrente del Senado para requerir al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América que responda al llamado de determinar de terminar con los que denominan el estatus territorial y para que se inicie el proceso para admitir a la isla como Estado de la Unión. Creo que es el número 58 o 60, porque mencionan a Canada, a Dinamarca. Marcos Rubio fue a Republica Dominicana, pero no se menciona Puerto Rico.

Llevamos dos semanas consecutivas planteando el tema de la Estadidad y nada sobre la criminalidad, el Plan Fiscal de la Autoridad de Energía Eléctrica, la Universidad de Puerto Rico, asuntos contributivos y teniendo un punto bien importante que se menciona que llevan más de veinte años con un Comisionado Residente en Washington a favor del PNP y nunca lograron un proyecto de Estadidad que fuse por consenso incluso entre esos veinte años la hoy Gobernadora ocupó ocho de ellos como Comisionada Residente. Tenemos también temas importantes como las amenazas de recortes federales tanto en Estados como Puerto Rico y es penoso que la mayoría legislativa de este Honroso Cuerpo no este enfocado en este trabajo legislativo. Es más, observen lo importante que es este tema para la mayoría que las bancas están vacías, así que imagínese lo importante que es el tema de la Estadidad. Vemos como son pocas las Comisiones que ya han estado convocando a vistas públicas para brindar trámite legislativo a la medida.

Son tantos los temas importantes que tenemos que trabajar que considerar una Resolución para reclamarle Estadidad es una ofensa al pueblo de Puerto Rico que nos permite estar aquí hoy.

Nadie le plantea a la mayoría legislativa que no tengan el derecho de exigir su filosofía política, porque eso es de los pocos temas que los une. Pero hay que trabajar con las prioridades que realmente importan al pueblo puertorriqueño. En encuestas recientes ha salido a relucir que el tema del estatus no está entre las primeras diez prioridades de nuestro pueblo, esa es la realidad. Tenemos que trabajar en conjunto para garantizar los fondos, para mitigar el posible impacto en la factura de luz, para mitigar los efectos de aranceles sobre Puerto Rico, pero no. Aquí estamos una semana más hablando de la Estadidad y nada de las prioridades de nuestra gente. Así mismo tenemos que reconocer todos los que estamos en esta incertidumbre que ante la administración del Presidente Donald Trump, de los posibles recortes a los fondos federales y no vengan a decir que los recortes federales están surgiendo porque somos colonia. Es porque esta amenaza de fondos está en todos los estados de la unión. En vez de estar aprobando expresiones, necesitamos acciones concretas y firmes que le brinden estabilidad al pueblo de Puerto Rico.

Nos corresponde a todos, a todos trabajar en conjunto para dar certeza, sin embargo, esta mayoría legislativa se enfoca en el tema más divisorio para este país que es la Estadidad. Yo sé que lo más profundo de su corazón y su conciencia sabe que la mayoría legislativa no está cumpliendo con el mandato del pueblo ni con su propuesta. Así que, vamos todos a trabajar por los verdaderamente temas que nos atañen como Asamblea Legislativa y que adelantan las causas de la gente que de manera democrática nos llevó hasta aquí.

Estas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Concluimos con su turno a las dos y tres de la tarde. Ahora procedemos a conceder el turno al compañero Parés Otero que comienza a las dos y tres de la tarde.

SR. PARÉS OTERO: Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a usted, a los miembros de la Cámara de Representantes, al pueblo de Puerto Rico y que nos ve por las redes sociales.

Quiero comenzar, señora Presidenta, tocando un tema importante sobre esta medida que estamos hoy en discusión que obviamente incide, impacta fondos federales de Puerto Rico, impacta el día a día de nuestro gobierno. Pero quiero comenzar, señora Presidenta, por lo siguiente, yo escuchaba a los compañeros de la Minoría, porque el pueblo de Puerto Rico hace apenas meses atrás emitió un veredicto contundente, claro y firme, los derrotó, los expulsó de esta Cámara de Representantes. Hoy, son una raquítica minoría porque esas posturas que han asumido, esas posturas de arrodilla'ó ante un sistema colonial para Puerto Rico, no se avergüenzan de continuar defendiendo una postura de un estado libre asociado, en letras minúsculas, así, letras minúsculas, que nos avergüenza cada día. Y sí, y sí es importante en el Congreso tener allí representación, sí es importante, no un Comisionado Residente que solamente tiene voz, pero no tiene voto, y es uno dentro de muchos pares.

Si fuéramos Estado, señora Presidenta, Puerto Rico sea el 52, sea el 53, eso es irrelevante, la igualdad y la dignidad no importa el número que le toque, si tuviéramos dos Senadores allí, hoy en el Senado de Estados Unidos, cualquier acción, cualquier medida legislativa, cualquier acción presidencial, Puerto Rico tuviera importancia y relevancia porque habría dos Senadores allí presentes o dos Senadoras presentes que defenderían a Puerto Rico, no con su voz, con su voto, porque en la democracia el voto es lo que cuenta. Y una Cámara Federal con por lo menos cinco Representantes que estarían en tú a tú con cualquier otro Estado, con cualquier Presidente de los Estados Unidos, llámese como se llame: Barack Obama, Donald Trump, Joe Biden, el que sea.

Porque vuelvo e insisto, la dignidad y la igualdad no importa el momento, no importa el lugar, no importa el personaje, siempre será defendida, siempre será defendida porque Puerto Rico hoy, no goza, no disfrutamos de una ciudadanía americana a plenitud, completa. Que *by the way*, hay que preguntarle a cualquier compañero en este Cuerpo, si estaría dispuesto o dispuesta a renunciar, a renunciar, oye, a esa ciudadanía americana de ese continente americano que es tan malo, pero no renuncian a ella. Disfrutan su pasaporte. Van a cualquier parte del mundo con su pasaporte con el logo de los Estados Unidos de América. Ahí no se avergüenzan, ahí sí vale, ahí sí es importante.

Así que, señora Presidenta, hoy defendemos como tiene que ser, con fuerza, con mucha dignidad y con la frente en alto que Puerto Rico se convierta en Estado. No importa el número, el 51, el 52, el que sea, porque hoy vamos a estar defendiendo, como siempre, nuestra ciudadanía americana y que Puerto Rico se convierta en Estado de la gran Nación Americana.

Gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Finalizando su turno a las dos y ocho de la tarde. Consumió cinco minutos.

Queremos reconocer que en la tarde de hoy nos honran con su presencia los estudiantes de la escuela elemental Luis Llorens Torres, que se encuentran en la tarde de hoy con nosotros.

Continuamos con los turnos de debate. Y continuamos ahora con el compañero Varela Fernández, reconociendo que faltan once minutos y va a comenzar a las dos y nueve de la tarde.

SR. VARELA FERNÁNDEZ: Sí Víctor, Víctor tiene razón, Donald Trump está esperando este mandato para admitir a Puerto Rico como el Estado 51. Víctor, vete esta tarde y llévale esta Resolución Concurrente, que la está esperando, ahí al lado de él va a estar Elon Musk que no quiere dar chavos a nadie y menos a Puerto Rico. Víctor, pero avanza, avanza, que los está esperando allí en Casa Blanca. Es más, dice, quite la agenda que tengo para hoy, porque estoy esperando ese mandato del pueblo de Puerto Rico de esa Resolución Concurrente. Pero el problema es Víctor, que la gente de Puerto Rico lo que quiere es que se le resuelva el problema energético. Víctor, lo que quiere la gente de Puerto Rico es que se le resuelva el problema de la salud. Víctor, lo que quiere la gente de Puerto Rico que le den más dinero, más presupuesto al Departamento de Educación. Esos son los verdaderos problemas que tiene el país. Y eso, nosotros, nosotros los Representantes que estamos día a día en la calle, escuchando el sentir de nuestros constituyentes, nos solicitan a diario. Eso es lo que viven de carne y hueso ellos. Las amas de llaves. Yo le pregunto a los compañeros Jiménez de Orocovis, Wilson Román, Fernando Sanabria, la compañera Vimarie Peña si alguno de sus constituyentes, cuando ustedes van de visita y les hablan de la situación de estatus de Puerto Rico, ninguno. Ellos no tienen, no tienen en su mentalidad, en su radar la situación y el problema de estatus de Puerto Rico. Lo que quieren es que le resolvamos los problemas de las carreteras sin hoyos, las carreteras que tienen muchos hoyos, del problema de agua, de luz que tienen en sus barrios. Esos son los problemas que tenemos que atacar.

Por eso, mis amigos, compañeros, Representantes que están llegando aquí este cuatrienio, esos son los que ustedes tienen que atender, esos son los que ustedes tienen que atender. Aquí hemos gastado, en los plebiscitos que se han celebrado en Puerto Rico, desde el 1993, que se celebraron dos plebiscitos en el 93, se celebraron en el 98, 2012, alrededor de 33 millones de dólares, en adición a los 1.3 millones que gastaron los famosos cabilderos por la Estadidad. ¿Y cuál fue el resultado? Ninguno, ninguno. Y ese dinero hacía falta para dárselo para mejorar las pensiones de los servidores públicos que nos dieron muchos años de vida en su trabajo. A esos policías para el reclutamiento de policías.

Por eso, mis amigos vamos a concentrarnos en los verdaderos problemas. Vamos a concentrarnos en las necesidades y las prioridades que tiene el pueblo puertorriqueño. Y si ustedes quieren estar más de un cuatrienio aquí, esos son los problemas que tenemos que nosotros resolverle a nuestra gente que están a diario pidiendo que esos servicios se mejoren. No podemos pensar en que el Congreso de los Estados Unidos va a atender esta situación. Ya lo han dicho en muchas ocasiones los congresistas republicanos que son los que mandan allí ahora, ustedes lo saben, son los congresistas que le han dicho, yo para admitir a Puerto Rico, para darle dos Senadores Demócratas y cinco Representantes, no, no *way* Víctor Parés, no *way* por el Congreso Norteamericano.

Por eso, amigos, los exhorto a que trabajemos con la realidad puertorriqueña, con los verdaderos problemas, que esos son los que le afectan a nuestra gente, a nuestros constituyentes, a los que nos dieron un voto para estar representándolos en este hemisiciclo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Consumió cinco minutos, concluyendo a las dos y catorce de la tarde.

Ahora continuamos con el compañero Rodríguez Aguiló, comenzando a las dos y catorce.

SR. FERRER SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Señor Portavoz.

SR. FERRER SANTIAGO: Para aclarar que el compañero Varela Fernández consumió cuatro minutos y medio, y no cinco.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Cinco minutos porque es asunto de redondeo.

Compañero Rodríguez Aguiló, adelante. Comenzando a las dos y quince de la tarde.

SR. RODRÍGUEZ AGUILÓ: Muchas gracias, señora Presidenta incidental.

Casualmente, compañeros y compañeras de Cámara, este próximo lunes, 17 de febrero vamos a celebrar, a conmemorar la vida y la trayectoria de don Luis A. Ferré, va a ser aquí en el Capitolio, una invitación de nuestro Presidente y el compañero José Aponte Hernández. Traigo esto a colación porque una de sus frases más conocidas de don Luis A. Ferré, “*Que la razón no grita, la razón convence*”. Y escucho a Conny exaltado, casi me preocupa, que le pueda dar un patatús aquí en el hemiciclo, tan apasionado, al igual que los compañeros que representan al Partido Independentista Puertorriqueño, que a la menor provocación, cuando se trata de la Estadidad, salen a atacar la Estadidad. Pero ni Conny ni el Partido Popular ni el Partido Independentista en su tema de la independencia, han tenido los pantalones y las falditas bien puestas para en el proceso político en Puerto Rico salir a defender en lo que ellos creen.

El Partido Independentista con su candidato estuvieron ocultando la independencia en toda la campaña y el Partido Popular, pues al día de hoy no sabemos ni en qué creen. Unos creen en la independencia, otros creen en el Estado libre Asociado y otros no se saben ni en qué creen, solamente creen en el logo que dice, “*Pan, Tierra y Libertad*”, que no sabemos en qué va a terminar, porque están en un proceso de auto... de refundación, refundación de su Partido. Solamente ellos saben que la Pava es linda y andan detrás de ella, no importa lo que represente.

Pero para todo lo que dijo Conny sobre la situación de Puerto Rico, pues sí Conny, todo eso que tú hablaste tiene solución, como lo tuvo el Estado número 50, Hawaii, que está en la canción del conejo independentista. Cuando Hawaii se convirtió en Estado, la salud, la educación, la seguridad, la economía, todo se exponenció, todo mejoró cuando se convirtió en el Estado número 50. Por eso es que nosotros estamos luchando, Conny, porque Puerto Rico se convierta en un Estado para ver un mejor Puerto Rico. Hay cincuenta ejemplos, escoge el que tú quieras y sin tener que negociar tiempo de debate, nos sentamos y lo discutimos. Yo tengo cincuenta ejemplos, ¿cuántos tú tienes de lo que tú crees? Esa es la pregunta que tienen que hacerse.

Y el Partido Nuevo Progresista salió a la calle a buscar los votos de la gente. Y nosotros, todos nosotros, los que estamos al lado izquierdo de este hemiciclo, que somos la gran mayoría, le dijimos al pueblo de Puerto Rico, vota por nosotros, vota por nuestra Gobernadora Jenniffer González Colón y nosotros vamos a buscar y a forzar el tema de la Estadidad para Puerto Rico. Nosotros no nos escondimos, hablábamos del Plan de Gobierno y hablamos de la Estadidad y la gente votó por nosotros. Y esa es la encomienda que tenemos.

Pero para los que tienen duda de cómo son los procesos en el Congreso, quiero dar estos datos y con esto termino, señora Presidenta. Hawaii, que tanto menciona el conejo independentista, Hawaii en 1940 hizo un referéndum sin el aval del Congreso. La Estadidad obtuvo el 67.3%. Si usted quiere redondearlo pues sería un 67%. El “NO” obtuvo un 32.7% sería el 33%. Hawaii estuvo diecinueve años en diferentes intentos para lograr convertirse en Estado de la Unión Norteamericana, esa es la historia, diecinueve intentos. Diecinueve años, diecisiete intentos, no es hasta el intento número dieciocho que le tardo dos años. Dos años en el Congreso poder aprobar la legislación para poder convertirse en el Estado número 50. Así son los procesos legislativos. Ustedes mismo que radican Proyectos aquí, Conny, tú que radicaste un Proyecto para enmendar el

Código Penal, el Código Electoral de Puerto Rico, ¿cuánto te tardaste? Cuatro años, perdiste las elecciones y nunca lo aprobaste.

Así que, así son los procesos legislativos. Así son los procesos en el Congreso. De Puerto Rico se está hablando en el Congreso y como estamos ausentes de un Comisionado que pueda abogar por la igualdad para Puerto Rico nos va a tocar a cada uno de nosotros hacerlo. Por eso que estamos todos convocados para el día tres y el día cuatro de marzo, vamos a estar en el Congreso. Vamos a estar en Washington y en cada rincón de Washington vamos a llevar el mensaje, Puerto Rico voto por la Estadidad. Seiscientos veinte mil setecientos ochenta y dos personas fueron a votar por la Estadidad más, más noventa... Más de las noventa mil personas votaron por la Estadidad, que por el candidato de ustedes a Washington, esos son los números. Si respetan los números, Héctor, para validar a tu candidato o tu Comisionado en Washington, si es con seriedad que lo haces, tienes que respetar la gente que voto por la Estadidad para Puerto Rico.

Esas son mis palabras.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Concluyó su turno a las dos y veintiuno de la tarde. Ahora continuamos con el compañero Hernández Concepción, quedando seis minutos y comenzando su turno a las dos y veintiuno de la tarde.

SR. HERNÁNDEZ CONCEPCIÓN: Muy buenas tardes, señora Presidenta y compañeros de Cuerpo.

Tomo este breve turno porque yo me acabo de enterar que el 5 de noviembre hubo dos elecciones, la que nos trajeron a todos a este hemicycleo y las del estatus. La victoria del PNP en las pasadas elecciones fue tan contundente que aquí hay personas que no ganaron con el voto de la gente y están aquí, gracias a eso, y eso nosotros lo vamos a respetar siempre. Pues, así como nosotros tenemos que respetar eso, los procesos y la democracia, también el mandato de estatus se tiene que respetar. Que si las papeletas en blanco... no importa la victoria de la Estadidad fue contundente en las pasadas elecciones. Eso es un hecho y es irrefutable.

La fórmula del ELA, ¿alguien la explicó aquí? Eso es como la Coca Cola, una única fórmula que solamente una persona sabe. Pues expliquen la fórmula del ELA, que es lo que creen los compañeros del Partido Popular y que es el ELA, explíquenla. En los seis minutos que te quedan te reto a que expliques la fórmula del ELA, vamos. Yo tengo cincuenta ejemplos de que es la Estadidad, vamos a ver si explican ellos cuál es la fórmula del ELA para nosotros saberla.

Así que, señora Presidenta, esto es bien sencillo, el mandato del pueblo fue contundente, el que quería la Estadidad para Puerto Rico y los que estamos aquí gracias a la democracia y los que no lograron el voto directo para estar aquí, pero están aquí y nosotros los respetamos, también tienen que respetar ese mandato de estatus.

Son mis palabras, señora Presidenta. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Finalizando el turno del compañero a las dos y veintitrés de la tarde.

SR. FERRER SANTIAGO: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Ahora reconocemos a... le vamos a dar el turno al compañero Ferrer Santiago. Le restan seis minutos y su turno comienza a las dos y veintitrés de la tarde.

SR. FERRER SANTIAGO: Señora Presidenta, antes de que comience a correr el tiempo, quisiera saber cuánto tiempo le queda a la delegación del Partido Nuevo Progresista, redondeada.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Le indiqué que quedaban seis minutos.

SR. FERRER SANTIAGO: Seis minutos.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Cuatro minutos. Perdóneme.

SR. FERRER SANTIAGO: Cuatro minutos, perfecto.

I move to amend the Senate Concurrent Resolution number 1, page eight, line seven, after Concurrente add, y la transcripción de la totalidad del debate legislativo en inglés.

SRA. RAMOS RIVERA: Objeción.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): ¿Eso es una moción o eso es parte de su...? Eso es parte de tu turno.

SR. FERRER SANTIAGO: Pero, se lo digo en español, “Me muevo para enmendar la Resolución del Senado(sic) número 1. En la página 8, línea 7, después de la palabra “Concurrente” añadir “y la transcripción de la totalidad del debate legislativo en inglés”. Para aquellos que no entendieron.

SRA. RAMOS RIVERA: Yo dije objeción.

SR. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Yo entendí lo que usted dijo, compañero... y yo estoy...

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Estamos en reglas de debate, por lo cual las mociones no pueden ser sometidas en este momento. Así que no procede.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): A eso me refería, compañero.

SR. FERRER SANTIAGO: No hay problema.

After of that, to all my fellow's representative, I look forward to having all of view join me asked effort to amend award bylaws, so every status debated on this chamber in the English language.

Para los que no me entendieron, voy a presentar una Resolución para enmendar el Reglamento de esta Cámara de Representantes para que el debate de estatus de Puerto Rico se debata en el lenguaje de inglés, en el que Donald Trump, el Senado y el Congreso entienden.

Y yo espero que también le enviemos copia de este debate al Presidente Donald Trump para que vean como es que en Puerto Rico hablamos del estatus en vez de pensar en las prioridades de la gente. Ya les cerraron la puerta a la Estadidad de Puerto Rico en el Congreso, en el Senado y hasta el mismo Donald Trump. Y ha sido especialmente por el caos, la improvisación, la mala administración, que ha tenido el Gobierno de Puerto Rico en los últimos años. Oye, ayer la Junta de Control Fiscal en su Plan Fiscal de la Autoridad de Energía Eléctrica, les dijo, que las interrupciones y el servicio de energía han aumentado. Que los apagones son más largos. ¿Quién estuvo a cargo del sistema energético de Puerto Rico por los pasados ocho años y los próximos cuatro? El Partido Nuevo Progresista. ¿Quién ha estado a cargo de fomentar de que la calidad de vida de los puertorriqueños sea mejor? El Partido Nuevo Progresista en los últimos ocho años.

SRA. RAMOS RIVERA: Y Bhatia.

SR. FERRER SANTIAGO: No, lo hemos criticado Lourdes. A diferencia de usted, yo sí me atrevo enfrentar los de mi partido y cantárselas como son. Eduardo ya no está en el Partido Popular, lo derrotaron los propios populares. A diferencia de ustedes que cargan maletas y prefieren impulsar candidatos que no van a resolver como Ricardo Rosselló, que el pueblo le dijo, Adiós, salte de aquí. Adiós, salte de aquí. Adiós salte de aquí le dijo el pueblo de Puerto Rico. A diferencia de ti, yo me atrevo a enfrentar a los que hacen mal en mi partido. Esa es la única diferencia entre tú y yo.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Orden, por favor.

SR. FERRER SANTIAGO: Esa es la única diferencia entre tú y yo. Por eso, en el día de hoy, aprovechamos para que esta Cámara si le importaba la calidad de vida de los puertorriqueños comenzara el proceso de notificación de cancelación del contrato de LUMA. Nos derrotaron. Sin embargo, para pasar un parque al municipio de San Juan la aprobaron y lo contaron con nuestros votos también. Así que, cuando hay buena voluntad se puede hacer las cosas. Lamentablemente, la voluntad de la Mayoría Parlamentaria no está con el pueblo de Puerto Rico, está en defender los intereses de los bonistas, los acreedores.

Por eso es que, Francisco Domenech está en AAFAF y trajo a los consultores que tenía en *Politank*, que son los bonistas, ¿verdad?, que representa a los bonistas. Al igual que lamentablemente, la Gobernadora, que decían que presentaba legislación en el Congreso. Pues, yo quiero decirle a cada uno de ustedes que cuando miramos el inicio de esta administración la podemos catalogar como el peor inicio en la historia de un gobierno en Puerto Rico. En términos

de legislación solamente ha presentado tres Proyectos de administración. No tiene ni una ley aprobada.

Si lo comparamos con Ricardo Rosselló, que la compañera Lourdes Ramos siempre defiende, tenía veintiún Proyectos de administración y nueve leyes aprobadas a esta fecha. Si vamos con Luis Fortuño, tenía cuatro Proyectos de administración presentados y cinco leyes aprobadas. Jenniffer González y su administración ha fracasado. Si quieren impulsar la Estadidad en Washington D.C. vayan, llévenla, nadie les va a hacer caso. Recuerden, Groenlandia, Canada, y probablemente México sea primero que Puerto Rico. Porque Puerto Rico...

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Le resta un minuto, compañero.

SR. FERRER SANTIAGO: Porque Puerto Rico no están en los planes de nadie.

Esas serían mis palabras. Nos reservamos el tiempo que nos falta a nuestra delegación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Concluye su turno a las dos y veintiocho de la tarde.

Ahora reconocemos el turno al compañero Márquez Lebrón. Comenzando a las dos y veintiocho.

SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Señora Presidenta, antes de comenzar, ¿cuántos minutos nos quedan?

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Le restan siete minutos.

SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: Muchas gracias, señora Presidenta.

Estamos en el histórico debate en este Cuerpo sobre la situación colonial de Puerto Rico que siempre, a pesar de las estridencias y los dimes y diretes, es importante, porque representa, aunque para algunos no, el problema fundamental de este país, que es la ausencia de poderes, la ausencia de la capacidad de este país de gobernarse a sí mismo. Dicho eso, hay una invitación de constante del Partido Independentista Puertorriqueño a todos los sectores políticos de la búsqueda del consenso. No del consenso en el Congreso de los Estados Unidos, porque no lo hay y eso lo vemos todos los días, se expresan los líderes demócratas, se expresan los líderes republicanos, se manifiesta de múltiples formas la Casa Blanca y cada vez que vemos sus acciones y sus visiones sobre los inmigrantes en los Estados Unidos nos envía un mensaje, a pesar de la existencia de llamada ciudadanía americana.

Dicho eso, la invitación de nosotros al consenso es, a que vayamos como país y para eso, como señalaran las compañeras Lebrón y Gutiérrez, hemos radicado el Proyecto de la Cámara para atender el asunto por consenso del proceso plebiscitario de Puerto Rico, estamos hablando del Proyecto de la Cámara 192. Porque no importa que, las gestiones que tienen derecho a hacer, de visitar el Congreso de los Estados Unidos, de haber pagado millones de dólares de fondos públicos a los famosos cabilderos de la Estadidad, de llevar todos los resultados con planteamientos jurídicos, pero sabiendo que allí conocen los planteamientos políticos, como lo hizo la compañera Lebrón, de cuáles son los verdaderos resultados políticos y la expresión del país dividido en cuanto a la situación del estatus. A pesar de todo eso y a pesar de que ahora también quieran gastar fondos públicos con los jefes de agencia para intentar hacer lo mismo, es la búsqueda del consenso, es lo que le proponemos, que se defina la Estadidad, que básicamente está definida, que se defina la independencia, que también todo el mundo conoce la definición, que le imponemos la obligación al Partido Popular a, de una vez y por todas, que llevamos años esperando una definición que realmente nos digan que está fuera de la cláusula territorial y que deja de ser una condición colonial, a pesar de que su nuevo liderato habla de que no hay un problema colonial, la realidad que lo vivimos todos los días. Porque hablar de la Junta de Control Fiscal, como acabo de escuchar aquí, que hace unos señalamientos, es hablar también de que la Junta de Control Fiscal nos impone una transacción en perjuicio de los consumidores de Puerto Rico, porque tienen el poder político y porque mandan sobre nosotros.

Por eso, ante esa realidad, que nosotros insistamos, insistimos en que vayamos como pueblo y enfrentar a ese Congreso de que hable una vez y por todas, a que diga una vez y por todas cómo va a ser esa Estadidad. Los elementos culturales, los elementos nacionales, los elementos de

contribuciones, el proceso de transición hacia la independencia y todos los parámetros que se establecen sobre eso. Y la definición, de una vez y por todas, si va a estar o no el Estado Libre Asociado fuera de la cláusula territorial. En ese proceso, ¿dónde estará el Partido Independentista Puertorriqueño? ¿Dónde estarán sus Representantes, sus Senadores y Senadoras, y sus militantes? Defendiendo la independencia de Puerto Rico, el derecho de este país, de esta nación caribeña, latinoamericana a mandarse por sí mismo. Como hay, y si hablamos de ejemplo, más de ciento ochenta países en el mundo que ejercen su soberanía por sus propios pies, por su poder. Y les adelanto, que esa intención del Gobierno de los Estados Unidos es atentar contra esa soberanía de mucho de esos países, que tiene el descaro de tratar de romperla, no lo van a lograr, porque en la medida que la comunidad internacional y sus propios países reclamen lo que han logrado su soberanía, no lo van a permitir.

Por lo tanto, nuestra exhortación es, sigamos con el debate más allá del teatro, de la estridencia, de los gritos, sino que busquemos el consenso posible procesar para movernos para de una vez y por todas comenzar un verdadero proceso de descolonización y que se acabe de una vez y por todas la condición colonial de Puerto Rico y podamos mirar al mundo como se miran todos los demás países en igualdad de condiciones.

Esas son mis palabras, señora Presidenta y muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Concluyendo su turno a las dos y treinta y cuatro de la tarde, y hacemos la salvedad que concluyeron, consumieron su turno.

Ahora pasamos a la delegación del Partido Popular Democrático, que le resta un solo minuto, con la compañera Higgins Cuadrado, comenzando a las dos y treinta y cinco de la tarde.

SRA. HIGGINS CUADRADO: Gracias, señora Presidenta.

En este minuto que le queda a la delegación del Partido Popular me sorprende ver a la Cámara de Representantes con todas estas bancas vacías. Así que es un claro mensaje de que ese no es el tema de prioridad, la Estadidad no es tema de prioridad ni siquiera para la delegación del Partido Nuevo Progresista.

Esas son mis expresiones, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Finalizando su turno a las dos y treinta y cinco y concluyendo el turno de la delegación del Partido...

Ahora le pasamos el turno a la honorable Burgos Muñiz, comenzando su turno a las dos y treinta y cinco de la tarde.

SRA. BURGOS MUÑIZ: Sí, gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos.

Aquí todo el mundo conoce que Trump ganó abrumadoramente en los Estados Unidos, pero en Puerto Rico quien ganó fue Kamala Harris con un 74%. Eso significa que en este momento no creo que los congresistas, que son una Mayoría de Republicanos en el Congreso de los Estados Unidos, en este momento ni el Presidente Trump vayan a considerar ninguna petición sabiendo que Puerto Rico lo que les generaría a ellos sería congresista demócrata. Eso es una realidad.

También el Presidente Trump se ha expresado, ¿verdad?, esta deuda pública billonaria que tenemos en Puerto Rico, ha expresado que ha sido muy mal administrado el fondo público y ha llamado a los puertorriqueños, a los políticos, no a los puertorriqueños, a los políticos, corrijo, que son corruptos. Eso han sido palabras del Presidente Trump. Y en este momento él está pensando en grande, él está pensando en Groenlandia, en Canada para añadirlos. Y por lo que vemos, que pudiera ser un tiro en el pie está reclamando en este momento cuando no sabemos qué hay en la cabeza del Presidente Trump, y no creo que en Puerto Rico nadie sepa lo que hay en la cabeza de él.

También vemos que aquí las congresistas Nydia Velázquez y Alexandria Ocasio Cortez estarían muy contentas de impulsar cualquier medida, sea la independencia de la isla con un solo reclamo y el Congreso es el que decide finalmente el estatus en Puerto Rico.

Parece sencillo, pero es muy complejo. En este momento yo como republicana sabiendo la realidad de que Puerto Rico ha demostrado que es un territorio demócrata, no creo que esta petición

realmente sea atendida por el Presidente Trump. Yo me estaría absteniendo y voy a emitir un voto explicativo.

Esas son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Concluyendo su turno a las dos y treinta y ocho de la tarde.

Vamos a proceder a reconocer al compañero Charbonier China, comenzando el turno a las dos y treinta y ocho de la tarde.

SR. CHARBONIER CHINEA: Buenas tardes, señora Presidenta y compañeros de Cámara.

Tema que sí es importante en la tarde de hoy. Escuché el argumento que realmente yo esperaba un poquito más, si comenzamos por la expresión del Partido Popular de bancas vacías, pues parecería que el cuatrienio pasado no le importaba nada, porque las bancas siempre estaban vacías. Les podemos subir las fotos si quieren.

En cuanto al idioma, *we can speak in english, in Spanish we have no issue with that. I believe.*

Hay Estados que su idioma oficial es el idioma español. Y yo creo que es discriminatorio contra los puertorriqueños y puertorriqueñas y cualquier inmigrante. De hecho, hace unos días estábamos hablando del tema de la inmigración y parecerían republicanos de extrema derecha los populares aquí, hablando del tema del idioma. El día de las elecciones, donde todo el mundo fue a votar, con el mismo *sharpie* que fueron electos algunos de ustedes, digo a excepción de los añadidos a mano, o los añadidos por ley por cláusula constitucional de minoría, fue el mismo *sharpie* que se votó por la Estadidad. Se escogieron los alcaldes, la Gobernadora de Puerto Rico, el Comisionado Residente y cada uno de ustedes. No puede haber un balance antidemocrático cuando uno va a la urna para escoger que por esta papeleta que yo voté, vale más que la otra, sin contar con esa fórmula que nadie entiende. Y me gustaría que alguno de ustedes le explique a Pablito José, si yo tuiteo que saqué tantos votos y después digo al otro día que la Estadidad no sacó tantos votos porque tengo que restar las papeletas en blanco, las teorías estas que traen a veces, pues aplíquenselo ustedes. Cuando suban algo pues réstense los votos. Pero aquí hay un asunto que trasciende la política.

Los estadistas que en el PNP el 100% es estadista y no se abochorna y tiene toda, ponemos nuestro empeño en defender la Estadidad, la defendemos hoy, mañana y siempre. Aquí hay partidos que cuando le conviene la defienden, su ideología, que es el caso del PIP y su candidato pasado a la gobernación que la escondió, o la negó como Pedro negó a Cristo y los Populares, pues está difícil porque hay tantas fórmulas dentro de lo que no acaban de definir de toda la vida, pronunciamiento, libro. Vamos a ver si Pablito resuelve lo que su abuelo no resolvió. Nunca se definen, defínense. Aquí hay personas que fueron a la Facultad de Derecho, pasaron por la escuela. Esa cláusula es bien fácil y se la voy a definir para para que se la aprendan facilito. Es la cláusula cohete, Artículo 4, sección 3, párrafo 2, línea 1. Cuatro, tres, dos, uno. Esa es la cláusula territorial de la Constitución de los Estados Unidos, que habla claro lo que son los territorios. Eso es un asunto de derecho, no es un asunto político y parecería que los abogados aquí no fueron a la Facultad de Derecho o no pasaron por ella. Solamente hay fórmulas de estatus que resuelven el asunto colonial, que es la Estadidad, la Independencia y la República Asociada que es una modalidad de independencia. Y la gente ya votó y ha votado varias veces en plebiscitos. Y la misma tinta que le ganó su silla cada uno de ustedes es la misma que la gente se expresó a favor de la Estadidad.

Y no es un asunto partidista, mi gente. En el minuto que nos queda. SSI, que es ayuda a los niños de Educación Especial y a las personas que padecen de enfermedades, no aplica a Puerto Rico porque no somos estado. Si hablamos de la Comisión de Hacienda el tema que está ahora...

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Un minuto compañero.

SR. CHARBONIER CHINEA: Gracias. Del *Global Minimum Tax*, el Congreso de los Estados Unidos por ley decidió que Puerto Rico es foráneo para asuntos contributivos y doméstico para otros. Sí es importante. Compañero Denis Márquez denunciaba a la Junta de Control Fiscal. ¿Por qué la impusieron? Porque el Congreso, en el cual no tenemos representación, ni votamos por el presidente, nos la impusieron, y por ahí le puedo hablar de los veteranos que han residido también

en Puerto Rico. ¿Por qué la gente sale de aquí buscando un mejor porvenir? Porque es un asunto de derechos humanos. Y parece mentira que aquellos en su Plataforma de Gobierno hablan de defender los inmigrantes, hablan de defender la comunidad LGBT, hablan de defender las minorías. Nunca hubo consenso con las minorías. Nunca lo hubo, mi gente. Y esto es un asunto de dignidad, un asunto de principios y un asunto de respeto a la democracia y la gente se expresó contundentemente. Cuando decían en Washington que hacía falta el cincuenta más uno, ahí tienen el cincuenta y pico por ciento, cincuenta y ocho. Ahí tienen el número, en inglés, en español, en chino o en francés. El Pueblo habló y la voluntad del Pueblo hay que respetarla.

Son mis palabras, señora Presidenta.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Muchas gracias, compañero. Concluyó su turno a las dos y cuarenta y dos de la tarde.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, concluido el debate, para que se apruebe la Resolución Concurrente del Senado número 1.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Ante la consideración del Cuerpo la Resolución Concurrente del Senado número 1. Los que estén en la afirmativa servirán decir sí. En contra no. Aprobada.

SR. TORRES ZAMORA: Señora Presidenta, breve receso.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Breve receso.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Un breve receso.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia accidental de la señora González Aguayo.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Se reanudan los trabajos de la Cámara a las dos y cuarenta y tres de la tarde.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Receso.

SRA. PRESIDENTA ACC. (GONZÁLEZ AGUAYO): Se decreta receso.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara acuerda declarar un receso.

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara a las dos y cuarenta y seis de la tarde.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para aprovechar ir al turno de Peticiones y Notificaciones.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Turno de Peticiones y Notificaciones.

PETICIONES Y NOTIFICACIONES

SR. TORRES ZAMORA: Para peticionar al Senado de Puerto Rico que la Cámara de Representantes va a estar recesando los trabajos hasta el próximo jueves 27... Para solicitar consentimiento para recesar más de tres días para el próximo jueves 27, si no me equivoco, a la una de la tarde. Veinte. Veinte a la una de la tarde.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Jueves 20?

SR. TORRES ZAMORA: Veinte.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿A la una de la tarde?

SR. TORRES ZAMORA: Una de la tarde.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se autoriza.

SR. FERRER SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Portavoz... ¿Alguna objeción? No la hay, se aprueba la petición del compañero.

Señor Ferrer Santiago.

SR. FERRER SANTIAGO: Para que esta honorable Cámara le añada, con la aprobación de la Resolución Concurrente número 1, la transcripción del debate de dicha Resolución en el hemiciclo de la Cámara traducida al inglés para que sea enviada a Donald Trump, al Congreso y a los Senadores.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Esa es su petición? ¿Hay objeción a la petición del compañero?

SR. TORRES ZAMORA: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Hay objeción, compañero. Así que, no se aprueba.

SR. FERRER SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Compañero, mire hacia atrás a su delegación...

SR. FERRER SANTIAGO: Que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Mire hacia atrás hacia su delegación, solamente para saber si quiere pasar la vergüenza de que dividamos el Cuerpo.

SR. FERRER SANTIAGO: Vergüenza puede pasar cuando llegue el debate a Donald Trump, y prefiero que esté en récord.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Entonces, los que estén a favor de la petición del compañero Ferrer Santiago, que se pongan de pie.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ocho votos tiene el compañero que respaldan su petición, incluyendo uno de los miembros de la delegación del Partido Independentista.

Los que estén en contra de la petición del compañero Ferrer Santiago. Veintitrés votos. Derrotada.

Señor Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para pasar al tercer turno.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Tercer turno. Tóquese el timbre.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Para que se conforme un calendario de votación final que incluya las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 29, Proyecto de la Cámara 43; Resolución Conjunta de la Cámara 35; y Resolución Concurrente del Senado 1.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción al calendario de votación final que ha leído el compañero Portavoz Torres Zamora? Si no la hay, se aprueba el calendario de votación final. Tóquese el timbre.

CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

Son sometidas a la consideración de la Cámara en Calendario de Aprobación Final las siguientes medidas:

P. de la C. 29

Para enmendar el Artículo 12.020 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, a los fines de facultar a la Oficina del Contralor de Puerto Rico, a la Oficina del Procurador del Ciudadano y a la Comisión de Derechos Civiles a contratar sus seguros.

P. de la C. 43

Para añadir un nuevo inciso M y reasignar el actual inciso M, como N al Artículo 2.050 de la Ley 194-2011, según enmendada, mejor conocida como el Código de Seguros de Salud Puerto Rico, a los fines de que los planes médicos del mercado individual que actualmente están cobijados bajo la política de transición promulgada en noviembre de 2013 por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos puedan renovarse de manera indefinida y establecer requisitos.

R. C. de la C. 35

Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Propiedades Inmuebles, creado mediante la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como la “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y su Reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, por parte del Programa de Parques Nacionales adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales al Municipio de San Juan, del Parque Luis Muñoz Rivera, localizado en Puerta de Tierra en el Municipio de San Juan, incluyendo todas sus instalaciones y edificaciones; establecer condiciones suspensivas para cualquier transferencia de título; y para otros fines relacionados.

R. Conc. del S. 1

Para requerir al Presidente y al Congreso de los Estados Unidos de América que respondan diligentemente, y actúen de conformidad con el reclamo de autodeterminación de los ciudadanos americanos de Puerto Rico para que, después de 127 años, se termine de una vez y por todas con el estatus territorial actual; que se inicie el proceso para admitir a la Isla como un Estado de la Unión, según reclamado con la mayoría absoluta de los votos emitidos en el plebiscito de 5 de noviembre de 2024; y para otros fines relacionados.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Algún compañero va a solicitar un voto explicativo, alguna abstención?

Señora Burgos Muñiz.

SRA. BURGOS MUÑIZ: Sí, como dije en mi turno, voy a emitir un voto explicativo y abstención para la Resolución Conjunta(sic) del Senado número 1.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Cuál es la razón para solicitar la abstención?

SRA. BURGOS MUÑIZ: En mi turno expliqué. Pues, entonces de no...

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Quiero escuchar su... y que quede el récord claro de cuál es la razón de su abstención.

SRA. BURGOS MUÑIZ: Okey. En mi turno expliqué que en este momento solicitarle al Presidente Donald Trump sobre lo que dice la Resolución Conjunta(sic) del Senado, para mí es fútil, porque Donald Trump, primero, él sabe que Puerto Rico es demócrata, ya lo demostraron en las urnas. Realmente, él no va a tomar esto en cuenta. Esa es la realidad.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Esa es su explicación?

SRA. BURGOS MUÑIZ: Lo voy a poner por voto explicativo.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): No se autoriza la abstención.

Inicia la votación final de treinta minutos a las dos y cincuenta y uno...

Compañero Morey Noble.

SR. MOREY NOBLE: Sí, señor Presidente, para pedir la abstención del P. de la C. 29 y el 43 por conflicto de interés.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se autoriza por el conflicto de interés.

Compañero Márquez Lebrón.

SR. MÁRQUEZ LEBRÓN: La Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño va a emitir un voto explicativo en la RCC 35.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Muchas gracias, compañero.

Comienza la votación final de treinta minutos, electrónicamente, a las dos y cincuenta y dos de la tarde.

(en estos momentos se procede a la votación final)

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): A las tres y siete de la tarde, habiendo votado todos los Representantes presentes, se cierra la votación electrónica.

El P. de la C. 29 y P. de la C. 43, sometidos a votación, obtienen el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS:

Señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atilés; señoras González Aguayo, González González, Gutiérrez Colón; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señoras Lebrón Robles, Lebrón Rodríguez; señor Márquez Lebrón; señoras Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Parés Otero; señora Peña Dávila; señores Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López; señora Rosas Vargas; señores Roque Gracia, Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres García, Torres Zamora, Varela Fernández y señora Vargas Laureano.

TOTAL 46

VOTOS NEGATIVOS:

TOTAL 0

VOTOS ABSTENIDOS:

Señor Morey Noble.

TOTAL 1

La R. C de la C. 35, sometida a votación, obtiene el siguiente resultado:**VOTOS AFIRMATIVOS**

Señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atilés; señoras González Aguayo, González González; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señoras Lebrón Rodríguez, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Parés Otero; señora Peña Dávila; señores Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López; señora Rosas Vargas; señores Roque Gracia, Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres García, Torres Zamora, Varela Fernández y señora Vargas Laureano.

TOTAL 44**VOTOS NEGATIVOS**

Señoras Gutiérrez Colón, Lebrón Robles; y señor Márquez Lebrón.

TOTAL 3**La R. Conc. del S. 1, sometida a votación, obtiene el siguiente resultado:****VOTOS AFIRMATIVOS**

Señores Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez, Estévez Vélez, Franqui Atilés; señoras González Aguayo, González González; señores Hernández Concepción, Jiménez Torres; señoras Lebrón Rodríguez, Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieves Rosario, Ocasio Ramos, Parés Otero; señora Peña Dávila; señores Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Robles Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia, Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Zamora.

TOTAL 33**VOTOS NEGATIVOS**

Señora Burgos Muñiz; señores Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero; señoras Gutiérrez Colón, Higgins Cuadrado, Lebrón Robles; señores Márquez Lebrón, Rivera Ruiz de Porras; señora Rosas Vargas; señores Torres García, Varela Fernández y señora Vargas Laureano.

TOTAL 14

SR. OFICIAL DE ACTAS: Como resultado de la votación el Proyecto de la Cámara número 29 obtuvo cuarenta y seis votos a favor, cero votos en contra, un abstenido. El Proyecto de la Cámara 43 obtuvo cuarenta y seis votos a favor, cero votos en contra, una abstención. La Resolución Conjunta de la Cámara 35 obtuvo cuarenta y cuatro votos a favor, tres votos en contra. Y la Resolución Concurrente del Senado número 1 obtuvo treinta y tres votos a favor, catorce votos en contra.

Conclusión de la votación.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Por el resultado de la votación final todas las medidas han sido aprobadas.

Señor Portavoz, Torres Zamora.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, si podemos regresar al Turno de Mociones.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Turno de Mociones.

MOCIONES

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, tenemos unas mociones que vamos a presentar en bloque para su aprobación, para aprobación del Cuerpo.

La compañera Peña Dávila, felicitando la Semana de la Policía de Distrito 31.

El compañero Román López, Valores del Negociado de la Policía, región Aguadilla.

Joel Franqui Atilés, Valor del Año de la Policía, Semana de la Policía.

Y Yashira Lebrón, nuestra Vicepresidenta, Cuadro de Honor de la Escuela Carlos Orama Padilla.

Señor Presidente, esas son las mociones. Para que se aprueben.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Breve receso.

RECESO

El señor Presidente decreta un receso

Transcurrido el receso se reanuda la sesión bajo la presidencia del señor Méndez Núñez.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se reanudan los trabajos de la Cámara.

Las mociones presentadas por el señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? Si no la hay, se aprueban.

SR. TORRES ZAMORA: Compañera Sol Higgins.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Señora Higgins Cuadrado.

SRA. HIGGINS CUADRADO: Muchas gracias, señor Presidente. Para solicitar una moción de felicitación a la señora María del Carmen Flores Sánchez a quien se le dedica el Festival del Chapín, el cual se celebrará del 14 al 16 de febrero en el Municipio Autónomo de Naguabo.

Esas son mis expresiones, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Muchas gracias. ¿Hay alguna objeción a la moción presentada por la señora Higgins Cuadrado? Si no la hay, se aprueba.

Señor Fourquet Cordero.

SR. FOURQUET CORDERO: Gracias, señor Presidente.

Tengo varias mociones. La primera de ella es para felicitar a los Policías Estatales de Ponce por motivo de la Semana de la Policía y Valores del Año. Se estará suministrando el listado a Secretaría.

Para una moción para felicitar a los homenajeados al Carnaval de la Playa de Ponce, en la tradicional celebración. Igualmente, estaríamos sometiendo el listado a Secretaría.

También para felicitar a los homenajeados del Carnaval de Ponce como tal, carnaval que estaríamos sometiendo el listado a Secretaría.

Y queremos una moción para felicitar por su trayectoria radial al compañero y amigo, Walter Ortiz Zavala, que estará haciendo su retiro oficial de la radio deportiva y ponceña.

A todas las mociones queremos también solicitar que una la delegación del Partido Popular.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): ¿Hay alguna objeción a las mociones en bloque presentadas por el señor Fourquet Cordero? No la hay, se aprueban.

Señor Varela Fernández

SR. VARELA FERNÁNDEZ: Sí, señor Presidente, solamente son unas expresiones no controversiales.

Es para agradecerle a mi compañera alumna, amiga y ahora compañera Swanny Enit Vargas Laureano, su reconocimiento a este servidor por cumplir hoy setenta y un año de los cuales he

estado veintisiete aquí, veintiocho, en este agosto Cuerpo. Y a todos los compañeros que me han felicitado.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Yo hubiese querido de verdad haber llegado a los sesenta y cinco con toda la cabellera que usted tiene. Y no solamente con toda la cabellera, sino también negrecita como la tiene. Muchas felicidades compañero, muchas felicidades.

Señor Ferrer Santiago.

SR. FERRER SANTIAGO: Para incluir la delegación del Partido Popular Democrático en las mociones del compañero Fourquet Cordero.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se incluye a la delegación del Partido Popular.

Quiero presentar una moción también dirigida a los familiares de quien en vida fuera Wanda Agosto Méndez del municipio de Ceiba, que fuere una gran servidora pública y quien falleciera a temprana edad víctima del cáncer.

Así que, a toda su familia vaya nuestra condolencia y señal de respeto por la vida de quien en vida fuera Wanda Agosto.

Señor Portavoz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para regresar al turno de Comunicaciones del Senado.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Turno de Comunicaciones del Senado.

COMUNICACIONES DEL SENADO

El señor Secretario da cuenta de la siguiente Comunicación:

De la Secretaria del Senado, informando que el Senado de Puerto Rico, conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución de Puerto Rico, en su Sesión del jueves, 13 de febrero de 2025, acordó solicitar el consentimiento a la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 13 de febrero de 2025, hasta el jueves, 20 de febrero de 2025.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para que se apruebe el consentimiento.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se aprueba la petición del Cuerpo hermano.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, habiendo cumplido los trabajos del día proponemos que se pase lista final y el calendario de votación final coincida con la lista coincida con la votación final y se excusen a todos los compañeros y compañeras que usted tenga a bien así excusar.

PASE DE LISTA EN COINCIDENCIA CON LA VOTACIÓN FINAL

ASISTENCIA

Señor Aponte Hernández; señora Burgos Muñiz; señores Carlo Acosta, Charbonier China, Colón Rodríguez; señora del Valle Correa; señores Estévez Vélez, Feliciano Sánchez, Ferrer Santiago, Figueroa Acevedo, Fourquet Cordero, Franqui Atilés; señoras González Aguayo, Gutiérrez Colón; señor Hernández Concepción; señora Higgins Cuadrado; señor Jiménez Torres; señora Lebrón Robles; señor Márquez Lebrón; señoras Martínez Vázquez, Medina Calderón; señores Méndez Núñez, Morey Noble, Muriel Sánchez, Navarro Suárez, Nieve Rosario, Ocasio Ramos, Parés Otero; señora Peña Dávila; señores Peña Ramírez, Pérez Cordero, Pérez Ortiz; señoras Pérez Ramírez, Ramos Rivera; señores Rivera Ruiz de Porras, Roble Rivera, Rodríguez Aguiló, Rodríguez Torres, Román López, Roque Gracia; señora Rosas Vargas; señores Sanabria Colón, Santiago Guzmán, Torres Cruz, Torres García, Torres Zamora, Varela Fernández; señora Vargas Laureano; señora Lebrón Rodríguez, presidenta incidental.

INFORME DE AUSENCIAS Y EXCUSAS

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Ausentes excusados, la compañera Hau, la señora Martínez Soto; y el señor Pacheco Burgos.

Y excusados a todos los fines al señor Aponte Hernández; del Valle Correa; y Torres Cruz.

SR. TORRES ZAMORA: Señor Presidente, para recesar los trabajos. Se decreta un receso hasta el próximo jueves, 20 de febrero del 2025 hasta la una de la tarde.

SR. PRESIDENTE (MÉNDEZ NÚÑEZ): Se recesan los trabajos de esta Cámara de Representantes hoy febrero 13 del año 2025 a las tres y catorce hasta el próximo febrero 20 a la una de la tarde del 2025.

Siendo así a las tres y catorce de la tarde, receso.

RECESO

A moción del señor Torres Zamora la Cámara acuerda declarar un receso hasta el jueves, 20 de febrero de 2025 a la una de la tarde.

VOTO EXPLICATIVO

El Diario de Sesiones hace constar que el siguiente voto explicativo fue referido en el turno de Comunicaciones de la Cámara:

Del Hon. Ferrer Santiago y la Delegación del PPD, sometiendo un Voto Explicativo en Contra, en torno a la R. Conc. de la C. 1.

GOBIERNO DE PUERTO RICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES

20^{ma.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

Voto Explicativo

Fecha de radicación : 11 de febrero de 2025
Presentada por : *Ferrer Santiago y Delegación PPD*
Medida : Resolución Concurrente de la Cámara 1

La delegación del Partido Popular Democrático (PPD) en la Cámara de Representantes de Puerto Rico emite el presente voto explicativo con el fin de exponer las razones por las cuales emitieron su voto **“En Contra”** a la aprobación de la Resolución Concurrente de la Cámara 1, (R Conc. de la C. 1).

En primer lugar, coincidimos en que las expresiones del gobernante venezolano Nicolás Maduro son inapropiadas, irresponsables y desacertadas. Las rechazamos tenazmente. Puerto Rico es una sociedad democrática con un sistema de gobierno propio, y ningún actor externo tiene derecho a interferir en nuestras decisiones políticas ni en nuestros procesos de autodeterminación.

No obstante, consideramos que la respuesta legislativa presentada en la R Conc. de la C. 1 se desvía de sus intenciones.

La Asamblea Legislativa tiene un deber constitucional de atender los asuntos que afectan la calidad de vida de los puertorriqueños. Sin embargo, la mayoría del PNP ha decidido desviar la atención de su incompetencia gubernamental con una resolución carente de impacto real a la calidad de vida de los puertorriqueños, mientras el país enfrenta una crisis en servicios esenciales.

El PNP ha utilizado este incidente como un pretexto para promover su agenda política en favor de la estadidad y desviar la atención de los graves problemas de gobernanza que enfrenta su administración. Su insistencia en recurrir a plebiscitos, que no reflejan la realidad y diseñados a su conveniencia, en el texto de la resolución confirma que la verdadera intención del PNP no es defender la democracia de Puerto Rico, sino seguir utilizando el debate del estatus como una cortina de humo para esconder su incompetencia administrativa.

Otra pantalla. Utilizan la estadidad y medidas como esta para desviar la opinión pública en vez de atender temas prioritarios para los puertorriqueños, como la crisis energética, la corrupción, la protección de nuestros recursos naturales, vivienda, seguridad, educación y salud pública. Mientras tanto, el pueblo sigue enfrentando aumentos en la factura de luz, deficiencias en los servicios esenciales y un gobierno ineficiente que no atiende sus necesidades reales.

Este es el peor inicio de un gobierno en la historia. Han demostrado una falta absoluta de preparación. No han presentado ninguna legislación significativa que atienda los problemas urgentes de la ciudadanía y, a estas alturas, ni siquiera han completado los nombramientos necesarios para administrar el gobierno de manera efectiva.

Nuestra delegación intentó corregir la brecha a través de enmiendas en sala, proponiendo un lenguaje más amplio y de mayor consenso. Sin embargo, estas enmiendas fueron rechazadas por la mayoría legislativa del PNP, lo que confirma que la intención real de esta resolución no era expresar un rechazo con una sola voz unificada de todos o la mayoría de los partidos representados en este Honorable cuerpo en defensa de Puerto Rico, sino utilizarla como un instrumento para promover la estadidad.

Por lo antes expuesto, la delegación del Partido Popular Democrático **vota “En Contra”** de la Resolución Concurrente de la Cámara 1, por considerarla una medida diseñada para promover la estadidad alejándose de las verdaderas necesidades del pueblo puertorriqueño.

Héctor Ferrer Santiago